



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUDITORÍA AMBIENTAL AL CAMAL MUNICIPAL DEL
CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, PROVINCIA DE
TUNGURAHUA, PERÍODO 2021.

Trabajo de Integración Curricular

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTOR:

LESLIE ELIZABETH CAMPOS TUSTÓN

Riobamba – Ecuador

2023



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**AUDITORÍA AMBIENTAL AL CAMAL MUNICIPAL DEL
CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, PROVINCIA DE
TUNGURAHUA, PERÍODO 2021.**

Trabajo de Integración Curricular

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTOR: LESLIE ELIZABETH CAMPOS TUSTÓN

DIRECTORA: MARÍA AUXILIADORA FALCONÍ TELLO

Riobamba – Ecuador

2023

© 2023, Leslie Elizabeth Campos Tustón

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, Leslie Elizabeth Campos Tustón, declaro que el presente Trabajo de Integración Curricular es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autora asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este Trabajo de Integración Curricular. El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 09 de junio de 2023.



Leslie Elizabeth Campos Tustón

CI: 160070673-1

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El Tribunal del Trabajo de Integración Curricular certifica que: El Trabajo de Integración Curricular; Tipo: Proyecto de Investigación, **AUDITORÍA AMBIENTAL AL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2021**, realizado por la señorita: **LESLIE ELIZABETH CAMPOS TUSTÓN**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del Trabajo de Integración Curricular, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

FIRMA

FECHA



Ing. Jacqueline Carolina Sánchez Lunavictoria PhD.

2023-06-09

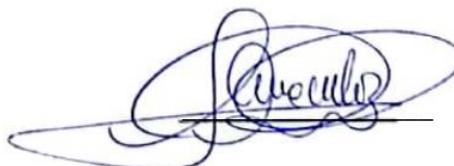
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Ing. María Auxiliadora Falconí Tello

2023-06-09

**DIRECTORA DEL TRABAJO DE
INTEGRACIÓN CURRICULAR**



Ing. Hítalo Bolívar Veloz Segovia

2023-06-09

**ASESOR DEL TRABAJO DE
INTEGRACIÓN CURRICULAR**

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico primero a Dios por ser mi guía en este camino, dándome salud y vida para continuar y haber culminado una etapa, como es mi carrera profesional. De igual manera a mis padres Mateo y Silvia quienes han sido mi pilar fundamental, mi soporte y compañía incondicional por siempre mostrarme su amor, por nunca dejarme sola en este proceso. A mi hermano Oscar por siempre estar conmigo, por enseñarme a ser perseverante con mis metas y sueños. Mi sobrino Israel por alegrarnos con sus ocurrencias. Para mis abuelitos, Jorge por enseñarme valores y guiarme en el camino correcto, a mi ángel María Gloria por siempre cuidarme, aunque no este junto a mi sé que este logro lo celebras desde el cielo tanto como yo. A mi novio Wilmer quien llego a mi vida a brindarme su apoyo y comprensión, en el caminar de mi carrera profesional. A mi familia en general por siempre confiar en mí, por el apoyo y amor brindado; este logro en mi vida no hubiera sido posible sin el apoyo de cada uno de ustedes.

Leslie

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios ya que sin él nada de esto podría haberse logrado, por la sabiduría y fortaleza concedida y ser la guía en los momentos más difíciles. A mis padres Mateo y Silvia por el apoyo incondicional, dándome el ejemplo de humildad y sacrificio; enseñándome a valorar todo lo que tengo, y ser mi fuente de superación, a mi hermano y sobrino, quienes con sus alegrías llenaron mis días.

A mis compañeros y amigos por sus muestras de afecto y haber sido participes de gratos momentos que siempre los llevare en mi corazón.

El más sincero agradecimiento a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y de manera especial a los docentes de la Escuela de Contabilidad y Auditoría por compartir sus conocimientos para mi vida profesional, gracias por su paciencia, consejos, dedicación y amistad en estos años. A mi directora del trabajo de integración curricular la Ing. María Auxiliadora Falconí Tello y al Ing. Hítalo Bolívar Veloz Segovia asesor del trabajo, quienes con su asesoría, conocimientos, experiencia y paciencia permitieron culminar exitosamente el trabajo de integración curricular.

Leslie

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	xiii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiv
RESUMEN.....	xv
ABSTRACT.....	xvi
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPITULO I

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.1. Planteamiento del problema.....	3
1.2. Objetivos.....	5
1.2.1. <i>Objetivo General</i>.....	5
1.2.2. <i>Objetivos Específicos</i>.....	5
1.3. Justificación.....	6
1.3.1. <i>Justificación Teórica</i>.....	6
1.3.2. <i>Justificación Metodológica</i>.....	6
1.3.3. <i>Justificación Práctica – Social</i>.....	6
1.4. Preguntas de investigación.....	6

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. Antecedentes de Investigación.....	7
2.1.1. <i>Reseña Histórica</i>.....	8
2.1.2. <i>Administración del Camal</i>.....	10
2.1.3. <i>Estructura Organizacional</i>.....	11
2.2. Marco Referencial.....	14
2.2.1. <i>Auditoría</i>.....	14
2.2.2. <i>Auditoría Ambiental</i>.....	17

2.2.3.	<i>Fases de la Auditoría Ambiental</i>	21
2.2.4.	<i>Riesgo de Auditoría</i>	23
2.2.5.	<i>Hallazgo de Auditoría</i>	24
2.2.6.	<i>Evidencias de auditoría</i>	25
2.2.7.	<i>Marcas y Referencias de Auditoría</i>	26
2.2.8.	<i>Control Interno</i>	28
2.2.9.	<i>Símbolos para emplear en el flujograma</i>	29
2.2.10.	<i>Modelo COSO</i>	30
2.2.11.	<i>Pruebas de Auditoría</i>	34
2.2.12.	<i>Marco Legal de la Auditoría Ambiental</i>	35
2.2.13.	<i>Normativa Legal</i>	36
2.2.14.	<i>ISO 14010: Principios generales de Auditoría Ambiental</i>	38
2.2.15.	<i>Constitución de la República del Ecuador-2008</i>	40
2.2.16.	<i>Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralizada-2010</i>	40
2.2.17.	<i>Leyes y Acuerdos Ambientales</i>	41
2.2.18.	<i>Registro Oficial N.387</i>	46
2.3.	Marco Conceptual	47
2.3.1.	<i>Auditoría Ambiental</i>	47
2.3.2.	<i>Camal</i>	48
2.3.3.	<i>Control Interno</i>	48
2.3.4.	<i>Contaminación Ambiental</i>	48
2.3.5.	<i>Desechos</i>	48
2.3.6.	<i>Desechos Sólidos</i>	48
2.3.7.	<i>Desechos Líquidos</i>	49
2.3.8.	<i>Hallazgo de Auditoría</i>	49
2.3.9.	<i>Impacto Ambiental</i>	49
2.3.10.	<i>Medida de Mitigación</i>	49
2.3.11.	<i>Medida Preventiva</i>	49
2.3.12.	<i>Revisión Sistemática</i>	49

CAPÍTULO III

3.	MARCO METODOLÓGICO	50
3.1.	Enfoque de la Investigación	50

3.1.1.	<i>Cuantitativo</i>	50
3.1.2.	<i>Cualitativo</i>	50
3.2.	Nivel de la Investigación	51
3.2.1.	<i>Exploratorio</i>	51
3.2.2.	<i>Descriptivo</i>	51
3.3.	Diseño de investigación	51
3.3.1.	<i>No experimental</i>	51
3.4.	Tipo de estudio	52
3.4.1.	<i>Investigación Aplicada</i>	52
3.4.2.	<i>Investigación de campo</i>	52
3.5.	Población y muestra	52
3.5.1.	<i>Población</i>	52
3.5.2.	<i>Muestra</i>	53
3.6.	Métodos, técnicas e instrumentos de investigación	53
3.6.1.	<i>Métodos</i>	53
3.6.2.	<i>Técnicas</i>	54
3.6.3.	<i>Instrumentos</i>	55

CAPÍTULO IV

4.	MARCO DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	56
4.1.	Procesamiento, análisis e interpretación de resultados	56

CAPÍTULO V

5.	MARCO PROPOSITIVO	66
5.1.	Título	66
5.2.	Planificación	88
5.3.	Ejecución	122
5.4.	Comunicación de Resultados	176
5.5.	Seguimiento	200

CAPITULO VI

6.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	210
CONCLUSIONES.....	210
RECOMENDACIONES.....	211

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-1: Objetivos de Auditoría	14
Tabla 2-2: Clasificación de la Auditoría	15
Tabla 2-3: Clasificación de la Auditoría Ambiental	19
Tabla 2-4: Clasificación del riesgo de auditoría	23
Tabla 2-5: Atributos del Hallazgo de Auditoría.....	24
Tabla 2-6: Evidencias de Auditoría	25
Tabla 2-7: Marcas de Auditoría	26
Tabla 2-8: Referencias de Auditoría	26
Tabla 2-9: Símbolos de Flujograma.....	29
Tabla 2-10: Modelo COSO.....	30
Tabla 2-11: Matriz de Pruebas Sustantivas	34
Tabla 3-12: Población	53
Tabla 4-13: Auditoría Ambiental.....	56
Tabla 4-14: Misión y Visión	57
Tabla 4-15: Reglamento Interno	58
Tabla 4-16: Riesgos Laborales.....	59
Tabla 4-17: Responsable que supervise actividades	60
Tabla 4-18: Principios Ambientales.....	61
Tabla 4-19: Contaminación Ambiental.....	62
Tabla 4-20: Auditoría Ambiental Contribuirá a mejorar procesos	63
Tabla 4-21: Enfermedades que ocasionan las moscas y roedores.....	64
Tabla 4-22: Contaminación Río Pastaza.....	65
Tabla 4-23: Índice de Archivo Permanente	68
Tabla 5-24: Jornada Laboral del Personal.....	77
Tabla 5-25: Materiales Necesarios para la Ejecución de la Auditoría	100
Tabla 5-26: Recursos Tecnológicos Utilizados.....	101
Tabla 5- 27: Cronograma de Actividades	102
Tabla 5-28: Cronograma de Actividades – II Parte	103
Tabla 5-29: Cronograma de Actividades - III Parte.....	104
Tabla 5-30: FODA del Camal Municipal	105
Tabla 5-31: Tabla de Ponderación FO	107
Tabla 5-32: Matriz de Correlación FO.....	108
Tabla 5-33: Tabla de Ponderación DA	109

Tabla 5-34: Matriz de Correlación DA	110
Tabla 5-35: Matriz Priorizada	111
Tabla 5-36: Perfil Estratégico Interno.....	113
Tabla 5-37: Perfil Estratégico Externo.....	114
Tabla 5-38; Calificación de la matriz MEFI	116
Tabla 5-39: Matriz de Ponderación de Factores Internos	116
Tabla 5-40: Matriz Ponderación de Factores Internos	117
Tabla 5-41: Calificación de la matriz MEFE	118
Tabla 5-42: Matriz Ponderación de Factores Externos	118
Tabla 5-43: Matriz Ponderación de Factores Externos	119
Tabla 5-44: Matriz Priorizada MEFI y MEFE.....	120
Tabla 5-45: Parámetros a Calificar	125
Tabla 5-46: Nomenclatura	125
Tabla 5-47: Ponderación de resultados a calificar	125
Tabla 5-48: Flujograma Proceso de Faenamiento Bovino	126
Tabla 5-49: Flujograma Proceso de Faenamiento Porcino	127
Tabla 5-50: CCI - Ambiente de Control	128
Tabla 5-51: CCI- Ambiente de Control	129
Tabla 5-52: Resultado Tabla 49-50.....	130
Tabla 5-53: Matriz de Ponderación CC – AMC	130
Tabla 5-54: CCI – Evaluación de Riesgo.....	132
Tabla 5-58: CCI – Actividades de Control	136
Tabla 5-62: CCI – Información y Supervisión.....	140
Tabla 5-65: CCI –Monitoreo	143
Tabla 5-69: CCI – Legislación Ambiental.....	147
Tabla 5-59: Matriz de Indicadores	173

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1-2: Organigrama Estructural del GAD Baños de Agua Santa	11
Ilustración 2-2: Organograma de Administración del Camal.....	12
Ilustración 3-2: Estructura Organizacional del Cantón Baños de Agua Santa	13
Ilustración 4-2: Límites de descarga a un cuerpo dulce	47
Ilustración 5-4: Auditoría Ambiental	56
Ilustración 6-4: Misión y Visión	57
Ilustración 7-4: Reglamento Interno.....	58
Ilustración 8-4: Riesgos Laborales	59
Ilustración 9-4: Responsable que supervise actividades	60
Ilustración 10-4: Principios Ambientales	61
Ilustración 11-4: Contaminación Ambiental	62
Ilustración 12-4: Auditoría Ambiental Contribuirá a mejorar procesos.....	63
Ilustración 13-4: Enfermedades que ocasionan las moscas y roedores	64
Ilustración 14-4: Contaminación Río Pastaza	65
Ilustración 15-4: Ubicación Camal Municipal	73
Ilustración 16-5: RUC GADBAS.....	76
Ilustración 17-5: Flujograma Proceso de Faenamiento Bovino	78
Ilustración 18-5: Flujograma Proceso de Faenamiento Porcino.....	79
Ilustración 19-5: Flujograma del funcionamiento de la planta de tratamiento.....	80
Ilustración 20-5: Ambiente de Control.....	131
Ilustración 21-5: Evaluación de Riesgo.....	135
Ilustración 22-5: Actividades de Control	139
Ilustración 23-5: Información y Supervisión.....	142
Ilustración 24-5: Monitoreo	146
Ilustración 25-5: Legislación Ambiental.....	151

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 2012

ANEXO B: FALTA DE SEÑALÉTICAS HORIZONTALES

ANEXO C: MAL USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN

ANEXO D: MALLA DE ACUMULACIÓN DE SÓLIDOS

ANEXO E: CAPACITACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO

ANEXO F: CAPACITACIONES SOBRE ENFERMEDADES CUTÁNEAS

ANEXO G: REGLAMENTO INTERNO

ANEXO H: MANUAL DE FUNCIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO

ANEXO I: GUÍA DE ENTREVISTA

ANEXO J: ENCUESTA AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO

ANEXO K: INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO 2017

ANEXO L: PLAN DE ACCIÓN

RESUMEN

El presente Trabajo de Integración Curricular denominado Auditoría Ambiental al Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, período 2021; tuvo como propósito verificar el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental vigente. La investigación se basó en el enfoque cuantitativo por la recolección de datos que proporcionaron información para su análisis, cualitativo sustentado por diferentes fuentes bibliográficas para su relevancia, dentro de los niveles de investigación aplicados fueron exploratorio y descriptivo, por ende se utilizó diferentes técnicas e instrumentos tales como la observación permitiendo conocer las debilidades o situación en la que se encontraba el camal, la entrevista dirigida al encargado del Camal Municipal con el fin de obtener información sobre el tema de investigación, de igual manera se aplicó una encuesta al personal que labora, en este caso para la evaluación del Sistema de Control Interno basados en el COSO I, se verificó el cumplimiento de la normativa por medio de cuestionarios, los mismos que permitieron detectar los siguientes hallazgos significativos: no realizan evaluaciones periódica, capacitaciones al personal, no existe una adecuada clasificación de los desechos sólidos y líquidos, no presentan la documentación del monitoreo de agua, emisiones de olores y ruido, no existe un plan de mitigación por presencia de vectores, no existen auditorías en el tiempo establecido, no cuenta con señaléticas horizontales, entre otros. Al finalizar el trabajo se sugirió a la institución auditada la aplicación de las recomendaciones que se encuentran en el informe final de auditoría, las mismas que pueden ser modificadas pero con la finalidad de remediar las debilidades encontradas.

Palabras clave: <AUDITORÍA AMBIENTAL>, <NORMATIVA AMBIENTAL>, <CONTROL INTERNO>, <CAMAL>, <DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS>, <MOSCAS Y ROEDORES>, <MONITOREO DE AGUA>

A circular official stamp of the institution is partially visible, overlaid with a handwritten signature in blue ink. The signature is a complex, cursive scribble.

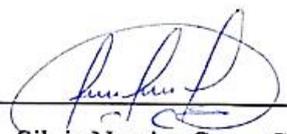
16-06-2023

1160-DBRA-UPT-2023

ABSTRACT

The present research work called Environmental Audit for Camal Municipal (municipal slaughterhouse) of Baños de Agua Santa canton, Tungurahua province, period 2021; had the purpose of verifying the level of compliance with the environmental regulations in force. The research was based on the quantitative approach for the collection of data that provided information for its analysis, qualitative supported by different bibliographic sources for its relevance, within the levels of research applied were exploratory and descriptive. Therefore, different techniques and instruments were used, such as observation, which allowed to know the weaknesses or situation in which the Camal Municipal was. An interview was conducted with the person in charge of the Camal Municipal in order to get information on the research topic, and a survey was also applied to the personnel who work there, in this case for the evaluation of the Internal Control System based on COSO I. Compliance with regulations was verified by means of questionnaires, which revealed the following significant findings: no periodic evaluations, no personnel training, no proper classification of solid and liquid waste, no documentation of water monitoring, odor and noise emissions, no mitigation plan for the presence of vectors, no audits within the established time frame, no horizontal signage, among others. At the end of the work, it was suggested to the audited institution the application of the recommendations contained in the final audit report, which can be modified, but with the purpose of remedying the weaknesses found.

Keywords: <ENVIRONMENTAL AUDIT>, <ENVIRONMENTAL REGULATIONS>, <INTERNAL CONTROL>, < SLAUGHTERHOUSE >, <SOLID AND LIQUID WASTE>, <FLIES AND RODENTS>, <WATER MONITORING>.



Lic. Silvia-Narcisa Cazar Costales
C.I: 0604082255

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de integración curricular trata de una Auditoría Ambiental al Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, tendiente a determinar acciones preventivas y correctivas de remediación y mitigación ambiental frente al inadecuado tratamiento de desechos, emisión de ruido y olores, no dan el seguimiento a las recomendaciones emitidas, esto motivo al desarrollo del trabajo con el que se logra verificar el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Conforme a ello se desarrolló seis capítulos, que se detallan a continuación:

En el **Capítulo I:** Problema de Investigación, se explica cada uno de los problemas existentes en el Camal Municipal de Baños de Agua Santa, se detalla mediante las preguntas de investigación, además se establecen objetivos, tanto general como específicos, las justificaciones teóricas, metodológicas y practica – social.

En el **Capítulo II:** Marco Teórico, se detallan los antecedentes investigativos, reseña de la institución, su respectiva estructura organizacional, cuenta también con el marco referencial, donde parte de fundamentos teóricos de mayor importancia dado por distintos autores, por lo que se encuentra inmersa la fundamentación legal, en el cual se sustenta el trabajo, asimismo se compone el marco conceptual con trece palabras las que engloban el presente trabajo de integración.

En el **Capítulo III:** Marco Metodológico, se encuentran todos los métodos, técnicas e instrumentos de investigación necesarias para la obtención de información consistente, pertinente, relevante y suficiente que sirvieron de apoyo para el desarrollo del trabajo de integración, que abarca la auditoría ambiental.

En el **Capítulo IV:** Marco de Análisis e interpretación de resultados, fue aplicada mediante la encuesta y observación, lo que a su vez permitió tener información real acerca de las preguntas de investigación.

En el **Capítulo V:** Marco Propositivo, se presente los papeles de trabajo con correspondientes a la ejecución de la auditoría, se empezó con el archivo permanente donde consta toda la información general del Camal Municipal, misión, visión, programa general de auditoría, entre otros, y por último se encuentra el archivo corriente que se compone de la planificación, ejecución

se realiza la evaluación de control interno mediante la aplicación de los cuestionarios con el fin de determinar las deficiencias dentro de la institución, entonces en la comunicación de resultados se elabora el informe final sobre los hallazgos obtenidos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones para las acciones correctivas a tomar y el seguimiento.

Por último, el **Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones**, en la cual se refleja paso a paso el cumplimiento de la ejecución del presente trabajo de integración curricular, verificando el nivel de cumplimiento con la normativa ambiental vigente.

CAPITULO I

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

(Lucas, C, 2017), en referencia a la importancia de la auditoría ambiental a nivel Andino, señala:

Se trata de una evaluación sistemática y objetiva que se realiza durante un determinado periodo sobre todas las actividades en las que se desarrolla, además, debe estar diseñada para verificar el cumplimiento de las diferentes leyes, normas, acuerdos ambientales, las políticas internas, por lo que permite fijar los diferentes índices de contaminación generados por la organización auditada se encuentran dentro de los límites permitidos por leyes nacionales e internacionales. (p. 8)

En el caso del Ecuador, en la Carta Magna se encuentra establecido el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano, que el mismo sea ecológicamente equilibrado y libre de contaminación o emitir malos olores, provocando enfermedades a toda la población que se encuentra alrededor del mismo, el estado ha creado varias leyes, normas y reglamentos que permiten preservar el ambiente y la biodiversidad con la que cuenta nuestro país, promoviendo la recuperación de espacios naturales degradados y contar con un buen manejo de los desechos sólidos.

Según el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGAP, 2020), manifiesta que a nivel de Ecuador existen más de 200 camales municipales, la distribución es: el 45% en la Sierra, 38% en la costa y 17% en el oriente, siendo éstos administrados por los respectivos Municipios de cada uno de los Cantones. En este contexto, con fecha de corte al 2020, el número de cabezas de ganado bovino existente representan 4,520,693 y de porcino 2,840,467, siendo la suma el total de las tres regiones.

En la provincia de Tungurahua existen 7 camales municipales, de los cuales 6 se encuentran laborando bajo las normativas de Agrocalidad, recalcando que muchas de las veces los camales se encuentran cesados de sus funciones por no cumplir con los requerimientos solicitados para el faenamiento de ganado bovino y porcino, debido a la falta de materiales de acero inoxidable, o que sus trabajadores no portan los uniformes, no tienen cámaras para el faenamiento; o, no dan el adecuado tratamiento a las aguas residuales, desechos líquidos, sólidos, emisión de ruido y olores propios de la actividad de faenamiento.

De acuerdo con la (LEY DE PREVENCIÓN Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, 2004), en su capítulo II manifiesta que:

Art. 6.- Queda prohibido descargar, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, a las redes de alcantarillado, o en las quebradas, acequias, ríos, lagos naturales o artificiales, o en las aguas marítimas, así como infiltrar en terrenos, las aguas residuales que contengan contaminantes que sean nocivos a la salud humana, a la fauna, a la flora y a las propiedades. (p. 2)

En el contexto anterior, la alta demanda de productos cárnicos hace imposible la paralización de actividades del Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa, lo que motiva a buscar medidas adecuadas que permitan disminuir el impacto ambiental generado por el funcionamiento del Camal Municipal y así brindar un ambiente sano y saludable a los moradores del sector; adicionalmente, dichas medidas permitirán controlar enfermedades respiratorias, alergias ocasionadas por la generación de malos olores, problemas auditivos, psicológicos e incluso variaciones del sueño en el personal de faenamiento por la exposición al ruido excesivo.

Realizado un breve diagnóstico situacional, se pudo evidenciar una serie de problemáticas que vienen caracterizando el desarrollo de las actividades diarias del Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa, a saber:

- Inexistencia de una auditoría ambiental realizada en años recientes al Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa, lo que impide determinar el nivel de afectación al medio ambiente y emprender acciones preventivas y correctivas.
- Si bien es cierto existe una gran problemática con la presencia de moscas y roedores, los mismos que dan origen a una serie de enfermedades algunas de ellas de alta peligrosidad como: la salmonella, fiebres tifoideas, tuberculosis y parásitos. La presencia de estos animales e insectos son de alta peligrosidad para la salud del personal del Camal Municipal y de los habitantes del sector.
- De otro lado, la ausencia de procedimientos adecuados para el tratamiento de las emisiones de olores generados en las actividades de faenamiento supone un problema medioambiental y de salubridad de grandes proporciones, especialmente cuando afectan a zonas residenciales, generando graves afectaciones a sus habitantes.
- Finalmente, el río Pastaza se encuentra contaminado por las descargas de los diferentes líquidos generadas por el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, lo que trae como consecuencia que sus aguas contaminadas afecten los diferentes ecosistemas existentes en su recorrido hasta desembocar en el río Amazonas.

Los problemas citados anteriormente, tienen su origen en la falta de una auditoría ambiental reciente a la planta de tratamiento del camal municipal del cantón Baños de Agua Santa, que permita determinar el grado de afectación ambiental a la cuenca hídrica del río Pastaza, así como emprender acciones de prevención y remediación ambiental a fin de preservar la calidad del agua de este río.

En el contexto anterior, se consideró de singular importancia emprender con la Auditoría Ambiental al Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, período 2021, utilizando para el efecto las distintas fases del proceso de auditoría, es decir partiendo por una adecuada planificación, pasando por una correcta ejecución, hasta llegar a la determinación de resultados mediante la elaboración del informe final de auditoría en base a los principales hallazgos y sus respectivas conclusiones y recomendaciones, documento este último, que bien puede convertirse en una importante herramienta sistemática de verificación y evaluación de las exigencias medioambientales, a fin de que los directivos del Camal Municipal, puedan emprender una serie de acciones preventivas y correctivas (de remediación y mitigación ambiental), en bien de los sectores sociales afectados por la contaminación consecuencia del proceso productivo de esta planta de faenamiento.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Realizar una auditoría ambiental al Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, período 2021, aplicando las fases de auditoría, para la verificación del nivel de cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Estructurar el marco teórico referencial, mediante la revisión de distintas fuentes bibliográficas, para una adecuada fundamentación del trabajo de investigación.
- Establecer el marco metodológico mediante la aplicación de diferentes métodos, técnicas e instrumentos de investigación, tendiente a la recopilación de información consistente, pertinente, relevante y suficiente, de tal forma que los resultados de la investigación sean los más reales y objetivos posibles.
- Ejecutar la Auditoría Ambiental al Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, período 2021, mediante las distintas fases del proceso de auditoría, que permita la elaboración del informe final de auditoría en base a los principales hallazgos.

1.3. Justificación

1.3.1. Justificación Teórica

La presente investigación se justificó su realización desde la parte teórica, ya que se aprovechó la mayor cantidad de fuentes bibliográficas existentes relacionadas con la auditoría y muy particularmente con la auditoría ambiental, contenida en libros, artículos científicos, investigaciones, sitios web y cuanta normativa legal existente sobre el tema, de connotados autores y tratadistas especializados en el tema de la auditoría ambiental en su conjunto, a fin de lograr una adecuada fundamentación del tema objeto de investigación.

1.3.2. Justificación Metodológica

Desde la parte metodológica, el presente trabajo se justificó su ejecución, dado que se aplicaron la mayor cantidad de métodos, técnicas y herramientas de investigación existentes, lo que permitió recabar información consistente, pertinente, relevante y suficiente, y de esta forma garantizar la objetividad, transparencia y realismo de los resultados de la investigación, tras la aplicación de la Auditoría Ambiental al Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa, período 2021.

1.3.3. Justificación Práctica – Social

La presente investigación se justificó su inicio desde la parte práctica – social, ya que se pudo ejecutar la Auditoría Ambiental al Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, tendiente a determinar acciones preventivas y correctivas de remediación y mitigación ambiental, ocasionadas por el inadecuado tratamiento de desechos líquidos, sólidos, emisión de ruido y olores, al no dar un correcto seguimiento a las recomendación emitidas, de tal forma que los directivos de esta empresa logren minimizar el impacto ambiental que el faenamamiento de especies provoca al medioambiente circundante, además de determinar el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

1.4. Preguntas de investigación

- ¿Cómo incidirá una Auditoría Ambiental al Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa para la determinación del nivel de afectación al medio ambiente y emprender medidas correctivas?
- ¿De qué manera afectará la presencia de moscas y roedores, dando origen a una serie de enfermedades para el personal del Camal Municipal y los habitantes del sector?
- ¿Cómo incidirá la ausencia de procedimientos adecuados para el tratamiento de emisión de olores generados por la actividad de faenamamiento?
- ¿Cómo incidirá la contaminación del río Pastaza generadas por las descargas de contaminantes del Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa?

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de Investigación

La auditoría ambiental es un examen metódico que radica en la valoración sistemática, documentada y objetiva de toda la información de temas ambientales de una organización, permitiendo verificar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión para la prevención y mitigación del medio ambiente, al igual que del estricto cumplimiento de las leyes, normas, reformas, acuerdos ministeriales que le son aplicables a una organización.

Con el fin de sustentar apropiadamente el presente tema de investigación se consideró necesario acudir a otras investigaciones de características similares realizadas por diversos investigadores de otras instituciones de educación superior, ya sean nacionales o internacionales, entre ellas:

(Avilés Peralta, V. & Landy Suin, K., 2019), en su trabajo de titulación, denominado: “Auditoría ambiental al manejo de desechos sólidos y residuos generados por la Empresa Municipal de Servicios de Rastros y Plazas de Ganado de la ciudad de Cuenca, 2017”, realizado en la Universidad de Cuenca, concluye lo siguiente:

El objetivo de la auditoría ambiental consiste en el correcto cumplimiento de la normativa Ambiental, plan de manejo ambiental y el adecuado manejo de los desechos y residuos conforme a la normativa legal vigente y emitida por la Contraloría General del Estado. Recalcando que los resultados de la auditoría, consentirá tener una adecuada supervisión y seguimiento de las acciones que generan impactos ambientales y así crear medidas de prevención y mitigación conforme a los objetivos. (p. 2)

Por su parte (Ugaña A Studillo, C. & Guncay Ochoa, J., 2017), en su tesis denominada: Auditoría de Gestión Ambiental a los residuos sólidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues por el periodo 2015, realizado en la Universidad de Cuenca, concluye que:

Es una auditoría de rendimiento que reconoce de manera independiente el adecuado aprovechamiento de los recursos de manera eficiente y eficaz, contribuyendo al logro de las metas establecidas. Además, proporciona vigilancia a cada uno de los programas dirigidos por los organismos de la administración pública, considerando la economía en el presupuesto siendo la fuente que financia todas las actividades a realizarse.

La Auditoría de Gestión Ambiental es una herramienta que permite valorar el cumplimiento de la normativa legal acorde a los objetivos ambientales planteados en los diferentes aspectos administrativos, financieros y operativos. (p. 40)

De su lado, (Ortiz,G, 2019), en su trabajo de titulación, denominado: Auditoría Ambiental de Cumplimiento en la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plaza de Ganado al Plan de Manejo Ambiental en el período 2017 – 2018, realizado en la Universidad del Azuay, concluye lo siguiente:

La finalidad de una auditoría fue establecer el grado de cumplimiento de las diferentes actividades realizadas dentro del plan de manejo ambiental, donde se verifica el nivel de cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente, mediante Leyes, Acuerdos Ministeriales u Ordenanzas. (p. 129)

En el mismo tema, (Chinlli,C.,& Guamangallo,F, 2021), en su tesis denominada: Auditoría Ambiental, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, realizado en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluye que:

La auditoría ambiental es importante puesto que permite supervisar todos los avances industriales que pueden llegar afectar al medio ambiente, por lo que es necesario implementar normas, leyes que permitan evaluar la responsabilidad que tienen las empresas en los daños ambientales, y así implementar medidas que permitan disminuir los efectos ambientales. Por otra parte, en la investigación se mantuvo conocimientos de los procesos que se deben llevar a cabo para la aplicación de una auditoría ambiental, la misma que se da por distintos métodos, técnicas y herramientas de investigación que permite la adecuada redacción del informe final. (p. 202)

2.1.1. *Reseña Histórica*

(GAD Baños de Agua Santa, 2019), refiriéndose al Cantón Baños de Agua Santa, advierte que no cuenta con una fecha exacta de fundación, ni un fundador; surge a raíz del asentamiento de diversos grupos de indios, mestizos y españoles que se encargaban de comercializar productos desde el oriente hacia la sierra; el Cantón Baños cuenta con una superficie de 1.073 Km². Según los datos históricos en 1604 se encontraba un pequeño poblado de 40 indios cargueros junto a las aguas en las que ellos se bañaban. El 16 de diciembre de 1944 mediante registro oficial N.163 separan a la parroquia Baños del cantón Pelileo, siendo los límites desde el puente de las Juntas que separa a

los dos cantones, sigue el río Chambo aguas arribas hasta Mandur. En este contexto, el nuevo Cantón pasa a denominarse Baños.

En 1945 el señor Carlos Gonzáles, fue el Primer presidente del Concejo Municipal, quien fue libremente elegido, el concejal que lo acompañó fue el señor Tomas Vargas quien además fue presidente de la Junta de Mejoras Urbanas.

El 05 de agosto de 1949 se da un devastador evento como es el terremoto, el mismo que terminó con la mayoría de las edificaciones del cantón. En 1954 inicia la vida municipal de Baños donde se crea el Consejo Municipal, con la existencia de un Cabildo que tenía como responsabilidad encarar todos los problemas e incluso algunos de hace siglos. Cabe mencionar que Don Carlos Gonzáles, se desempeñaba como presidente en diversos tiempos, además, contó con la presencia de otros personajes de aquella época, entre ellos: Don Tomás Vargas, Napoleón Herrera, Plutarco Herdoíza, Gabriel Monje, Humberto Reyes, Alcides Cepeda, Heriberto Jácome y Jorge Viteri, entre otros.

El progreso de Baños y el beneficio de sus recursos, se debe a varios de los gobiernos de turno que han pasado en los últimos 25 años, entre ellos, el gobierno del Doctor Isidro Ayora, quien construyó las termas del balneario y la carretera; en contra parte, el Doctor José María Velasco Ibarra, quien estableció la municipalidad del Cantón Baños. (Reyes, O, 2021, pp. 145-149)

En el contexto anterior, los inicios del Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa se remontan a mataderos clandestinos en la época de separación de Baños del Cantón Pelileo; a partir de 1944 se crea un matadero municipal, llamado así por la falta de infraestructura, aseo y equipamiento para realizar los diferentes procesos de faenamiento de especies animales, el mismo que se ubicaba en el Sector el Calvario del mismo Cantón; con el pasar del tiempo surge la necesidad de contar con un Camal donde el producto ofertado sea de calidad, y que cumpla con todas las normas de salubridad; es así que en el año 2004, el Camal Municipal pasa a funcionar en el Barrio San Francisco, en la calle Olas del Pastaza, cerca de la avenida Amazonas, cuyo encargado es el Ing. Fausto Proaño; cabe recalcar que la infraestructura era para una mecánica, no contaban con ordenanzas ni reglamentos del camal, época en la que tuvieron la visita de Agrocalidad, quienes manifestaron que dicho sitio de faenamiento no puede estar operando por falta de equipamiento. Es así como el 21 de agosto del 2014 en la administración de Marlon Guevara, alcalde de la ciudad, se ve la necesidad de empezar la remodelación de manera urgente del Camal Municipal, con el temor de que el Cantón no cuente con su propio lugar de faenamiento.

El 15 de julio del 2015 el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, empieza sus funciones de faenamiento, y el 15 de septiembre del mismo año les conceden la licencia ambiental para el funcionamiento de este centro, lo que le faculta al faenamiento al por mayor y menor de

ganado bovino, caprino y porcino, necesarios para el consumo humano. Cuenta con 5 trabajadores, 1 guardia, 1 chofer, 1 Ing. responsable del camal y 1 médico veterinario.

2.1.2. Administración del Camal

Desde el 2004 se encuentra como Profesional 1 Zootecnista el Ing. Fausto Proaño, quien ha sido conocedor de los cambios que tenido el Camal Municipal.

En la actualidad el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa es una administración que depende directamente del Administrador de Servicios Públicos que se encuentra en el Nivel 1 como se logra observar en la **ilustración 2**, cuya coordinación de sus actividades, asignación del presupuesto dependen de esta unidad, porque no pueden ser autónomos en la toma de decisiones e incluso sería correcto que el Camal pueda desenvolverse en el área administrativa, financiera y de producción.

Cabe recalcar que los servicios que brinda el Camal son; guardianía, corrales de recepción y reposo de semovientes, control veterinario, faenamiento, sistema de refrigeración, pesaje y lavado de víscera.

2.1.3. Estructura Organizacional

DEL GAD BAÑOS DE AGUA SANTA

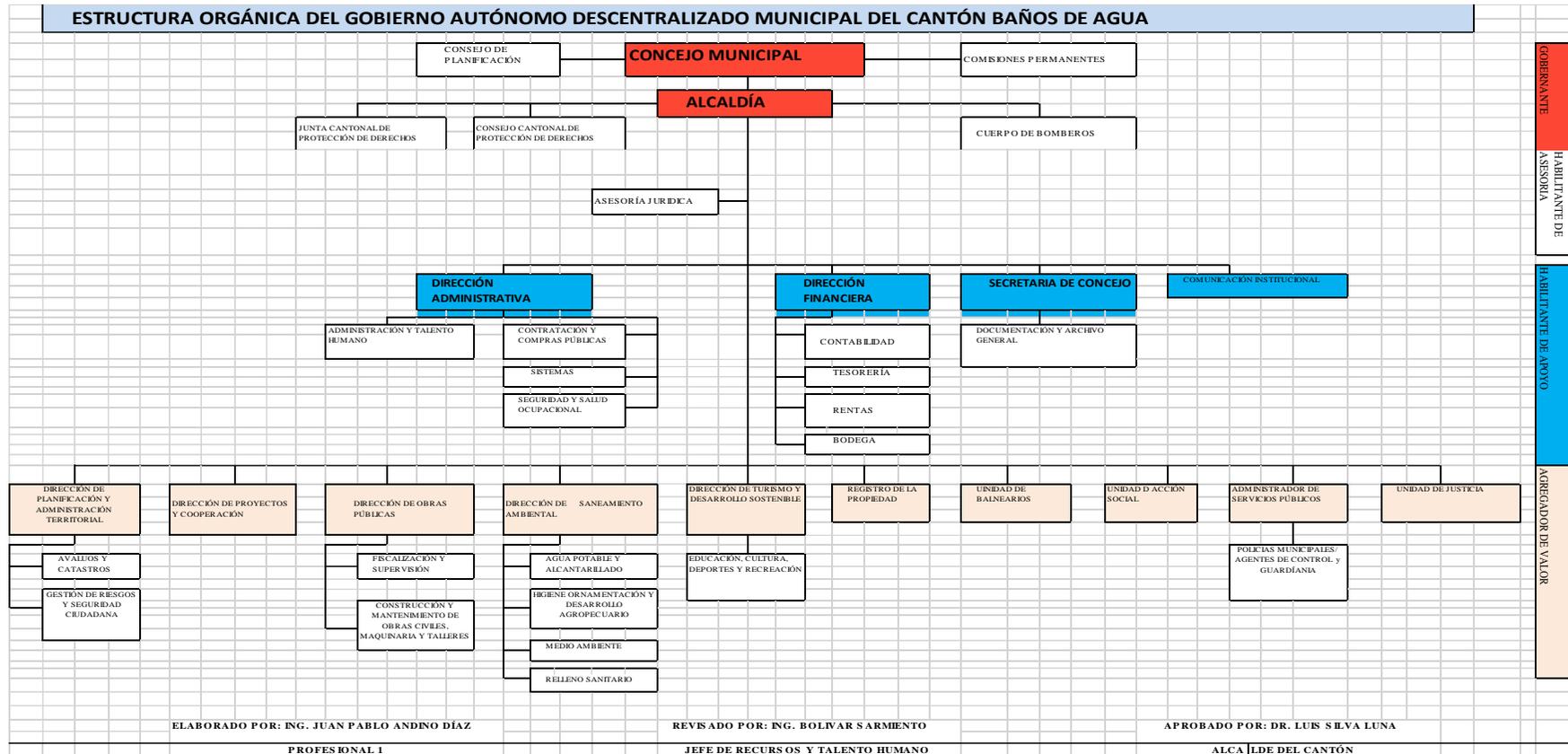


Ilustración 1-2: Organigrama Estructural del GAD Baños de Agua Santa

Fuente: GAD Baños de Agua Santa. (2022)

Administración de Servicios Públicos



Ilustración 2-2: Organograma de Administración del Camal

Fuente: Administración del Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa

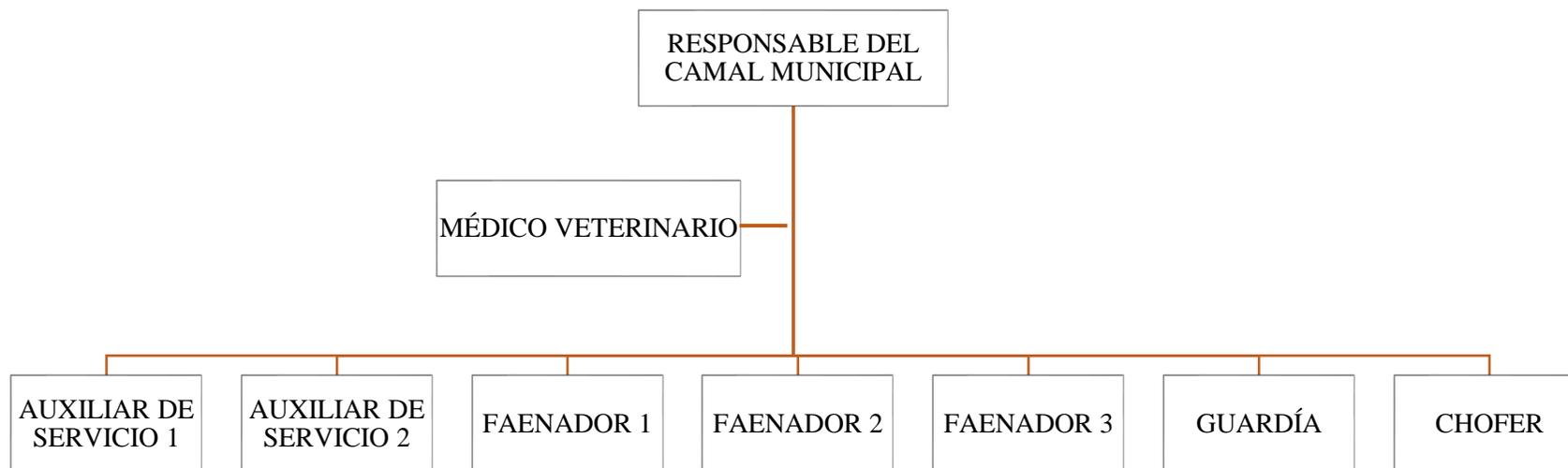


Ilustración 3-2: Estructura Organizacional del Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa

Fuente: Ing. Proaño. (2022)

2.2. Marco Referencial

2.2.1. Auditoría

2.2.1.1. Definición de Auditoría

Para (Arens,A.,Elder,R. & Beasley,M, 2007), la auditoría es:

“La acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente”. (p. 4)

Por lo mencionado anteriormente, se puede concluir que la auditoría es un proceso que tiene como finalidad acumular toda la información y evidencia que sea verificable y clara, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento por parte de la empresa de acuerdo con los diferentes criterios.

2.2.1.2. Objetivos de la Auditoría

Según (Flores, 2020) da a conocer los siguientes objetivos de auditoría:

Tabla 1-1: Objetivos de Auditoría

OBJETIVOS
Facilitar un panorama de la situación actual de la entidad.
Adquirir información que permitan detectar errores.
Reducir los diferentes fraudes y actividades anormales dentro de la entidad.
Brindar todas las recomendaciones a definidas actividades ejecutadas en la entidad las mismas que permitan corregirlas adecuadamente.
Evaluar la eficiencia de todos los medios y políticas que han sido utilizadas por la entidad, además de formar mayor seguridad a todas las partes evaluadas.

Fuente: (Flores, 2020, p. 6)

Realizado por: Campos, L. (2022)

Con referencia a los objetivos, se puede manifestar que la auditoría tiene como finalidad conocer la situación real de la entidad, además de detectar errores que están siendo base de un mal funcionamiento de las diferentes actividades de la entidad, y en base a ello emitir las diferentes recomendaciones por medio del informe final de auditoría.

2.2.1.3. Características de la Auditoría

(Ramos,D, 2015), entre las características de la Auditoría se muestra lo siguiente:

- **Es objetiva:** Siendo un examen imparcial, sin ningún tipo de presiones ni halagos, con actitud mental independiente, libre de influencias personales y políticas. Prevalciendo el juicio del auditor, mismo que está sustentado por su capacidad profesional y conocimiento pleno de los hechos que refleja en el informe de auditoría.
- **Es sistemática y profesional:** Es planeada y llevada a cabo por Contadores Públicos y otros profesionales, que poseen la capacidad técnica y profesional requerida, ateniéndose a las normas de auditoría establecidas, a los principios de Contabilidad generalmente aceptados, así como al código de Ética Profesional del Contador Público.
- **Finaliza con la elaboración de un informe escrito (Dictamen):** Da a conocer los resultados del examen practicado, previo conocimiento de la persona auditada, con el fin de emitir las observaciones correspondientes del mismo; el informe contiene además las conclusiones y debilidades encontradas. (p. 1)

2.2.1.4. Clasificación de la Auditoría

(Peña, A, 2007, pp. 6-7), en referencia a la clasificación de la auditoría, señala:

Dependiendo de lo que se busque examinar y la forma en que se realiza se puede encontrar diferentes tipos de auditoría como son:

Tabla 2-2: Clasificación de la Auditoría

CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA		
TIPO DE AUDITORÍA		OBJETO
Según la Naturaleza del Profesional	Auditoría Gubernativa	Actividad de fiscalización realizada por diversos órganos del Estado, sobre aquellos organismos de derecho público y/o sobre distintos procesos que afectan de una u otra manera al patrimonio nacional.
	Auditoría Interna	Actividad que llevan a cabo profesionales que ejercen su actividad en el seno de una empresa, normalmente en un departamento bajo la dependencia de la máxima autoridad, dirigida a examinar y evaluar sus actividades, así como el sistema de control interno, la veracidad de la información suministrada por distintos sistemas existentes en la misma.

	Auditoría Externa	Es un servicio prestado a la propia entidad auditada por profesionales independientes a la misma según los términos contenidos en un contrato de prestación de servicios.
Según los objetivos perseguidos	Auditoría Financiera	Actividad consistente en la comprobación y examen de las cuentas anuales y otros estados financieros y contables con objeto de poder emitir un juicio sobre su fiabilidad y razonabilidad.
	Auditoría Operativa	Examen y evaluación de los procedimientos y de los sistemas de gestión internos instalados en una organización con el fin de incrementar su eficiencia.
Según el alcance de los procedimientos aplicados	Auditoría Completa o convencional	Finalidad el manifestar una opinión sobre la razonabilidad de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.
	Auditoría Parcial o limitada	Su objeto es la revisión parcial de otros documentos contables con objeto de emitir informes sobre los mismos.
En función de su obligatoriedad	Auditoría Obligatoria	Auditoría de las cuentas anuales o de las cuentas consolidadas, siempre que sean exigidas por la legislación nacional.
	Auditoría Voluntaria	Revisión realizado por la empresa de manera discrecional.
	Auditoría Económico-social	Evaluar la aportación que hace la empresa auditada a la colectividad, al entorno específico en el que actúa midiendo el cumplimiento de su responsabilidad social.
	Auditoría Socio-laboral	Análisis de las relaciones laborales de una empresa, así como la determinación del clima socio – laboral existente en un momento determinado.

Según la técnica utilizada	Auditoría Ambiental	Método sistemático, documentado cuyo objetivo es determinar el impacto sobre el medio ambiente que tienen los procesos productivos de las empresas y verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
	Auditoría Ética	Finalidad es determinar el comportamiento del personal y de los distintos órganos de la empresa respecto al código de conducta ética.
	Auditoría Informática	Objetivo determinar el grado de eficacia del sistema informático de proceso de datos de la entidad auditada.
	Auditoría de procesos de calidad	Verificar el grado de cumplimiento, desarrollo y mejora de los distintos procesos y procedimiento que se someten a dicha verificación, con el fin de obtener una acreditación.

Fuente: Peña,A. (2007)

Realizado por: Campos, L. (2022)

De acuerdo con lo mencionado, se puede concluir que existe una extensa clasificación de auditorías; cada uno tiene su propio significado, por lo que siempre debe adaptarse a las necesidades y requisitos de la organización dependiendo de la actividad de la empresa y el área en la que se realice el examen, para la adecuada toma de decisiones.

2.2.2. Auditoría Ambiental

2.2.2.1. Definición de Auditoría Ambiental

(Moreno,L, 2019), en el Art.492 menciona que:

Es un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencia y evaluar objetivamente el grado de cumplimiento de los requisitos legales ambientales, planes de manejo y requisitos que sustentan la autorización administrativa de un proyecto, obra o actividad, u otro instrumento legal o contractual que se determine como criterio de referencia. Las auditorías, según el alcance de estas, considerarán también procedimientos técnicos para determinar los riesgos, impactos y/o daños que puedan haberse generado al ambiente en el período auditado. (p. 100)

Con base en la definición anterior, se puede inferir que la auditoría ambiental es la evaluación sistemática, independiente y documentada del funcionamiento de la organización, permitiendo conocer el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental vigente nacional e institucional.

2.2.2.2. *Objetivo de la Auditoría Ambiental*

(RECAI, 2007), establece los siguientes objetivos:

- Identificación de cualquier problema existente relacionado con el medio ambiente, tomando siempre como base de partida la normativa ambiental vigente
- Determinar la idoneidad y efectividad ambiental de su organización, procesos e instalaciones.
- Proporcionar al auditado la oportunidad de mejorar su sistema de gestión ambiental y con ello contribuir a la mejora continua de su comportamiento medioambiental.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Dar transparencia a la gestión ambiental de la empresa y facilitar la comunicación externa e interna a todos los niveles.
- Identificar posibles áreas de mejora.
- Evaluar inicialmente a una organización cuando se desee establecer con ella una relación contractual.
- Determinar si la organización cumple con sus políticas, prácticas y procedimientos internos en el manejo de desechos y residuos a partir de las normativas vigentes. (p. 30)

Por otro lado (CTMA, 2017), cita los siguientes objetivos:

- Análisis de la adecuación del Sistema de Gestión Ambiental adoptado a los estándares fijados por la norma.
- Determinación del nivel de cumplimiento de cada uno de los procesos incluidos en el Sistema de Gestión Ambiental.
- Verificación de los departamentos de la compañía que son partícipes de esos procesos.
- Evaluación del Sistema de Gestión Ambiental adoptado para comprobar distintos aspectos:
 - El cumplimiento y adecuación de los requisitos legales y reglamentarios de la norma.

- Evaluación de la consecución de los objetivos establecidos.
- Adopción de medidas correctivas en caso de desviaciones del cumplimiento de los objetivos.
- Cambios en los procedimientos a seguir si se ha demostrado que son ineficaces en algún aspecto.
- Identificación de posibles áreas de mejora. (p. 1)

De acuerdo con los dos autores citados, se infiere que la auditoría ambiental tiene mayor énfasis en mejorar su sistema de gestión ambiental, además, de identificar las posibles áreas de mejora con sus respectivas acciones correctivas, y sobre todo conocer el nivel de cumplimiento con la normativa ambiental vigente teniendo como base cada uno de los procesos que son realizados en la entidad.

2.2.2.3. Importancia de la Auditoría Ambiental

(Acosta,J, 2018), donde establece la importancia de la auditoría;

La importancia de la auditoría recae en el daño que a lo largo de décadas se le ha causado al planeta, y somos nosotros quienes venimos sufriendo las consecuencias. El aire, las plantas, los animales, y sobre todo el agua, son los principales elementos dañados del entorno y todos ellos complementan nuestras vidas como seres humanos, es por lo que las empresas deben de destinar cierta parte de sus recursos económicos en la contribución y mejoramiento del medio ambiente, también en cada empresa se debe de implantar políticas o normas del cuidado ambiental. (p. 1)

En conclusión, la auditoría ambiental es de suma importancia por lo que permite conocer el nivel del daño que se le está ocasionando al planeta, sobre todo al medio ambiente en el que nosotros convivimos por lo que se recomienda que se destine una parte del presupuesto al mejoramiento del medio ambiente y sobre todo que la empresa cuente con políticas ambientales.

2.2.2.4. Tipos de Auditorías Ambientales

De acuerdo con la (Contraloría General del Estado, 2013, pág. 4), da a conocer la siguiente clasificación:

Tabla 2-3: Clasificación de la Auditoría Ambiental

CLASIFICACIÓN

TIPO DE AUTORÍA	OBJETO
Auditoría de gestión ambiental (auditoría de rendimiento)	Evalúa el sistema de gestión de la organización, los indicadores, la efectividad, eficiencia y economía en el cumplimiento de los objetivos ambientales relacionados directamente con los aspectos administrativos, financieros y operativos.
Auditoría de cumplimiento ambiental (auditoría de conformidad)	Determina si la organización ha ejecutado actividades con incidencia ambiental cumpliendo la normativa aplicable.
Auditoría financiera ambiental.	Establece si la entidad auditada ha reconocido y valorado los costos, pasivos y activos ambientales. El tema de valoración de los pasivos y activos ambientales de las entidades se encuentra actualmente en desarrollo.

Fuente: Contraloría General del Estado. (2013)

Realizado por: Campos, L. (2022)

Se concluye, que la clasificación de la auditoría ambiental es acorde a las necesidades de las empresas y a los diferentes riesgos que conducen a la protección ambiental, considerando la Auditoría de Cumplimiento Ambiental para conocer el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental.

2.2.2.5. Auditores Ambientales

Según (Contraloría General del Estado, 2013, págs. 4-5), da a conocer que:

Debido a que en el control ambiental se analizan temas especializados, para una adecuada auditoría ambiental, se demanda de la participación de profesionales en diferentes disciplinas. Para la ejecución de la auditoría ambiental se requiere de personal que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, a las cuales deben incorporarse las siguientes:

- Instrucción teórica y práctica en la realización de auditorías.
- Conocimientos afines a las distintas disciplinas que intervienen en el alcance de la auditoría ambiental.
- Competencia profesional en aspectos ambientales y entrenamiento continuo.
- Formación y experiencia práctica en la ejecución de auditorías ambientales.
- Comportamiento acorde con el Código de Ética de la Contraloría General del Estado.

Se concluye, que los auditores ambientales deben seguir un sin número de requisitos, como es que debe contar con el título profesional de tercer nivel, debe contar con experiencia práctica y capacidad profesional y tener un comportamiento conforme al código de ética, al emitir su opinión debe ser clara e imparcial.

2.2.3. Fases de la Auditoría Ambiental

Para (Contraloría General del Estado, 2013), manifiesta que:

Las fases de auditoría se dividen en cuatro fases, que se adaptan a las necesidades y alcance del auditor a la hora de realizar un determinado tipo de auditoría.

FASE I PLANIFICACIÓN

Dentro del proceso de planificación se contempla dos etapas que son:

- **Planificación Preliminar o Diagnóstico General**

A más de la documentación e información recibida y recopilada, es fundamental realizar reuniones de trabajo con las personas que son vinculadas con la auditoría, de ser el caso, inspecciones de campo a las instalaciones de la entidad, a los proyectos a evaluar. Además, se debe realizar al archivo permanente en el mismo que constara toda la información básica de la organización, para la planeación preliminar se debe tomar en cuenta los indicios para la auditoría, donde se debe emitir la orden de trabajo, la adecuada aplicación del programa general de auditoría, culminando con la emisión de un reporte para conocimiento del jefe de la unidad de auditoría. (Contraloría General del Estado, 2013, pp. 9-10)

- **Planificación Específica**

Tiene como finalidad la evaluación del sistema de control interno, en donde se logra obtener información adicional como son los hallazgos y la misma que permita calificar los riesgos de la auditoría, además, en el que se describen todas las actividades que serán tomadas en consideración para el proceso de la auditoría, las estrategias que serán empleadas, el cronograma con las respectivas fechas, y los recursos necesarios que serán empleados (humanos, tecnológicos, materiales y económicos).(Contraloría General del Estado, 2013, p. 11).

FASE II EJECUCIÓN

Esta fase comprende todas las especificaciones de la planificación donde se encuentra enmarcado el programa de auditoría, donde se recoge la evidencia suficiente, cualificada y pertinente para

sustentar los hallazgos que han sido detectados en áreas críticas. Empieza con la aprobación de la planificación, terminando con la aprobación del informe. (Contraloría General del Estado, 2013, p. 12)

FASE III COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

(Contraloría General del Estado, 2013), manifiesta que:

En acatamiento a lo establecido en el artículo 90 (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, p. 30), los auditores ambientales donde manifiesta la contraloría , que se debe dar a conocer sobre la notificación inicial de la comunicación de los resultados a todas las autoridades, servidores, funcionarios y demás elementos relacionados con la ejecución de la auditoría. La comunicación de los resultados provisionales, surgen al finalizar el trabajo de campo y la identificación de los hallazgos, dentro de los que consta las conclusiones y comentarios, en los mismos no forman parte las recomendaciones debido a que brindan la oportunidad a los auditados de presentar la documentación y aclaren los mismos. El objetivo del informe final de auditoría es la descripción correcta de los hallazgos que fueron identificados por el equipo, los mismos que permitan establecer acciones para censurar las no conformidades. (p. 17)

FASE IV SEGUIMIENTO

Según (Contraloría General del Estado, 2013), manifiesta que:

Esta última fase, brinda el seguimiento de las recomendaciones, la misma que parte de una estrategia dirigida a la comunicación de los resultados de la auditoría a todas las personas que han sido involucradas por su cumplimiento, aplicación o control social. Cuando ya haya sido aprobado el informe final, la institución debe elaborar un plan en el que se encuentre enmarcadas las recomendaciones que han sido emitidas por el equipo auditor. Para la entidad auditada el mayor beneficio de los resultados del informe final es la implementación de las recomendaciones que han sido emitidas, por lo que la Contraloría General del Estado, puede evaluar la eficiencia de las recomendaciones dadas mediante una matriz de seguimiento. (p. 18)

Con lo mencionado anteriormente, las fases de la auditoría facilitan al auditor su ejecución, teniendo en consideración que la primera fase de planificación consta de planificación preliminar en donde se obtiene información general de la entidad y la planificación específica donde se encuentran enmarcadas las estrategias; segunda fase ejecución , donde se obtiene la información suficiente, cualificada y pertinente , donde se logra evidenciar los hallazgos obtenidos; la tercera fase comunicación de resultados debe ser a todos los involucrados en la auditoría, donde permite

la elaboración de un informe final de auditoría donde se detallan los hallazgos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones; cuarta fase seguimiento por medio de una matriz de seguimiento de acuerdo a las recomendaciones brindadas por el equipo de auditoría en el informe final, mediante esto se puede conocer el grado de cumplimiento con la normativa legal vigente.

2.2.4. Riesgo de Auditoría

2.2.4.1. Definición de Riesgo de Auditoría

“Es el riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado que pudiera perjudicar o afectar adversamente a la entidad o su entorno” (Badillo, 2009, p. 9).

2.2.4.2. Clasificación del riesgo de auditoría

Para (Arens,A.,Elder,R. & Beasley,M, 2007), los riesgos de auditoría constituyen los siguientes:

Tabla 2-4: Clasificación del riesgo de auditoría

TIPOS DE RIESGOS	DEFINICIÓN
<i>Riesgo inherente</i>	Es una cuantificación de la evaluación que hace el auditor de la probabilidad de que existan errores importantes antes de considerar la efectividad del control interno. (p. 194)
<i>Riesgo planeado de detección</i>	Es una cuantificación del riesgo de que las evidencias de auditoría de un segmento no detecten errores superiores a un monto tolerable, si es que existen dichos errores. (p. 241)
<i>Riesgo de control</i>	Es una medición de la evaluación que hace el auditor de la probabilidad que errores superiores a un monto tolerable en un segmento no sean evitados o detectados por el control interno del cliente. El riesgo de control presenta 1)una evaluación de la eficacia de la estructura de control interno del cliente para evitar o detectar errores, y 2) la intención del auditor para hacer esa evaluación en un nivel por debajo del máximo (100%) .(p. 242)

Fuente: Arens, A., Elder, R. & Beasley, M, (2007).

Realizado por: Campos, L. (2022)

En síntesis, se puede concluir que existen tres tipos de riesgo de auditoría, el riesgo inherente es propios de la entidad, mientras que el riesgo de control es la evaluación del auditor de la probabilidad de que no se detecten declaraciones erróneas, el riesgo planeado de detección relacionado con la posibilidad de que los diferentes procesos de auditoría no detecten errores superior a un límite establecido .

2.2.5. Hallazgo de Auditoría

2.2.5.1. Definición de hallazgo

Es una narración explicativa de toda información relevante que ha sido obtenida de los hechos detectados, apoyados en el juicio del auditor, los mismos que demandan ser comunicados en el informe final de auditoría, además es la comparación que se realiza entre el atributo de condición y criterio durante la ejecución del examen de auditoría en la organización. (Tobón,L, 2016, pág. 7)

2.2.5.2. Atributos del Hallazgo de Auditoría

Según (Morales,A, 2016, p. 95), da a conocer los elementos:

Tabla 2-5: Atributos del Hallazgo de Auditoría

HALLAZGO DE AUDITORÍA		
ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN	SIGNIFICADO
CONDICIÓN	Situaciones actuales encontradas o lo que sucede.	Lo que es
CRITERIO	Normativa legal o leyes y acuerdos ambientales	Lo que debe ser
CAUSA	Motivo o razones de desviación, porque el atributo de condición no cumple con el criterio	Por qué ocurrió
EFECTO	Determinar los resultados de las consecuencias de la condición al no cumplir con el criterio	La diferencia entre lo que es y lo que debe ser

Fuente: Morales, A. (2016)

Realizado por: Campos, L. (2022)

Identificar esto requiere el buen juicio de un auditor, es fundamental para el desarrollo de una recomendación recurrir de la condición.

2.2.5.3. Identificación y jerarquización de los hallazgos

Según (Contraloría General del Estado, 2013), da a conocer: Los impactos ambientales demostrados, deben ser evaluados a fin de establecer su importancia, por medio de los siguientes aspectos:

- Dimensionar cuantitativa o cualitativamente el impacto.
- Establecer los factores ambientales involucrados.
- Identificar todas las causas, efectos y consecuencias probables próximas.
- Establecer acciones correctoras de corto, mediano y largo plazo.
- Determinar las consecuencias por incumplimientos y la valoración de daños que estos ocasionan al ambiente.
- Analizar nuevas acciones, fechas de notificación y acciones correctivas efectuadas.
- Evaluar la capacidad de respuesta a las operaciones de emergencia. (p. 16)

2.2.5.4. Comentarios, conclusiones y recomendaciones de los hallazgos

De acuerdo con (Contraloría General del Estado, 2013), da a conocer que:

Los comentarios, incluyen los cuatro atributos del hallazgo, condición, criterio, causa y efecto de los resultados obtenidos en la ejecución de las acciones de control, de acuerdo con los hechos que perturbaron al ambiente, personas y finanzas del proyecto.

Las conclusiones, reflejan la opinión profesional del auditor ambiental, con base en un adecuado análisis de la evidencia de auditoría.

Las recomendaciones, son acciones por tomar para enmendar las deficiencias que han sido identificadas. (p. 17)

2.2.6. Evidencias de auditoría

(Contraloría General del Estado, 2013, p. 13), da a conocer la clasificación de la evidencia la misma que es información confiable y demostrable, consiste en pruebas:

Tabla 2-6: Evidencias de Auditoría

EVIDENCIA DE AUDITORÍA	
PRUEBAS	DESCRIPCIÓN
Física	Por medio de inspecciones (videos, fotografías, diagrama de causa y efecto, etc.)
Documental	Evidencia proporcionada por la entidad auditada, sea externa o interna.
Testimoniales	Información obtenida por medio de entrevistas.

Analíticas	Verificar la información, bajo parámetros, cálculos, índices, entre otros.
-------------------	--

Fuente: Contraloría General del Estado. (2013)

Realizado por: Campos, L. (2022)

En conclusión, son aquellas evidencias que permiten al auditor emitir sus opiniones y conclusiones de una manera correcta sobre aquellas debilidades encontradas.

2.2.7. Marcas y Referencias de Auditoría

(Corral,A, 2001), define a las marcas de auditoría como:

“Signos o símbolos convencionales que utiliza el auditor, para identificar el tipo de procedimiento, tarea o pruebas realizadas en la ejecución de un examen. El uso de marcas simples facilita su entendimiento.” (p. 236)

En torno a las marcas de auditoría, se concluye que son signos utilizados por los auditores, permitiendo indicar que procedimiento se está aplicando y de esa manera simplificada en los diferentes papeles de trabajo.

Tabla 2-7: Marcas de Auditoría

MARCAS DE AUDITORÍA	
MARCAS	SIGNIFICADO
@	Hallazgo
Σ	Sumatoria
√	Procedimiento examinado
©	Operación correcta
∅	Inexistencia de documentación
C	Cumplimiento de normativa
≠	Incumplimiento de normativa
P	Política

Realizado por: Campos, L. (2022)

Tabla 2-8: Referencias de Auditoría

REFERENCIAS DE AUDITORÍA	
ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
LECT	Leslie Elizabeth Campos Tustón
MAFT	María Auxiliadora Falconí Tello

HBVS	Hítalo, Bolívar Veloz Segovia
HM	Hoja de Marcas de Auditoría
HR	Hoja de Referencias de Auditoría
AP	Archivo Permanente
AC	Archivo Corriente
PA	Programa de Auditoría
FASE I: PLANIFICACIÓN	
OT	Orden de Trabajo
NIE	Notificación de Inicio de Examen
EE	Entrevista al Encargado
VP	Visita Preliminar
SI	Solicitud de Información
MP	Memorándum de Planificación
AS	Análisis Situacional
MC/FO	Matriz Correlación Fortalezas y Oportunidades
MC/DA	Matriz Correlación Debilidades y Amenazas
MPIE	Matriz de Prioridades Interno y Externo
PEI	Perfil Estratégico Interno
PEE	Perfil Estratégico Externo
MPFI	Matriz de Ponderación Factores Internos
MPFE	Matriz de Ponderación Factores Externos
FASE II: EJECUCIÓN	
CI-AMC	Cuestionario de Control Interno Ambiente de Control
CI-ER	Cuestionario de Control Interno Evaluación de Riesgo
CI-AC	Cuestionario de Control Interno Actividad de Control
CI-IC	Cuestionario de Control Interno Información y Supervisión
CI-M	Cuestionario de Control Interno Monitoreo
PCR	Parámetros para medir el riesgo y confianza
MPCCI	Matriz de Ponderación del Cuestionario de Control Interno
HH	Hoja de Hallazgos

NCR	Nivel de Confianza y Riesgo
MI	Matriz Indicadores
FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	
IFA	Elaboración del Informe de Auditoría
NLIFAA	Notificación de lectura de Informe Final de Auditoría Ambiental
FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	
CPIA	Carta de presentación del informe de auditoria
LIF	Lectura Informe Final
FASE IV: SEGUIMIENTO	
MS	Matriz de Seguimiento

Realizado por: Campos, L. (2022)

2.2.8. Control Interno

2.2.8.1. Definición de control interno

(Meléndez Torres, 2016), menciona lo siguiente: “es un proceso continuo o también es una herramienta de gestión realizado por la alta dirección, gerencia y todo el personal de la empresa coordinadamente para proporcionar seguridad y confianza, respecto al logro de objetivos”. (p. 25)

De acuerdo con la definición, el control interno es una herramienta que permite evaluar las actividades organizacionales, proporcionando información para el logro de los objetivos.

2.2.8.2. Métodos de Evaluación del Control Interno

(Meran,F, 2017), se refiere a los siguientes métodos:

- **Método Cuestionario**

Son elaborados por medio de programas y procedimientos que los auditores tengan que ejecutar. Por lo que es beneficioso al momento de aplicarlo en un área específica en la que la auditoría se concentra. En todos los cuestionarios de control interno deben estar objetivos generales y específicos, el formato ya es propio del auditor. (p. 1)

- **Método Narrativo**

“Radica en la narración minuciosa de los procedimientos más importantes y los que se encuentran relacionados al sistema de control interno las mismas que se hallan para las distintas áreas, empleados, señalando los registros y formularios que intervienen en el sistema” (Monroy,L, 2016).

- **Método Gráfico**

También llamado de flujogramas, consiste en revelar la estructura orgánica de las áreas de prueba, para la descripción de los procedimientos, el auditor emplea símbolos y explicaciones comunes que brindan una imagen completa de los procedimientos de la entidad. Se debe considerar que si el auditor utiliza un flujograma ya establecido por la entidad, debe saber interpretarlo y tener sus propias conclusiones. (Monroy, L., 2016)

En torno al autor antes mencionado, los métodos de evaluación más conocidos son método de cuestionario que será aplicado en cada uno de los componentes de la evaluación del control interno, método narrativo es la descripción de todos los procedimientos y el método gráfico se encuentra en los organigramas estructurales, por que al momento de desarrollar la auditoría se debe tener muy en cuenta.

2.2.9. Símbolos para emplear en el flujograma

Tabla 2-9: Símbolos de Flujograma

Símbolos para utilizar en el flujograma		
Símbolo	Nombre	Significado
	Inicio / Fin	Es utilizado para el inicio y el final de un proceso.
	Proceso / Actividad	Representa las actividades que son realizadas en el procedimiento.
	Documentación	Documento que es utilizado y respaldan en el proceso.
	Decisión	Permite analizar la situación y escoger entre dos caminos del SI y NO.

	Línea del Flujo	Indica la secuencia de las operaciones.
---	-----------------	---

Realizado por: Campos, L. (2022)

2.2.10. Modelo COSO

Tabla 2-10: Modelo COSO

COSO			
	COSO I	COSO II - ERM	COSO III
Orden Cronológico	1992	2004	2013
Definición	Es realizado por el consejo de administración, dirección y personal de la organización permitiendo responder a todas las penurias, además mejora la calidad y seguridad de la información de acuerdo con las normas, permitiendo evaluar el control interno, considerando 5 componentes del control interno.	Es una ampliación a la visión del sistema de gestión de riesgos, la misma que aplica estrategias en toda la organización, permitiendo la identificación de eventos positivos o negativos, amenazas u oportunidades potenciales, niveles aceptados de riesgos y brindar confianza sobre el logro de los objetivos, evitando los riesgos y saber manejar la incertidumbre.	Es dirigido a Pequeñas y Medianas Empresas, en donde se mantienen los cinco componentes de control interno ampliando con 17 principios con el objetivo de implementar un sistema de control interno el mismo que les permita enfrentarse a las condiciones del mercado y sobre todo de la economía que existen hoy en día.
Importancia	Se da en dos puntos de vista: 1. Nivel Organizacional. - Se enfoca en el apoyo en las actividades de	Permite brindar un enfoque más extenso acerca de identificar, evaluar y sobre todo de la gestión integral del riesgo, logrando que las organizaciones	Se convierte en un elemento clave para las empresas, considerando que el propósito fundamental de un sistema de control interno es

	<p>planificación estratégica y control interno que se consideran todos los procesos de esta.</p> <p>2. Nivel Regulatorio. - Al momento en que exista un problema de control interno a nivel de auditoría interna o externa, la persona que se encuentra al frente de dichas actividades debe contar con una referencia multidisciplinaria de definiciones.</p>	<p>mejoren sus prácticas de control interno, teniendo en cuenta; eventos, apetito, tolerancia y visión del riesgo.</p>	<p>descubrir de manera pertinente cualquier hecho, desviación que afecte al cumplimiento de los objetivos y metas.</p>
Características	<p>Se encuentra enfocado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficacia y eficiencia de las diferentes acciones u operaciones. • Seguridad de la información financiera. 	<p>Se encuentra alineado a los cuatro objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estratégicos. • Operaciones. • Reporte. • Cumplimiento 	<p>Se caracteriza por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los sistemas de gestión de riesgos, con el fin de acoplarse a los entornos. • Mayor claridad de la

	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto de las leyes, acuerdos, normas que son adoptadas en las organizaciones. 		<p>información y la comunicación de esta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Globalización de mercados. • Cumplimiento de todas las leyes.
Componentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ambiente de Control 2. Evaluación de Riesgos 3. Actividades de Control 4. Información y Comunicación 5. Monitoreo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ambiente de Control 2. Establecimiento de Objetivos 3. Identificación de eventos 4. Evaluación de Riesgos 5. Respuesta a los Riesgos 6. Actividades de Control 7. Información y Comunicación 8. Monitoreo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ambiente de Control <ul style="list-style-type: none"> • Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos. • Ejerce responsabilidad de supervisión. • Establece estructura, autoridad y responsabilidad. • Demuestra compromiso para la competencia. • Hace cumplir con la responsabilidad.

			<p>2. Evaluación de Riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especifica objetivo relevante. • Identifica y analiza los riesgos. • Evalúa el riesgo de fraude. • Identifica y analiza cambios importantes. <p>3. Actividades de Control</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selecciona y desarrolla actividades de control. • Selecciona y desarrolla controles generales sobre tecnología. • Se implementa a través de políticas y procedimientos. • Usa información relevante.
--	--	--	--

			<p>4. Información y Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunica internamente. • Comunica externamente. <p>5. Monitoreo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conduce evaluaciones continuas o independientes • Evalúa y comunica deficiencias.
--	--	--	--

Fuente: Robayo, A. (2017)

Realizado por: Campos, L. (2022)

En conclusión el COSO I se aplicará en la ejecución de la Auditoría Ambiental, primero por que es una institución pública, los componentes del mismo son los adecuados para realizar la evaluación del control interno, no se esta evaluando al área administrativa al igual que el COSO II y III son utilizados en empresas privadas y sobre todo depende del tamaño de la empresa.

2.2.11. Pruebas de Auditoría

Las pruebas que permiten tener bastante evidencia de auditoría son las siguientes de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental:

2.2.11.1. Pruebas Sustantivas

Proporcionan evidencia directa sobre la autenticidad de las transacciones y los saldos que se encuentran en los estados financieros, incluyendo opiniones por parte del personal que trabaja en la entidad, procedimientos analíticos, inspección de evidencia de respaldo y registros contables, observación física y confirmación de saldos. (Corral,A, 2001, p. 206)

Tabla 2-11: Matriz de Pruebas Sustantivas

RIESGO INHERENTE	RIESGO DE CONTROL			
		ALTO	MODERADO	BAJO
	ALTO	A	A	M
	MODERADO	A	M	B
BAJO	M	B	B	

Fuente: (Corral,A, 2001)

Realizado por: Campos, L. (2022)

2.2.11.2. *Pruebas de Control*

Se encuentran orientadas a facilitar toda la evidencia necesaria sobre la presencia adecuada de los controles, el mismo que se divide en;

- *Pruebas de cumplimiento*

“Son aquellas que permiten comprobar el apropiado funcionamiento de cada uno de los controles indicados, que afirman la razón sobre los adecuados controles de la entidad” (Corral,A, 2001, p. 205).

- *Pruebas de observación*

“Permiten la correcta verificación de los controles en los procedimientos que no poseen toda la evidencia documental” (Corral,A, 2001, p. 206).

Todos los procedimientos que pueden ser utilizados para la adecuada aplicación de estas pruebas están: indagaciones y opiniones de los empleados de la entidad, observaciones, actualización de los sistemas, al igual que puede realizar un seguimiento por medio de flujos de todas las transacciones que son realizadas en un sistema determinado. Controles en aquellos procedimientos que no cuentan con toda la evidencia documental. (Corral,A, 2001, p. 206)

Por lo tanto, con base a lo mencionado, se puede manifestar que las pruebas sustantivas son diseñadas por el auditor con el fin de obtener información confiable, clara, íntegra, además, las pruebas de control se encuentran dividida en dos: las pruebas de cumplimiento y las pruebas de observación.

2.2.12. *Marco Legal de la Auditoría Ambiental*

Para estudiar e implementar medidas de prevención y mitigación que sean factibles en el manejo de los desechos sólidos, líquidos, tratamiento a las aguas residuales, emisión de ruido y olores en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, es necesario revisar la normativa ambiental vigente.

2.2.13. Normativa Legal

2.2.13.1. COA-2017

A continuación, se citan textualmente algunos de los artículos aplicables del Código Orgánico del Ambiente, en el Título II DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES:

Art. 9.- Principios ambientales. En concordancia con lo establecido en la Constitución y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, los principios ambientales que contiene este Código constituyen los fundamentos conceptuales para todas las decisiones y actividades públicas o privadas de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en relación con la conservación, uso y manejo sostenible del ambiente. (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p. 14)

1. Responsabilidad integral. La responsabilidad de quien promueve una actividad que genere o pueda generar impacto sobre el ambiente, principalmente por la utilización de sustancias, residuos, desechos o materiales tóxicos o peligrosos, abarca de manera integral, responsabilidad compartida y diferenciada. Esto incluye todas las fases de dicha actividad, el ciclo de vida del producto y la gestión del desecho o residuo, desde la generación hasta el momento en que se lo dispone en condiciones de inocuidad para la salud humana y el ambiente. (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p. 14)

2. Mejor tecnología disponible y mejores prácticas ambientales. El Estado deberá promover en los sectores público y privado, el desarrollo y uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, que minimicen en todas las fases de una actividad productiva, los riesgos de daños sobre el ambiente, y los costos del tratamiento y disposición de sus desechos. Deberá también promover la implementación de mejores prácticas en el diseño, producción, intercambio y consumo sostenible de bienes y servicios, con el fin de evitar o reducir la contaminación y optimizar el uso del recurso natural. (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p. 14)

3. Desarrollo Sostenible. Es el proceso mediante el cual, de manera dinámica, se articulan los ámbitos económicos, social, cultural y ambiental para satisfacer las necesidades de las actuales generaciones, sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras. La concepción de desarrollo sostenible implica una tarea global de carácter permanente. Se establecerá una distribución justa y equitativa de los beneficios económicos y sociales con la participación de personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p. 14)

4. El que contamina paga. Quien realice o promueva una actividad que contamine o que lo haga en el futuro, deberá incorporar a sus costos de producción todas las medidas necesarias para prevenirla, evitarla o reducirla. Asimismo, quien contamine estará obligado a la reparación integral y la indemnización a los perjudicados, adoptando medidas de compensación a las poblaciones afectadas y al pago de las sanciones que correspondan. (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p. 14)

5. In dubio pro-natura. Cuando exista falta de información, vacío legal o contradicción de normas, o se presente duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, se aplicará lo que más favorezca al ambiente y a la naturaleza. De igual manera se procederá en caso de conflicto entre esas disposiciones. (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p. 14)

6. Acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental. Toda persona, comuna, comunidad, pueblo, nacionalidad y colectivo, de conformidad con la ley, tiene derecho al acceso oportuno y adecuado a la información relacionada con el ambiente, que dispongan los organismos que comprenden el sector público o cualquier persona natural o jurídica que asuma responsabilidades o funciones públicas o preste servicios públicos, especialmente aquella información y adopción de medidas que supongan riesgo o afectación ambiental. (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p. 14)

7. Precaución. Cuando no exista certeza científica sobre el impacto o daño que supone para el ambiente alguna acción u omisión, el Estado a través de sus autoridades competentes adoptará medidas eficaces y oportunas destinadas a evitar, reducir, mitigar o cesar la afectación. Este principio reforzará al principio de prevención. (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p. 14)

8. Prevención. Cuando exista certidumbre o certeza científica sobre el impacto o daño ambiental que puede generar una actividad o producto, el Estado a través de sus autoridades competentes exigirá a quien la promueva el cumplimiento de disposiciones, normas, procedimientos y medidas destinadas prioritariamente a eliminar, evitar, reducir, mitigar y cesar la afectación. (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p. 14)

9. Reparación Integral. Es el conjunto de acciones, procesos y medidas, incluidas las de carácter provisional, que aplicados tienden fundamentalmente a revertir impactos y daños ambientales; evitar su recurrencia; y facilitar la restitución de los derechos de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas. (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p. 14)

10. Subsidiariedad. El Estado intervendrá de manera subsidiaria y oportuna en la reparación del daño ambiental, cuando el que promueve u opera una actividad no asuma su responsabilidad sobre la reparación integral de dicho daño, con el fin de precautelar los derechos de la naturaleza, así como el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano. Asimismo, el Estado de manera complementaria y obligatoria exigirá o repetirá en contra del responsable del daño, el pago de todos los gastos incurridos, sin perjuicio de la imposición de las sanciones correspondientes. Similar procedimiento aplica cuando la afectación se deriva de la acción u omisión del servidor público responsable de realizar el control ambiental. (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p. 14)

CAPITULO III AUDITORIAS AMBIENTALES

Art.204: Objetivos de la auditoría ambiental. Los objetivos de las auditorías serán:

1. Determinar y verificar si las actividades cumplen con el plan de manejo ambiental, autorizaciones administrativas, legislación y normativa ambiental vigente; y,
2. Determinar si existen nuevos riesgos, impactos o daños ambientales que las actividades auditadas hayan generado. (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p. 57)

Art. 205.- Periodicidad de las auditorías ambientales. El operador deberá presentar auditorías ambientales cuando la Autoridad Ambiental Competente lo considere necesario de conformidad con la norma expedida para el efecto. La Autoridad Ambiental Competente realizará inspecciones aleatorias para verificar los resultados de las auditorías ambientales. En función de la revisión de la auditoría o de los resultados de la inspección ejecutada, se podrá disponer la realización de una nueva verificación de cumplimiento del regulado en el plan de manejo ambiental, autorizaciones administrativas y normativa ambiental vigente. (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p. 57)

Art. 207.- Revisión de la auditoría ambiental. La Autoridad Ambiental Competente, luego de la presentación por parte del operador de la auditoría ambiental, deberá emitir un informe para aprobar, observar o rechazar la auditoría ambiental y las modificaciones al plan de manejo ambiental, según sea el caso. El operador se obliga al cumplimiento de lo aprobado en la auditoría ambiental. Las normas secundarias establecerán el procedimiento y plazo para la revisión y aprobación de la auditoría ambiental. El incumplimiento de dicho plazo, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, conferirá a favor del operador la aprobación inmediata. (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p. 57)

2.2.14. ISO 14010: Principios generales de Auditoría Ambiental

En la Norma IRAM-ISO 14010:1996. Auditorías Ambientales. Principios Generales para su Realización. ICS 13020. CNA 0000, dan a conocer los siguientes:

1. **Objetivos y alcances.** – Los objetos y el alcance se deben comunicar al auditado antes de la auditoría. (ISO 14010, 1996)
2. **Objetividad, independencia y competencia.** – Para asegurar la objetividad del proceso de auditoría, de sus hallazgos y de sus conclusiones, los miembros del equipo de auditoría deben ser independientes de las actividades que auditan. (ISO 14010, 1996)
3. Los miembros del equipo de auditoría deben poseer una combinación adecuada de conocimientos, aptitudes y experiencia para hacerse cargo de las responsabilidades de la auditoría. (ISO 14010, 1996)
4. **Adecuado cuidado profesional.** – La relación entre los miembros del equipo de auditoría y el cliente debe ser de confidencialidad y discreción. Los miembros del equipo de auditoría no deben transferir, sin aprobación expresa del cliente y, cuando corresponda, sin la aprobación del auditado, información o documentos obtenidos durante la auditoría, ni el informe final, a terceras partes, excepto que sea requerido por ley. (ISO 14010, 1996)
5. **Procedimientos sistemáticos.** – La auditoría ambiental se debe realizar de acuerdo con estos principios generales y siguiendo la guía elaborada para el tipo apropiado de auditoría ambiental. (ISO 14010, 1996)
6. **Criterios, evidencia y hallazgos de auditoría.** – La evidencia de auditoría debe ser de una calidad y cantidad tal que, auditores ambientales competentes que trabajen en forma independiente, hagan hallazgos similares al evaluar la misma evidencia de auditoría con los mismos criterios de auditoría. (ISO 14010, 1996)
7. **Confiable de los hallazgos y conclusiones de la auditoría.** – El auditor ambiental se debe esforzar por obtener suficiente evidencia de auditoría, con el fin de tener en cuenta los hallazgos individuales significativos y la suma de los hallazgos de menor significación, ya que ambos pueden afectar las conclusiones de la auditoría. (ISO 14010, 1996)
8. **Informe de auditoría.** – La siguiente es información relacionada con la auditoría, que se puede incluir en los informes de auditoría, aunque no es la única:
 - a) la identificación de la organización auditada y del cliente;
 - b) los objetivos y el alcance acordados de la auditoría;

- c) los criterios acordados para la realización de la auditoria;
- d) el período cubierto por la auditoria y la(s) fecha(s) de realización de la auditoria;
- e) la identificación de los miembros del equipo de auditoria;
- f) la identificación de los representantes del auditado que participan en la auditoria;
- g) una declaración sobre la naturaleza confidencial de su contenido;
- h) la lista de distribución del informe de auditoría;
- i) un resumen del proceso de auditoría, incluido cualquier obstáculo encontrado;
- j) las conclusiones de la auditoria. (ISO 14010, 1996)

2.2.15. Constitución de la República del Ecuador-2008

SECCIÓN SEGUNDA: AMBIENTE SANO

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 13)

CAPÍTULO SÉPTIMO: DERECHOS DE LA NATURALEZA

Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 33)

2.2.16. Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralizada-2010

CAPÍTULO III GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Sección Primera

Art. 54.- Funciones. – Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: ...l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los

que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010, p. 27)

2.2.17. Leyes y Acuerdos Ambientales

2.2.17.1. Ley de Sanidad Animal-2004:

Aquella que regula la sanidad agropecuaria, promoviendo el bienestar de los animales, erradicando plagas y enfermedades que sean contagiosas.

CAPITULO II: DE LA PREVENCIÓN

Art. 9.- Toda persona natural o jurídica que tuviere conocimiento de la existencia de enfermedades animales infecto – contagiosas, tendrá la obligación de comunicar al Ministerio de Agricultura y Ganadería. (Congreso Nacional, 2004, p. 2)

Art. 11.- Los mataderos o camales y demás establecimientos de sacrificio de animales o aves, remitirán periódicamente al Ministerio de Agricultura y Ganadería, los resultados de los exámenes anteriores y posteriores al sacrificio; y, de existir indicios de enfermedades transmisibles, comunicarán de inmediato en la forma establecida en el Art. 9. (Congreso Nacional, 2004, p. 2)

Art. 12.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior y la adopción de medidas obligatorias encaminadas a precautelar la salud humana, los concejos municipales contarán con los servicios de un médico veterinario, quien autorizará, dentro del Cantón, el sacrificio de los animales que garanticen productos aptos para el consumo humano. Se negará la autorización y queda terminantemente prohibida la matanza de animales efectiva o presuntamente enfermos, los que se hallen en estado físico precario y las hembras jóvenes o las madres útiles gestantes. (Congreso Nacional, 2004, p. 2)

Art. 13.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería, controlará y reglamentará la movilización y transporte del ganado que salga de las explotaciones con destino a ferias, plazas, exposiciones, camales o lugares de venta como medio de evitar la propagación de enfermedades infecto – contagiosas. (Congreso Nacional, 2004, p. 3)

2.2.17.2. Ley de Mataderos-1966:

Es complementaria de la Ley de Sanidad Animal, rige el adecuado funcionamiento de los mataderos. Manifestándonos con los siguientes artículos:

Art. 4.- En los Mataderos de que habla esta Ley, todas las funciones sanitarias y la clasificación de las carnes estarán a cargo de los Médicos Veterinarios Oficiales. (Junta Militar de Gobierno, 1996, p. 1)

Art. 9.- Cualquier persona podrá introducir a los Mataderos, animales de desposte para el sacrificio, siempre que estuviere provista de la Patente Especial para el Comercio de Ganado que se establece en esta Ley. (Junta Militar de Gobierno, 1996, p. 2)

CAPITULO II: DE LOS MATADEROS

Art. 8.- Los mataderos y sus instalaciones, sean públicos, privados o mixtos para su funcionamiento, deben reunir las siguientes condiciones mínimas:

- Estar ubicados en los sectores alejados de los centros poblados, por lo menos a 1 Km de distancia, en zonas próximas a vías que garanticen fácil acceso y no susceptibles de inundaciones. No deben existir en sus alrededores focos de insalubridad ambiental, ni agentes contaminantes que sobrepasen los márgenes aceptables, con excepción de los que vienen funcionando con sujeción al Decreto Supremo No. 502-C, publicado en el Registro Oficial No. 221 del 7 de abril de 1964, mediante el cual se expidió la Ley de Mataderos. (Junta Militar de Gobierno, 1996, p. 6)
- Disponer de los servicios básicos como: red de agua potable fría y caliente, en cantidad y calidad adecuada para atender las necesidades de consumo humano y las requeridas por cada cabeza de ganado faenado; sistemas de aprovisionamiento de energía eléctrica ya sea de una red pública o de un generador de emergencia propio del matadero; sistema de recolección, tratamiento y disposición de las aguas servidas; sistema de recolección, tratamiento y disposición de los desechos sólidos y líquidos que producen el matadero. (Junta Militar de Gobierno, 1996, p. 6)
- El recinto debe estar debidamente controlado de tal manera que se impida la entrada de personas, animales y vehículos sin la respectiva autorización. (Junta Militar de Gobierno, 1996, p. 6)
- En el área externa a la sala de faenamiento debe implementarse: patio para maniobras de vehículos, rampas para carga y descarga de animales, con instalaciones para lavado y desinfección de los vehículos, corrales de recepción, mantenimiento y cuarentena para ganado mayor y menor con abrevaderos de agua; mangas que conduzcan al cajón de aturdimiento, acondicionada con baño de aspersion, además, debe contar con sala de matanza de emergencia o Matadero Sanitario. (Junta Militar de Gobierno, 1996, p. 6)

Art. 11.- Los mataderos o camales frigoríficos en funcionamiento, serán evaluados anualmente para certificar su capacidad de beneficio, su condición de higiene sanidad,

estado de conservación y funcionamiento, y el impacto ambiental, acción que la ejecutará, una Comisión integrada por los delegados de las unidades administrativas competentes vinculadas directamente con la actividad. Cuyo informe técnico se remitirá a la Comisión Nacional de Mataderos para el trámite correspondiente. (Junta Militar de Gobierno, 1996, p. 7)

Art. 12.- El personal que interviene directamente en las operaciones de faenamiento, transporte y distribución de ganado para consumo, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer certificado de salud otorgado por el Ministerio de Salud Pública.
- Someterse al control periódico de enfermedades infecto - contagiosas que el Código de la Salud disponga en estos casos.
- Mantener estrictas condiciones de higiene personal durante las horas de trabajo. Los empleados deberán utilizar los uniformes apropiados según el área de trabajo, establecido por las autoridades competentes. Estas prendas serán de tela.
- La faena se iniciará con la vestimenta limpia. Cuando las prendas hayan estado en contacto con una parte cualquiera de animales afectados de enfermedades infecto - contagiosas deberán ser cambiadas, esterilizadas y luego lavadas.
- El personal que trabaja en contacto con las carnes o productos cárnicos en cualquier local o cualquier etapa del proceso debe llevar la cabeza cubierta por birretes, gorras o cofias, según sean hombres o mujeres.
- Está prohibido el uso de cualquier tipo de calzado de suela o material similar, éste deberá ser de goma u otro material aprobado por la autoridad competente. (Junta Militar de Gobierno, 1996, p. 8)

CAPÍTULO III. DEL FAENAMIENTO DE LOS ANIMALES

Art. 14.- Todo animal o lote de animales, para ingresar al matadero o camal será previamente identificado, registrado y autorizado en base a los documentos que garanticen su procedencia y con la correspondiente certificación sanitaria oficial. (Junta Militar de Gobierno, 1996, p. 8)

Art. 15.- Los animales a faenarse serán sometidos a la inspección ante y post – mortem por el Servicio Veterinario del establecimiento quien debe emitir los correspondientes dictámenes. (Junta Militar de Gobierno, 1996, p. 8)

Art. 16.- Los animales que ingresen a los mataderos o camales deberán ser faenados, luego de cumplir el descanso mínimo de doce horas para el caso de bovinos y 2 a 4 horas para el caso de porcinos. (Junta Militar de Gobierno, 1996, p. 8)

Acuerdo Ministerial 061 (2015) Reforma del libro VI del texto unificado de Legislación Secundaria

Art. 25.- Licencia Ambiental. - Es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente a través del SUIA, siendo de carácter obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de medio o alto impacto y riesgo ambiental. El Sujeto de control deberá cumplir con las obligaciones que se desprendan del permiso ambiental otorgado. (Sánchez,L, 2015, p. 19)

Art. 32.- Del Plan de Manejo Ambiental. - El Plan de Manejo Ambiental consiste en varios sub-planes, dependiendo de las características de la actividad o proyecto. El Plan de Manejo Ambiental contendrá los siguientes sub-planes, con sus respectivos programas, presupuestos, responsables, medios de verificación y cronograma. a) Plan de Prevención y Mitigación de Impactos; b) Plan de Contingencias; c) Plan de Capacitación; d) Plan de Seguridad y Salud ocupacional; e) Plan de Manejo de Desechos; f) Plan de Relaciones Comunitarias; g) Plan de Rehabilitación de Áreas afectadas; h) Plan de Abandono y Entrega del Área; i) Plan de Monitoreo y Seguimiento. En el caso de que los Estudios de Impacto Ambiental, para actividades en funcionamiento (EsIA Ex post) se incluirá adicionalmente a los planes mencionados, el plan de acción que permita corregir las No Conformidades (NC), encontradas durante el proceso. (Sánchez,L, 2015, p. 21)

Art. 60.- Del Generador. - Todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:

- a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.
- b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.
- c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.
- d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.
- h) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales deberán realizar una declaración anual de la generación y manejo de residuos y/o desechos no peligrosos ante la Autoridad Ambiental Nacional o la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable para su aprobación.

i) Colocar los recipientes en el lugar de recolección, de acuerdo con el horario establecido. (Sánchez,L, 2015, p. 31)

Art. 62.- De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable. (Sánchez,L, 2015, p. 31)

Art. 209.- De la calidad del agua. - Son las características físicas, químicas y biológicas que establecen la composición del agua y la hacen apta para satisfacer la salud, el bienestar de la población y el equilibrio ecológico. La evaluación y control de la calidad de agua, se la realizará con procedimientos analíticos, muestreos y monitoreos de descargas, vertidos y cuerpos receptores; dichos lineamientos se encuentran detallados en el Anexo I.

En cualquier caso, la Autoridad Ambiental Competente, podrá disponer al Sujeto de Control responsable de las descargas y vertidos, que realice muestreos de sus descargas, así como del cuerpo de agua receptor. (Sánchez,L, 2015, p. 76)

Art. 222.- Emisión de olores. - Para establecer su ubicación, cualquier fuente que genere olores debe contemplar como criterio determinante la potencial dispersión de malos olores a la atmósfera, por lo que el área de influencia no debe incluir viviendas, escuelas, centros de salud y otras áreas de ocupación humana. El Gobierno Autónomo Descentralizado responsable de la regulación del uso de suelo y de las correspondientes autorizaciones de uso de suelo en la zona de desarrollo de un proyecto, obra o actividad, considerará de manera obligatoria las normas técnicas a las que hace referencia este Libro y se constituye como tal, Sujeto de Control juntamente con el administrado.

La Autoridad Ambiental Competente y las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, en el marco de sus competencias, podrán solicitar a los Sujetos de Control o propietarios de fuentes que emitan o sean susceptibles de emitir olores ofensivos o contaminantes atmosféricos peligrosos, evaluaciones adicionales mediante los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Libro. (Sánchez,L, 2015, p. 77)

Art. 255.- Obligatoriedad y frecuencia del monitoreo y periodicidad de reportes de monitoreo. - El Sujeto de Control es responsable por el monitoreo permanente del cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de los permisos ambientales correspondientes y del instrumento técnico que lo sustenta, con particular énfasis en sus emisiones, descargas, vertidos y en los cuerpos de inmisión o cuerpo receptor. Las fuentes, sumideros, recursos y parámetros a ser monitoreados, así como la frecuencia

de los muestreos del monitoreo y la periodicidad de los reportes de informes de monitoreo constarán en el respectivo Plan de Manejo Ambiental y serán determinados según la actividad, la magnitud de los impactos ambientales y características socioambientales del entorno.

Como mínimo, los Sujetos de Control reportarán ante la Autoridad Ambiental Competente, una vez al año, en base a muestreos semestrales, adicionalmente se acogerá lo establecido en las normativas sectoriales; en todos los casos, el detalle de la ejecución y presentación de los monitoreos se describirá en los Planes de Monitoreo Ambiental correspondientes. (Sánchez,L, 2015, p. 77)

Art. 269.- Periodicidad de la auditoría ambiental de cumplimiento. - Sin perjuicio de que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se realice una auditoría ambiental de cumplimiento en cualquier momento, una vez cumplido el año de otorgado el permiso ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe de auditoría ambiental de cumplimiento; en lo posterior, el Sujeto de Control, deberá presentar los informes de las auditorías ambientales de cumplimiento cada dos (2) años. (Sánchez,L, 2015, p. 92)

Art. 281.- De la suspensión de la Licencia Ambiental.- En el caso de que los mecanismo de control y seguimiento determinen que existen No Conformidades Mayores (NC+) que impliquen el incumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y/o de la normativa ambiental vigente, que han sido identificadas en más de dos ocasiones por la Autoridad Ambiental Competente, y no hubieren sido mitigadas ni subsanadas por el Sujeto de Control; comprobadas mediante los mecanismos de control y seguimiento, la Autoridad Ambiental Competente suspenderá mediante Resolución motivada, la licencia ambiental hasta que los hechos que causaron la suspensión sean subsanados en los plazos establecidos por la Autoridad Ambiental Competente. La suspensión de la licencia ambiental interrumpirá la ejecución del proyecto, obra o actividad, bajo responsabilidad del Sujeto de Control. Para el levantamiento de la suspensión el Sujeto de Control deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente un informe de las actividades ejecutadas con las evidencias que demuestren que se han subsanado las No Conformidades, mismo que será sujeto de análisis y aprobación. (Sánchez,L, 2015, p. 96)

2.2.18. Registro Oficial N.387

Normas generales para descarga de efluentes a cuerpos de agua dulce

TABLA 9. LÍMITES DE DESCARGA A UN CUERPO DE AGUA DULCE

Parámetros	Expresado como	Unidad	Límite máximo permisible
Aceites y Grasas.	Sust. solubles en hexano	mg/l	30,0
Alkil mercurio		mg/l	No detectable
Aluminio	Al	mg/l	5,0
Arsénico total	As	mg/l	0,1
Bario	Ba	mg/l	2,0
Boro Total	B	mg/l	2,0
Cadmio	Cd	mg/l	0,02
Cianuro total	CN ⁻	mg/l	0,1
Cinc	Zn	mg/l	5,0
Cloro Activo	Cl	mg/l	0,5
Cloroformo	Ext. carbón cloroformo ECC	mg/l	0,1
Cloruros	Cl ⁻	mg/l	1.000
Cobre	Cu	mg/l	1,0
Cobalto	Co	mg/l	0,5
Coliformes Fecales	NMP	NMP/100 ml	2000
Color real ¹	Color real	unidades de color	Inapreciable en dilución: 1/20
Compuestos fenólicos	Fenol	mg/l	0,2
Cromo hexavalente	Cr ⁺⁶	mg/l	0,5
Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días)	DBO ₅	mg/l	100
Demanda Química de Oxígeno	DQO	mg/l	200
Estaño	Sn	mg/l	5,0
Fluoruros	F	mg/l	5,0
Fósforo Total	P	mg/l	10,0
Hierro total	Fe	mg/l	10,0
Hidrocarburos Totales de Petróleo	TPH	mg/l	20,0
Manganeso total	Mn	mg/l	2,0
Materia flotante	Visibles		Ausencia
Mercurio total	Hg	mg/l	0,005
Níquel	Ni	mg/l	2,0
Nitrógeno amoniacal	N	mg/l	30,0
Nitrógeno Total Kjeldahl	N	mg/l	50,0
Compuestos Organoclorados	Organoclorados totales	mg/l	0,05
Compuestos Organofosforados	Organofosforados totales	mg/l	0,1
Plata	Ag	mg/l	0,1
Plomo	Pb	mg/l	0,2
Potencial de hidrógeno	pH		6-9
Selenio	Se	mg/l	0,1
Sólidos Suspendidos Totales	SST	mg/l	130
Sólidos totales	ST	mg/l	1.600
Sulfatos	SO ₄ ⁻²	mg/l	1000
Sulfuros	S ⁻²	mg/l	0,5
Temperatura	°C		Condición natural ± 3
Tensoactivos	Sustancias Activas al azul de metileno	mg/l	0,5
Tetracloruro de carbono	Tetracloruro de carbono	mg/l	1,0

Ilustración 4-2: Límites de descarga a un cuerpo dulce

Fuente: (Correa, 2015, p. 21)

Realizado por: Campos, L. (2022)

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. Auditoría Ambiental

(Aguilera,R, 2016), citado en (Tierra,C, 2020), conceptualizan a la auditoría ambiental como:

Evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva del funcionamiento de la organización, gerencia y equipos ambientales para proteger el medio ambiente mediante un mejor control de las prácticas y la evaluación del cumplimiento de las políticas ambientales de la institución incluyendo los requisitos legales. (p. 30)

2.3.2. *Camal*

Al establecimiento dotado de instalaciones completas y equipo mecánico adecuado para el sacrificio, manipulación, elaboración, preparación y conservación de las especies de carnicerías bajo varias formas, con aprovechamiento completo, racional y adecuado de los subproductos no comestibles, cuando la cantidad justifique su aprovechamiento industrial. Poseerán instalaciones de frío industrial proporcionales a su tamaño. (Junta Militar de Gobierno, 1996, pág. 1)

2.3.3. *Control Interno*

(Moran Quinaluisa, Ponce Alava, Muñoz Macias, Ortega Haro, & Perez Salazar, 2018), define al control como:

El control interno es un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficiencia y eficacia operativa.
- Fiabilidad de la información.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.(pág. 4)

2.3.4. *Contaminación Ambiental*

(Conde, 2013), define a la contaminación ambiental como: presencia de cualquier agente (físico, químico o biológico) o una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean nocivos para la salud, para la seguridad y el bienestar de la población, o puedan ser perjudiciales para los seres vivos en general. Es también la incorporación a los cuerpos receptores de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas o la combinación de ellas, siempre que alteren desfavorablemente las condiciones naturales de estos o puedan afectar la salud, la higiene y el bienestar de la población. (p. 3)

2.3.5. *Desechos*

(INEC, 2017), afirma que: son las sustancias (sólidas, semi-sólidas, líquidas, o gaseosas), o materiales compuestos resultantes de un proceso de producción, transformación, reciclaje, utilización o consumo, cuya eliminación o disposición final procede conforme a lo dispuesto en la legislación ambiental nacional e internacional aplicable.(p. 7)

2.3.6. *Desechos Sólidos*

Los desechos sólidos se definen: “como aquellos desperdicios que no son transportados por agua y que han sido rechazados porque no se van a utilizar. Estos desechos incluyen diversos materiales

combustibles como plástico, papel, textiles, madera, etc. Y no combustibles como metal, vidrio y otros” (Flores,C, 2009, p. 4).

2.3.7. Desechos Líquidos

(Nestlé, 2022), define como: “la mezcla de agua (residual o servidas) y residuos originados de la actividad doméstica, industrial, agropecuaria, minera o comercial.”

2.3.8. Hallazgo de Auditoría

“Es una narración explicativa y lógica de los diferentes hechos detectados en el examen de auditoría, referente a deficiencias, desviaciones, irregularidades, errores, debilidades, fortalezas y/o necesidades de cambio” (Tobón,L, 2016, p. 6).

2.3.9. Impacto Ambiental

(Vega, 2020), defina al impacto ambiental como: “la alteración significativa del ambiente, de los sistemas naturales y transformados y de sus recursos, provocada por acciones humanas y de carácter positiva o negativa”(p. 1).

2.3.10. Medida de Mitigación

(Morro,P, 2018), define como: “aquella actividad que, una vez identificado y/o producido un impacto negativo o daño ambiental, tenga por finalidad aminorar, debilitar o atenuar los impactos negativos o daños ambientales producidos por una actividad, obra o proyecto, controlando, conteniendo o eliminando los factores que los originan o interviniendo sobre ellos de cualquier otra manera” (p. 4).

2.3.11. Medida Preventiva

“Aquella que, una vez identificado un impacto negativo o daño ambiental a producirse en un futuro cercano, como consecuencia de una obra, actividad o proyecto, es adoptada con objeto de impedir, frenar o reducir al máximo sus efectos negativos o su ocurrencia” (Morro,P, 2018, p. 4).

2.3.12. Revisión Sistemática

(Muñoz, 2018), hace referencia que: “son resúmenes claros y estructurados de la información disponible orientada a responder una pregunta clínica específica. Dado que están constituidas por múltiples artículos y fuentes de información, representan el más alto nivel de evidencia dentro de la jerarquía de la evidencia” (p. 1).

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

En toda investigación se debe emplear un marco metodológico, explotando los diferentes métodos, técnicas e instrumentos de investigación los mismos que apoyaran en el proceso de investigación y en el marco propositivo; por lo que se detallan los diferentes elementos metodológicos que serán utilizados en la investigación:

3.1. Enfoque de la Investigación

El presente proyecto de investigación se realizará en el enfoque mixto (cualitativo – cuantitativo).

3.1.1. *Cuantitativo*

(Fernández,C., Hernández,R., & Baptista,P, 2014), define al enfoque cuantitativo como;

Un conjunto de procesos, siendo secuencial y probatorio. El orden es riguroso, aunque desde luego, se puede redefinir alguna fase. Parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se deriva objetivos y preguntas de investigación. Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico.(p. 4)

3.1.2. *Cualitativo*

(Cauas,D, 2015), define al enfoque cualitativo como;

“ Aquella que utiliza preferente o exclusivamente información de tipo cualitativo y cuyo análisis se dirige a lograr descripciones detalladas de los fenómenos estudiados ” (pág. 2).

En base a las definiciones anteriores, la presente investigación será de enfoque mixto, por lo que el enfoque cuantitativo se encuentra orientado hacia la recolección y el análisis de los datos como es al momento de aplicar la encuesta al personal del Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa y moradores del mismo, además el cualitativo es utilizado a la recolección de información necesaria para el investigador en la que se describen las problemáticas de manera empírica, donde se aplicaran ciertas técnicas para recolectar datos como; observación, entrevista, con el propósito de conocer el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

3.2. Nivel de la Investigación

3.2.1. Exploratorio

(Fernández,C., Hernández,R., & Baptista,P, 2014), define de la siguiente manera;

Cuando el objeto es examinar un tema o problema de investigación que ha sido poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Por lo que, cuando la revisión de la literatura revelo que tan solo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas. (p. 91)

Se concluye, donde el nivel exploratorio tiene una relación con el enfoque cualitativo, por lo que se debe realizar un diagnóstico y evaluar sobre la situación del Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa en la gestión ambiental, la cual nos permitió establecer los distintos problemas en los que se basa el trabajo de investigación. Al igual que se realizó la visita preliminar a las instalaciones del Camal Municipal.

3.2.2. Descriptivo

(Nieto,E, 2018), da a conocer cómo;

“Una investigación de segundo nivel, inicial cuyo objetivo principal es recopilar datos e informaciones sobre las características, propiedades, aspectos o dimensiones de las personas, agentes e instituciones de los procesos sociales” (p. 2).

Por lo mencionado, el nivel descriptivo, se empleará para identificar y conocer la situación del Camal Municipal, por medio de la descripción de las actividades y procesos que son realizadas, mediante el uso de entrevistas y observaciones de cada uno de los procesos con respecto al tratamiento de los desechos sólidos, líquidos, emisión de ruido y malos olores.

3.3. Diseño de investigación

3.3.1. No experimental

(Agudelo,L., & Aburto,J, 2008), manifiesta que:

“Es aquella investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones” (p. 39).

En base a la definición anterior, es una investigación en la que no se manipula las variables de estudio, solo se enfoca únicamente en la recolección de los datos.

3.4. Tipo de estudio

3.4.1. Investigación Aplicada

(Nieto,E, 2018), define a la investigación aplicada como;

“Están orientadas a resolver los problemas que se presentan en los procesos de producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios de cualquier actividad humana” (p. 3).

La presente investigación se enfocó en la correcta resolución de los problemas ambientales que se encuentran en el Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa, por medio de las recomendaciones de medidas preventivas y de mitigación ambiental.

3.4.2. Investigación de campo

(Muñoz,C, 2015), define como; Es el levantamiento de información como el análisis, las comprobaciones, la fundamentación de todos los conocimientos y los métodos utilizados para obtener conclusiones, los mismos que se realizan directamente con el medio ambiente donde se desenvuelve el hecho de estudio. (p. 257)

En conclusión, la investigación de campo es toda la información que se recopilará en la visita preliminar hacia el Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa, en donde se emplearan las fases del proceso de auditoría, donde se dará seguimiento a las problemáticas presentes y así lograr emitir una opinión y conclusión.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

Según (Condori,P, 2020), define como;

“Conjunto de individuos que pertenecen al área específica en la que se realiza el estudio”
(p. 3).

Para el desarrollo de la presente investigación se toma en cuenta al personal administrativo, operativo que se dedican a la actividad de faenamiento en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa y los moradores del barrio.

Tabla 3-12: Población

Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa	
Zootecnista 1	1
Médico Veterinario	1
Auxiliar de servicio	2
Faenador	3
Guardia	1
Total	8

Fuente: Ing. Proaño. (2022)

Realizado por: Campos, L. (2022)

3.5.2. Muestra

(Condori,P, 2020) , manifiesta que;

“Parte representativa de la población que tiene las mismas características generales que la población, en la que se realizara el estudio” (p. 3).

De acuerdo con lo anterior la muestra, es una parte de la población de estudio, pero al considerar que la población no es extensa en el Camal Municipal se aplicara un muestro no probabilístico por lo que nuestra población es de 8 empleados.

3.6. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

3.6.1. Métodos

3.6.1.1. Deductivo

“Entendido como un método de investigación que utiliza la deducción o sea el encadenamiento lógico de proposiciones para llegar a una conclusión o, en este caso, un descubrimiento” (Carvajal,L, 2022) .

En conclusión, será aplicado el método deductivo, en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa porque parte de los general a lo específico, con el fin de detectar las falencias con las que se partió la ejecución de la auditoría y permitiendo identificar los hallazgos para lo cual se emplean recomendaciones.

3.6.1.2. Analítico

“El método analítico permite aplicar posteriormente el método comparativo, al igual que establecer las principales relaciones de casualidad que existen entre las variables o

factores de la realidad estudiada. Es un método fundamental para toda investigación científica o académica y es necesario para realizar operaciones dóricas como son la conceptualización y la clasificación”. (Abreu, 2014, p. 5)

En el trabajo de investigación se utilizará el método analítico, por lo que se realiza el análisis de la información que ha sido recolectada de inicio a fin en base a las encuestas, entrevistas, la estructura jerárquica, permitiendo analizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

3.6.2. Técnicas

3.6.2.1. Observación

“Es un proceso riguroso que permite conocer, de forma directa, el objeto de estudio para luego describir y analizar situaciones sobre la realidad estudiada” (Bernal,C, 2010, p. 257).

Esta técnica, fue aplicada durante la ejecución de la Auditoria, donde nos permitió conocer las debilidades o lo problemas con los que existen en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

3.6.2.2. Entrevista

(Fuente,A.& Figuetia,J, 2020), define a la entrevista como:

Es una técnica que consiste en recoger información mediante un proceso directo de comunicación entre entrevistador y entrevistados en el cual el entrevistado responde a cuestiones previamente diseñadas en función de las dimensiones que se pretende estudiar, planteadas por el entrevistador. (p. 1)

El presente trabajo de investigación utilizará esta técnica, la misma que fue aplicada al zootecnista 1 quien es el responsable del Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, sobre el tema de investigación con el objetivo que tener información valida y confiable para continuar con el desarrollo.

3.6.2.3. Encuesta

Es una herramienta para recopilar información cualitativa/cuantitativa de una población estadística.

Supone la elaboración de un cuestionario, cuya aplicación masiva permite conocer las opiniones y valoraciones que sobre determinados asuntos poseen los sujetos encuestados seleccionados en la muestra Al igual que los datos obtenidos serán tratados de manera estadística. (Fuente,A.& Figuetia,J, 2020, p. 14).

Esta técnica permitió recopilar toda la información necesaria, la misma que estará dirigida a todo el personal que labora en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, con el fin de saber si conocen acerca de los procesos que aplican en los desechos sólidos, líquidos, emisión de ruido, olores, además de tabular y analizar los resultados obtenidos para así lograr emitir un informe final confiable.

3.6.3. Instrumentos

3.6.3.1. Cuestionario de encuesta

Es un conjunto de preguntas cerradas, diseñadas para generar datos con el propósito de alcanzar los objetivos del proyecto de investigación. Se trata de un plan formal para recabar información de la unidad de análisis objeto de estudio y centro del problema de investigación. (Bernal,C, 2010, p. 250)

3.6.3.2. Guía de Entrevista

Documento que permite establecer las preguntas sugeridas y aspectos que serán utilizados y evaluados en una entrevista, al responsable del Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, para conocer cuál es la situación actual y obtener evidencia suficiente de lo que se está haciendo.

3.6.3.3. Ficha de Observación

Permite la recolección de toda la información necesaria del Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, para así poder analizar y establecer medidas de prevención y mitigación ambiental.

CAPÍTULO IV

4. MARCO DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Procesamiento, análisis e interpretación de resultados

La encuesta de la auditoría ambiental se aplicó al Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, la misma cuenta con 8 colaboradores entre personal administrativo y operativo, con quienes se trabajó para recabar toda la evidencia posible y confiable que sirva de sustento en el informe final de auditoría.

Se aplicó la encuesta, una entrevista, manteniendo la representación gráfica y el respectivo análisis de los datos que han sido obtenidos.

PREGUNTA 1: ¿Anteriormente se ha realizado una Auditoría de Ambiental al Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa?

Tabla 4-13: Auditoría Ambiental

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	8	100.00%
No	0	0.00%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal que labora en el Camal Municipal

Realizado por: Campos, L. (2022)

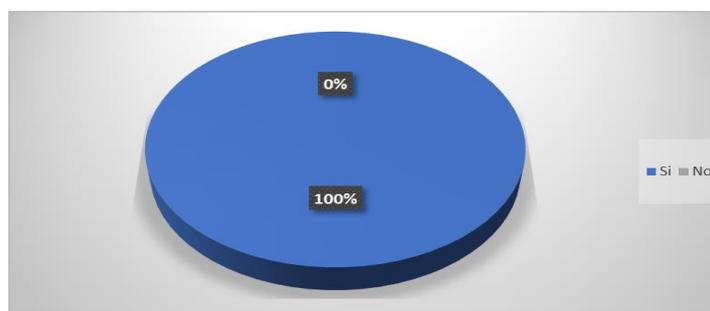


Ilustración 5-4: Auditoría Ambiental

Fuente: Tabla 10

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis e Interpretación: Con base a los resultados obtenidos por medio de la encuesta, el 100% de los trabajadores respondieron que, si se ha realizado una auditoría ambiental en años anteriores, siendo esta la más actual del 2017.

PREGUNTA 2: ¿La institución posee misión, visión, que se encuentre enfocada en la sostenibilidad ambiental?

Tabla 4-14: Misión y Visión

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	7	87.50%
No	1	12.50%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal que labora en el Camal Municipal

Realizado por: Campos, L. (2022)

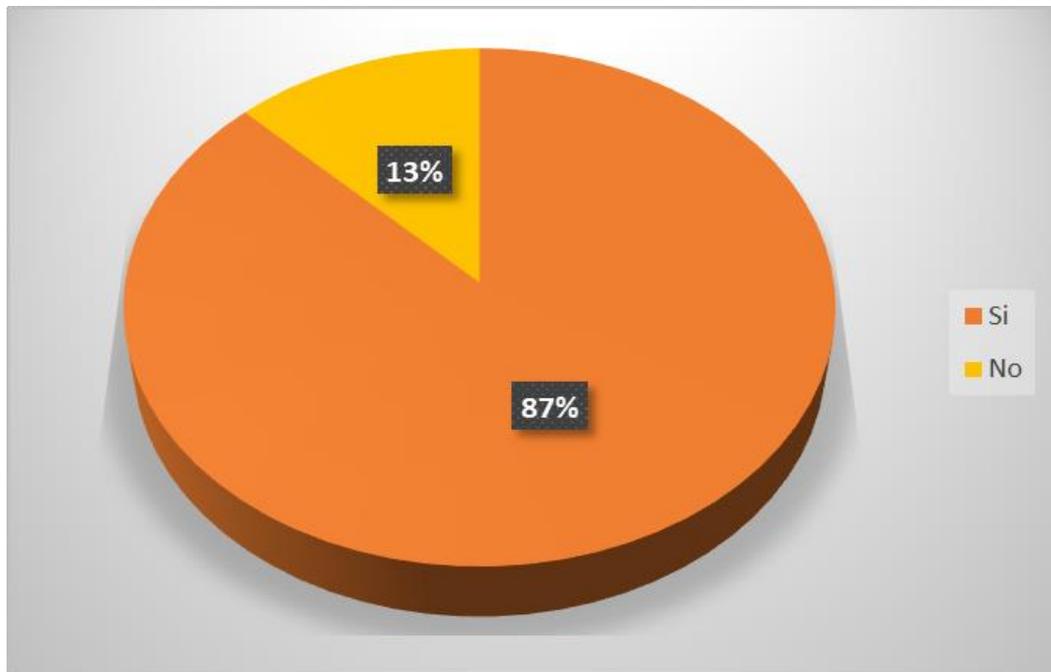


Ilustración 6-4: Misión y Visión

Fuente: Tabla 11

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis e Interpretación: Con base a los resultados obtenidos por medio de la encuesta, el 87% de los trabajadores respondieron que la institución si cuenta con una misión y visión enfocada en la sostenibilidad ambiental, mientras que el 13% no conocen sobre la misión y visión que tiene el Camal Municipal, sin embargo, es la misma del GADBAS.

PREGUNTA 3: ¿Conoce usted si el Camal Municipal cuenta con un reglamento, ordenanzas internas ambientales?

Tabla 4-15: Reglamento Interno

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	8	100.00%
No	0	0.00%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal que labora en el Camal Municipal

Realizado por: Campos, L. (2022)

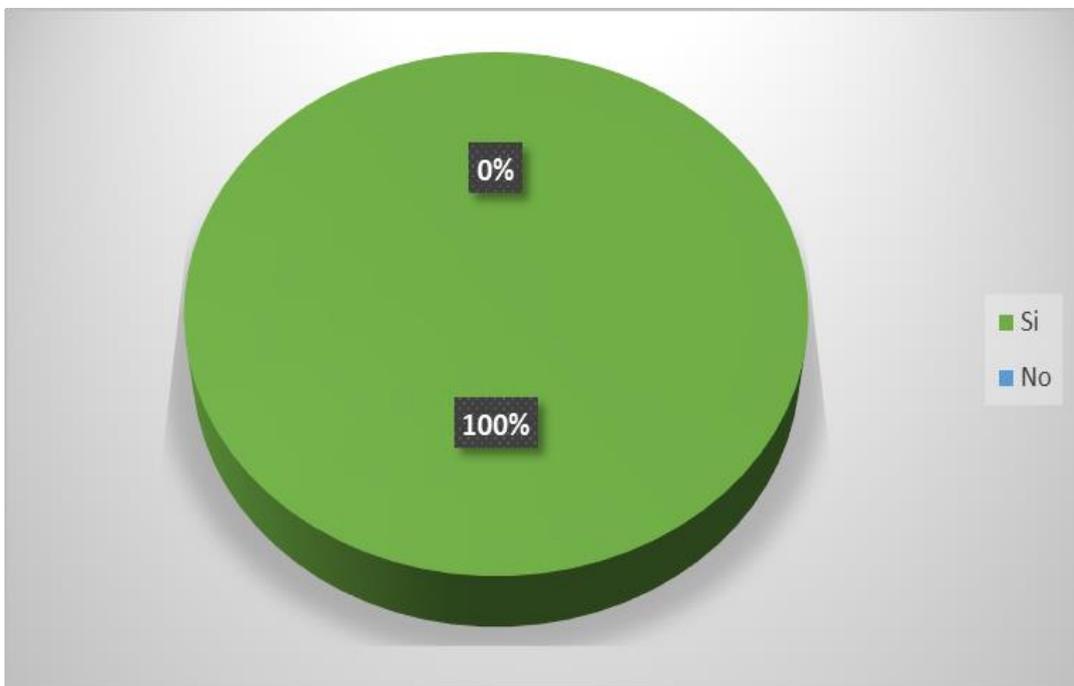


Ilustración 7-4: Reglamento Interno

Fuente: Tabla 12

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis e Interpretación: Con base a los resultados obtenidos por medio de la encuesta, el 100% de los trabajadores encuestados dieron como respuesta que el Camal Municipal si cuenta con un reglamento y ordenanzas ambientales, se evidencia en la hoja de *anexo 1, Ilustración 32*.

PREGUNTA 4: ¿Se realizan capacitaciones periódicas a los trabajadores sobre los riesgos labores?

Tabla 4-16: Riesgos Laborales

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	8	100.00%
No	0	0.00%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal que labora en el Camal Municipal

Realizado por: Campos, L. (2022)

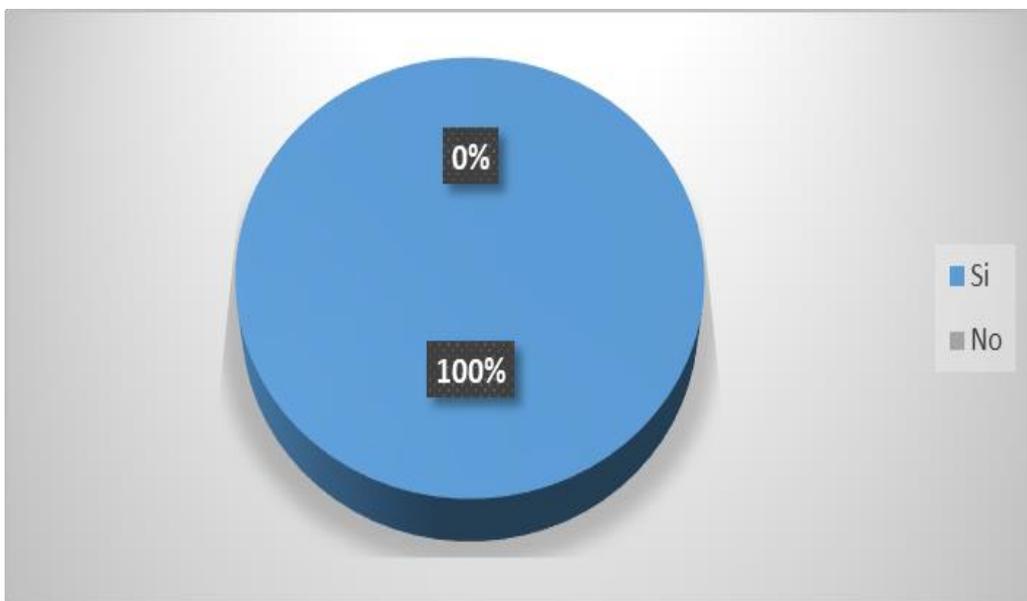


Ilustración 8-4: Riesgos Laborales

Fuente: Tabla 13

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis e Interpretación: Con base a los resultados obtenidos por medio de la encuesta, el 100% de los trabajadores encuestados manifestaron que si realizan capacitaciones sobre los diferentes riesgos laborales que pueden llegar a sufrir por medio de las actividades que realizan. Se logra evidenciar los registros sobre enfermedades cutáneas y seguridad e higiene en el trabajo, pero no se logra evidenciar sobre riesgos laborales, *anexo 1, Ilustración 30-31.*

PREGUNTA 5: ¿La Institución cuenta con un responsable que supervise las actividades que se realizan dentro del Camal Municipal?

Tabla 4-17: Responsable que supervise actividades

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	8	100.00%
No	0	0.00%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal que labora en el Camal Municipal

Realizado por: Campos, L. (2022)

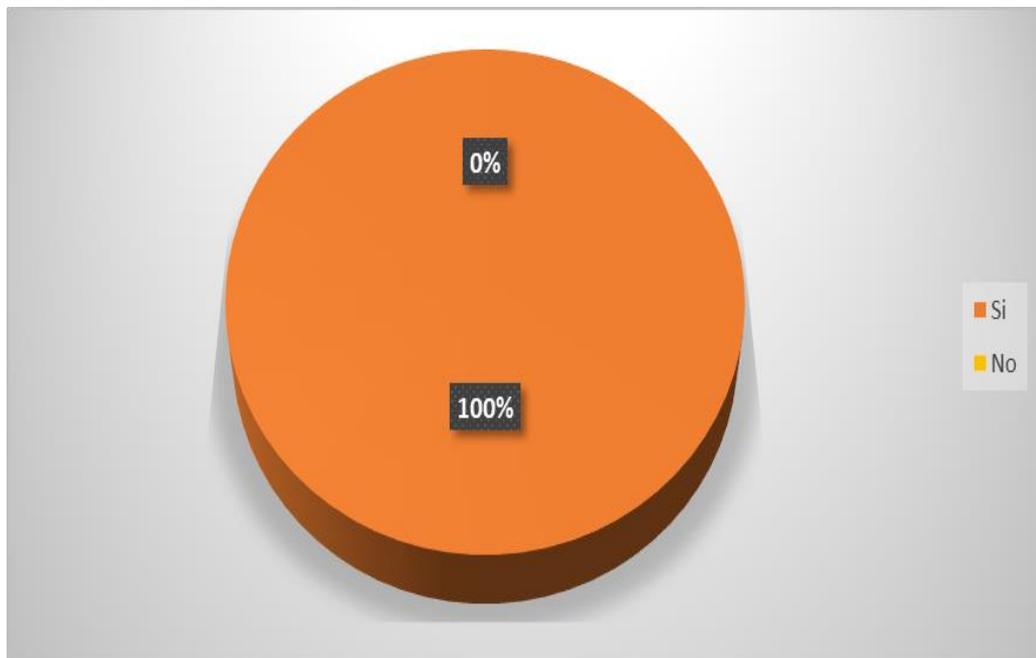


Ilustración 9-4: Responsable que supervise actividades

Fuente: Tabla 14

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis e Interpretación: Con base a los resultados obtenidos por medio de la encuesta, el 100% de los trabajadores respondieron que si cuenta la institución con una persona responsable, quien se encarga de supervisar y verificar que todas las actividades sean desarrolladas de la mejor manera. Se encuentra evidenciado en el manual de funciones, en el *anexo 1, Ilustración 33*.

PREGUNTA 6: ¿El Camal Municipal cuenta con principios ambientales claramente definidos?

Tabla 4-18: Principios Ambientales

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	8	100.00%
No	0	0.00%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal que labora en el Camal Municipal

Realizado por: Campos, L. (2022)

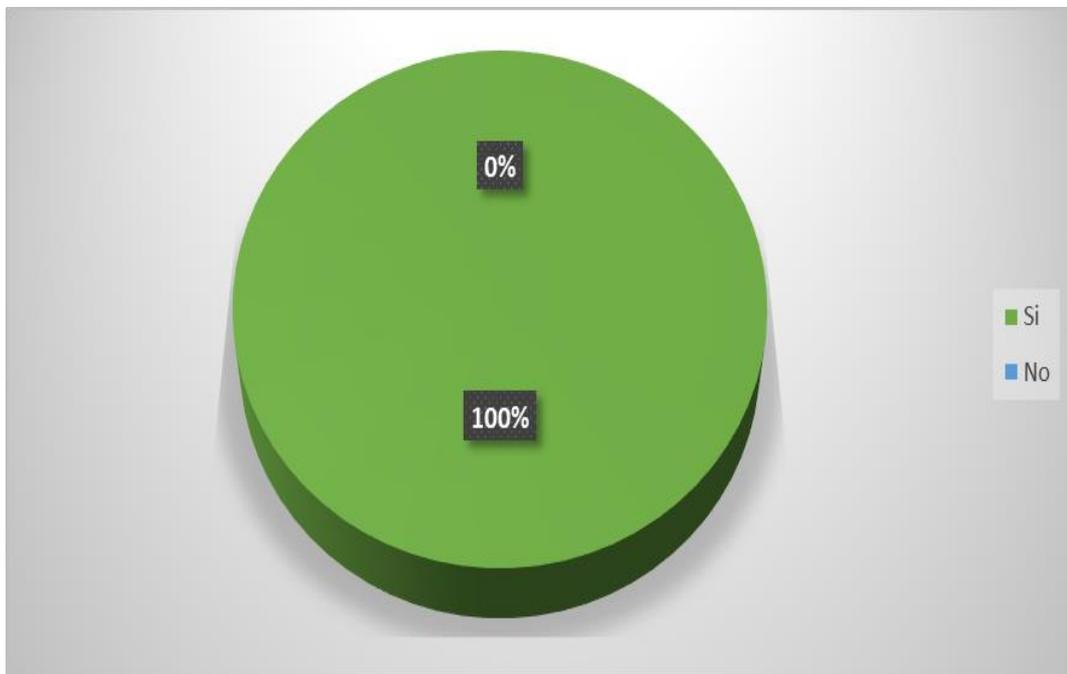


Ilustración 10-4: Principios Ambientales

Fuente: Tabla 15

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis e Interpretación: Con base a los resultados obtenidos por medio de la encuesta, el 100% de los trabajadores respondieron que el Camal Municipal si cuenta con los debidos principios ambientales definidos, los mismos que son expuestos a todo el personal. No cuenta en sus reglamentos internos, ordenanzas, establecidos los principios ambientales.

PREGUNTA 7: ¿Reciben capacitaciones sobre la contaminación ambiental producida por el funcionamiento del Camal Municipal?

Tabla 4-19: Contaminación Ambiental

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	8	100.00%
No	0	0.00%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal que labora en el Camal Municipal

Realizado por: Campos, L. (2022)

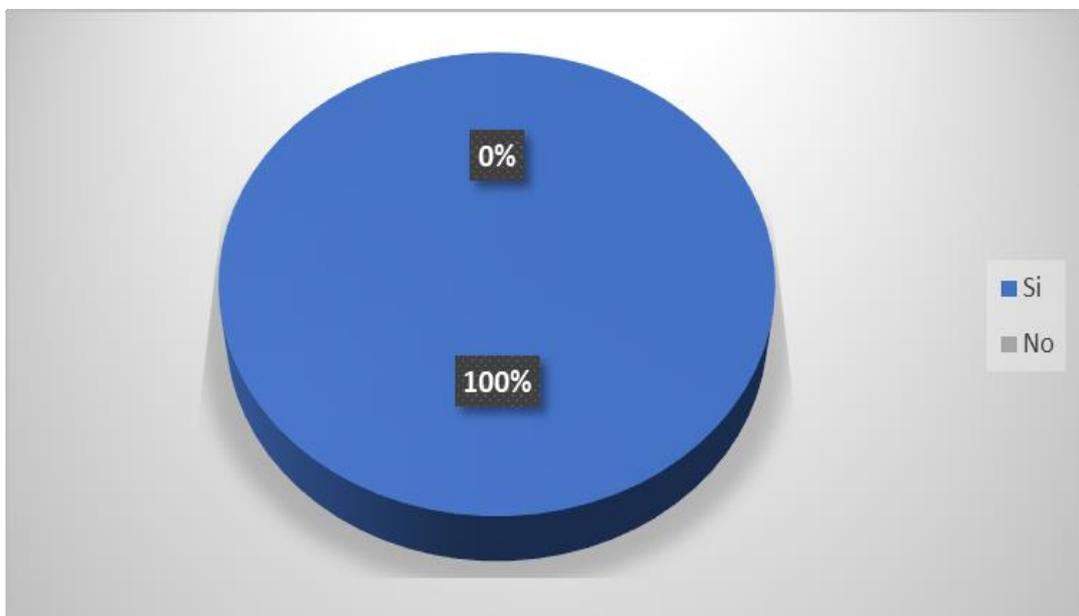


Ilustración 11-4: Contaminación Ambiental

Fuente: Tabla 16

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis e Interpretación: Con base a los resultados obtenidos por medio de la encuesta, el 100% de los trabajadores encuestados respondieron que la institución se encarga de brindar las debidas capacitaciones sobre la contaminación ambiental. Teniendo en consideración y envase a la evidencia adquirida no cuentan con capacitaciones sobre dicho tema, lográndose evidenciar en el *anexo 1, Ilustración 30-31*.

PREGUNTA 8: ¿Cree usted que la realización de una Auditoría Ambiental contribuirá a mejorar los procesos del tratamiento de emisión de olores?

Tabla 4-20: Auditoría Ambiental Contribuirá a mejorar procesos

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	8	100.00%
No	0	0.00%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal que labora en el Camal Municipal

Realizado por: Campos, L. (2022)

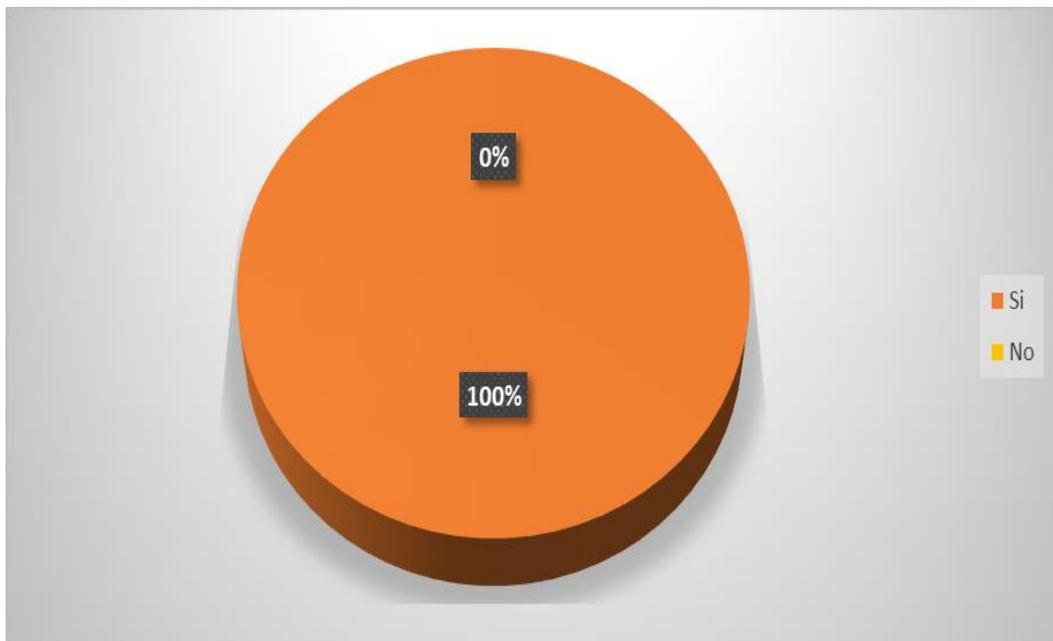


Ilustración 12-4: Auditoría Ambiental Contribuirá a mejorar procesos

Fuente: Tabla 17

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis: Con base a los resultados obtenidos por medio de la encuesta, el 100% de los encuestados manifiestan que están de acuerdo con que la realización de una Auditoría Ambiental contribuirá en la mejora de los procesos del tratamiento de emisión de olores.

PREGUNTA 9: ¿Conoce usted acerca de las enfermedades que puede ocasionar la presencia de moscas y roedores?

Tabla 4-21: Enfermedades que ocasionan las moscas y roedores

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	7	87.50%
No	1	12.50%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal que labora en el Camal Municipal

Realizado por: Campos, L. (2022)

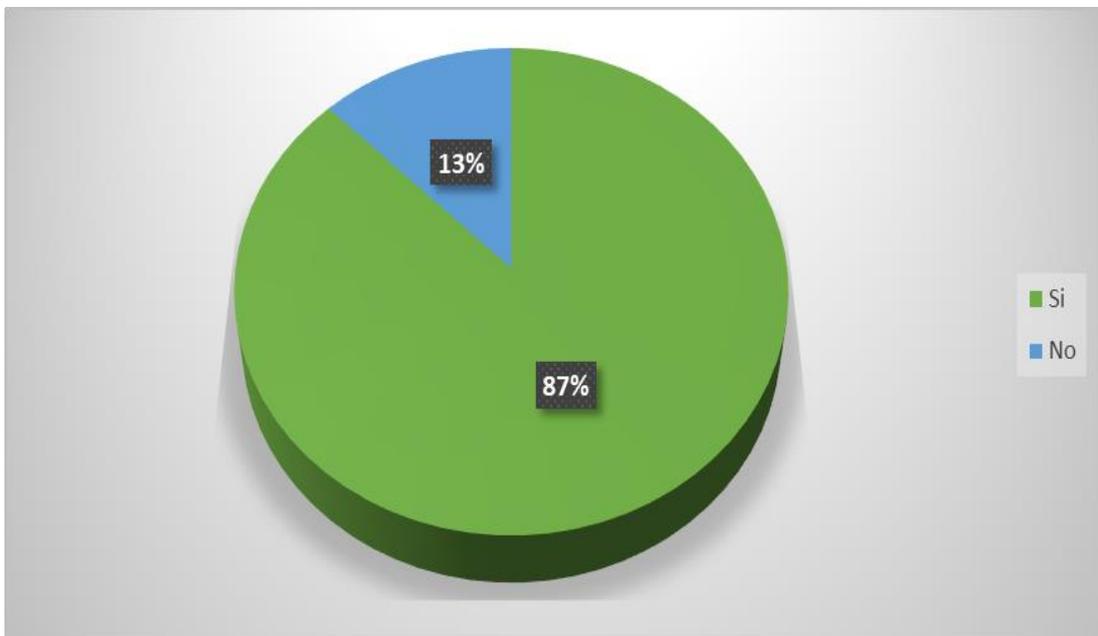


Ilustración 13-4: Enfermedades que ocasionan las moscas y roedores

Fuente: Tabla 18

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis: Con base a los resultados obtenidos por medio de la encuesta, el 87% de los encuestados manifiestan que, si conocen que tipos de enfermedades les pueden ocasionar con la presencia de estos animales, mientras que el 13% dice lo contrario.

PREGUNTA 10: ¿Cree usted que el manejo de residuos sólidos y líquidos contaminan al río Pastaza?

Tabla 4-22: Contaminación Río Pastaza

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	5	62.50%
No	3	37.50%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal que labora en el Camal Municipal

Realizado por: Campos, L. (2022)

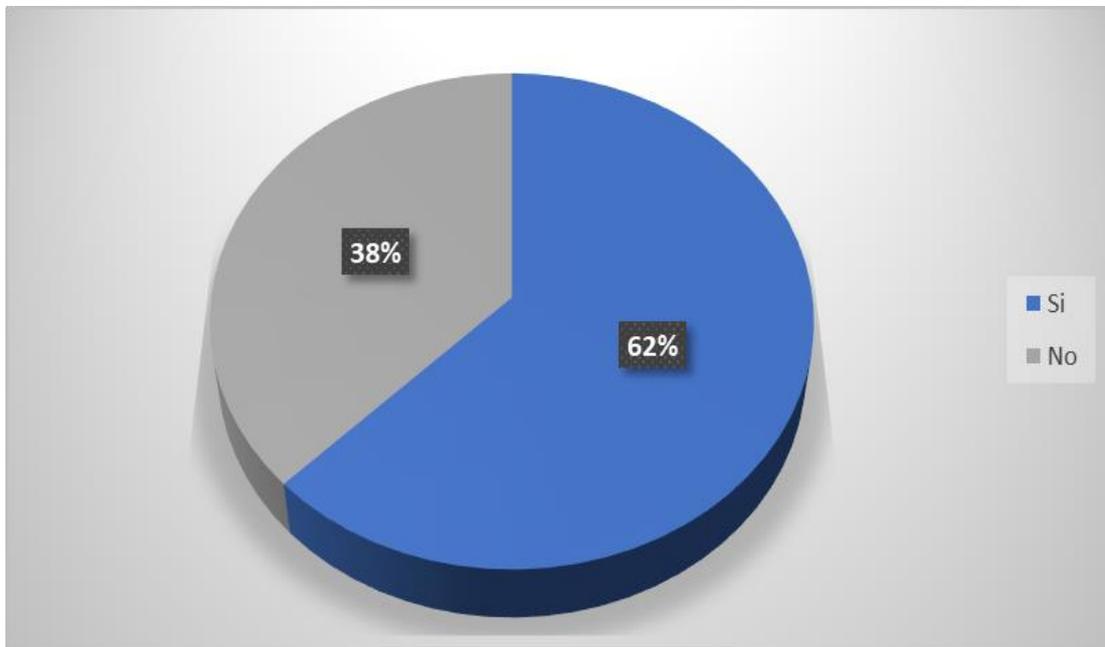


Ilustración 14-4: Contaminación Río Pastaza

Fuente: Tabla 10

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis e Interpretación: Con base a los resultados obtenidos por medio de la encuesta, el 62% de los encuestados están de acuerdo que, si existe contaminación al río Pastaza por los diferentes residuos, mientras que el 38% no está de acuerdo, teniendo en consideración que este afluente se forma por la unión de varios ríos de la región sierra, teniendo ya un alto grado de contaminación

CAPÍTULO V

5. MARCO PROPOSITIVO

5.1. Título

AUDITORÍA AMBIENTAL AL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2021

ARCHIVO

PERMANENTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
UBICACIÓN	BARRIO SAN FRANCISCO, EN LA CALLE OLAS DEL PASTAZA, CERCA DE LA AVENIDA AMAZONAS
NATURALEZA DEL TRABAJO	AUDITORÍA AMBIENTAL
PERIODO	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
TELÉFONO	032740-421

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE ÍNDICE AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	HI 1/1
--	-------------------

Tabla 4-23: Índice de Archivo Permanente

ÍNDICE DEL ARCHIVO PERMANENTE	
MARCAS	SIGNIFICADO
AP	Archivo Permanente
CP	Carta de Presentación
OT	Orden de Trabajo
IG	Información General del Camal Municipal
HM	Hojas de Marcas
HR	Hoja de Referencias
PA	Programa de Auditoría

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 05/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 12/01/2023

	<p align="center">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA CARTA DE PRESENTACIÓN AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<p align="center">CP 1/1</p>
<p align="right">Baños de Agua Santa, 09 de enero del 2022</p> <p>Ing. Fausto Proaño RESPONSABLE DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA Presente.</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones encomendadas. Por medio de la presente ponemos a consideración la propuesta de presentación de servicios profesionales para la realización de la <i>AUDITORÍA AMBIENTAL AL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2021</i>. Cuya finalidad es verificar el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental vigente, con la que cuenta la entidad, al igual que emitir un informe final de auditoría que se encontrara basado en normas y reglamentos de auditoría.</p> <p>El equipo de auditoría se encuentra bajo la responsabilidad de: Ing. María Auxiliadora Falconí Tello como jefe de Auditoría, Ing. Hítalo Bolívar Veloz Segovia como Supervisor, Leslie Elizabeth Campos Tustón como Auditor Junior, manteniendo la responsabilidad y la confidencialidad de información.</p> <p>Por la atención brindada al presente, reitero mis sinceros agradecimientos.</p> <p>Atentamente,</p> <p align="center">Srta. Leslie Campos Tustón AUDITORA JUNIOR DEL TRABAJO DE AUDITORÍA</p>		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:12/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA ORDEN DE TRABAJO AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	OT 1/2								
<p>PARA: CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA ASUNTO: ORDEN DE TRABAJO FECHA: 09 Baños de Agua Santa 2023</p> <p>Srta. Leslie Campos Tustón Presente.</p> <p>En cumplimiento con la planificación de la Auditoría Ambiental al Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. A la verificación del nivel de cumplimiento de lo establecido en las leyes, normas y ordenanzas a las que se encuentre sujeta la institución, facilitar la autorización para hacer uso de la información que ha sido entregada por parte del encargado del camal municipal y personal del área de medio ambiente del GADBAS.</p> <p>Equipo de Auditoría: Como se puede observar en la tabla 12.</p> <p><i>Tabla 12 Equipo de Auditoría</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Nombre</th> <th style="text-align: center;">Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. María Auxiliadora Falconi Tello</td> <td>Jefe de Auditoría</td> </tr> <tr> <td>Ing. Hítalo Bolívar Veloz Segovia</td> <td>Supervisor</td> </tr> <tr> <td>Leslie Elizabeth Campos Tustón</td> <td>Auditor Junior</td> </tr> </tbody> </table> <p>Realizado por: Campos, L. (2022)</p>		Nombre	Cargo	Ing. María Auxiliadora Falconi Tello	Jefe de Auditoría	Ing. Hítalo Bolívar Veloz Segovia	Supervisor	Leslie Elizabeth Campos Tustón	Auditor Junior
Nombre	Cargo								
Ing. María Auxiliadora Falconi Tello	Jefe de Auditoría								
Ing. Hítalo Bolívar Veloz Segovia	Supervisor								
Leslie Elizabeth Campos Tustón	Auditor Junior								

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 12/01/2023

	CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA ORDEN DE TRABAJO AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	OT 2/2
<p>Plazo</p> <p>El tiempo estimado para la ejecución de la Auditoria Ambiental es de 30 días laborables, a partir de la notificación de inicio de la auditoría.</p> <p>Por la atención brindada al presente, reitero mis sinceros agradecimientos.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;">Srta. Leslie Campos Tustón AUDITORA JUNIOR DEL TRABAJO DE AUDITORÍA</p>		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 12/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORMACIÓN GENERAL DEL CAMAL MUNICIPAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	IG 1/9
---	-------------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CAMAL MUNICIPAL

Reseña Histórica

Los inicios del Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa se remontan a mataderos clandestinos en la época de separación de Baños del Cantón Pelileo; a partir de 1944 se crea un matadero municipal, llamado así por la falta de infraestructura, aseo y equipamiento para realizar los diferentes procesos de faenamiento de especies animales, el mismo que se ubicaba en el Sector el Calvario del mismo Cantón; con el pasar del tiempo surge la necesidad de contar con un Camal donde el producto ofertado sea de calidad, y que cumpla con todas las normas de salubridad; es así que en el año 2004, el Camal Municipal pasa a funcionar en el Barrio San Francisco, en la calle Olas del Pastaza, cerca de la avenida Amazonas, cuyo encargado es el Ing. Fausto Proaño; cabe recalcar que la infraestructura era para una mecánica, no contaban con ordenanzas ni reglamentos del camal, época en la que tuvieron la visita de Agrocalidad, quienes manifestaron que dicho sitio de faenamiento no puede estar operando por falta de equipamiento. Es así como el 21 de agosto del 2014 en la administración de Marlon Guevara, alcalde de la ciudad, se ve la necesidad de empezar la remodelación de manera urgente del Camal Municipal, con el temor de que el Cantón no cuente con su propio lugar de faenamiento. El 15 de julio del 2015 el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, empieza sus funciones de faenamiento con RUC 1860000480001, y el 15 de septiembre del mismo año les conceden la licencia ambiental para el funcionamiento de este centro, lo que le faculta al faenamiento al por mayor y menor de ganado bovino, caprino y porcino, necesarios para el consumo humano. Cuenta con 5 trabajadores, 1 guardia, 1 chofer, 1 Ing. responsable del camal y 1 médico veterinario.

Misión del GADBAS

Consolidar al cantón como un referente de turismo con un anejo técnico, para alcanzar un modelo de desarrollo sustentable que complemente y articule el turismo y la gestión ambiental mediante: consolidando un modelo ecoturístico, facilitando al colectivo de personas con capacidades especiales, promoviendo la participación ciudadana y mejorando la imagen del cantón. (GAD Baños de Agua Santa, 2019)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:12/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
INFORMACIÓN GENERAL DEL CAMAL MUNICIPAL

IG
2/9

AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Visión del GADBAS

Las líneas de acción propuestas por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial “PDOT-2017”, primer destino turístico, religioso, ecológico y termal a nivel nacional con proyección internacional; por sus servicios de excelencia y cultura de hospitalidad”. (Guevara, 2019, p. 3)

Principios Fundamentales del GADBAS

Se encuentran estipulados en el Art.7 del Código de Ética, los mismos que son:

- Legalidad * Justicia
- Solidaridad * Equidad
- Igualdad * Profesionalidad
- Accesibilidad participación Ciudadana
- Rendición de cuentas

Ubicación Geográfica

Se encuentra ubicado en el cantón Baños de Agua Santa, en el Barrio San Francisco, en la calle Olas del Pastaza, cerca de la Avenida Amazonas.



Ilustración 15 *Ubicación Camal Municipal*

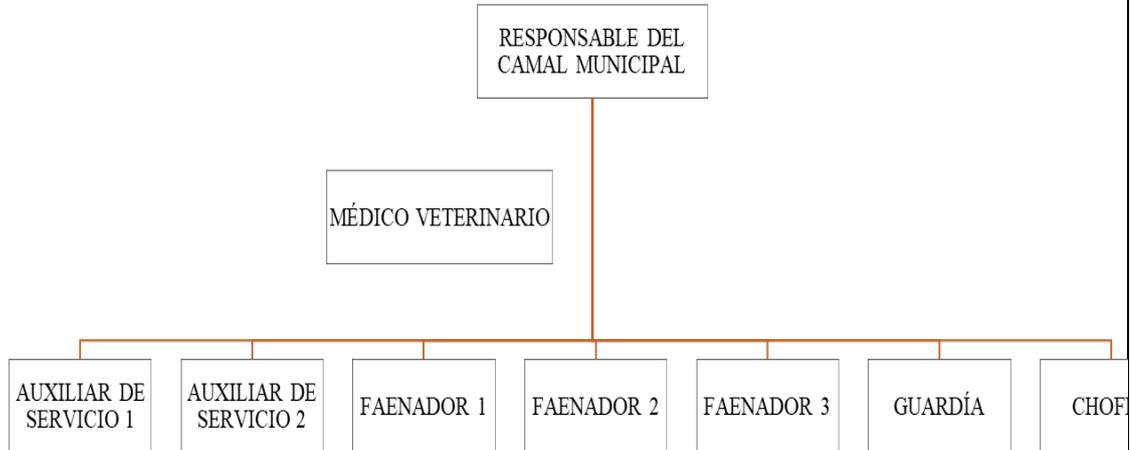
Fuente: Google Maps.

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:12/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
INFORMACIÓN GENERAL DEL CAMAL MUNICIPAL
AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

IG
3/9

Organigrama Estructural



Leyes y reglamentos que rigen la actividad del Camal Municipal

Es una entidad pública que se encuentra bajo la normativa;

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico Ambiental – COA
- Código Orgánico Territorial Autonomía Descentralizada – COTAD
- Ley de Mataderos
- Acuerdo Ministerial 097-AM
- Norma de Calidad Ambiental y de descarga de efluentes.
- Ordenanzas Internas

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:12/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
INFORMACIÓN GENERAL DEL CAMAL MUNICIPAL

IG
4/9

AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

RUC del Gobierno Autónomo Descentralizado Baños de Agua Santa

SRI **Certificado**
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA
Número RUC 1860000480001

Representante legal
- SILVA LUNA LUIS EDUARDO

Estado	Régimen
ACTIVO	GENERAL

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
02/12/1944	16/04/2021	02/12/1944

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
02/12/1944	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 3 / TUNGURAHUA / BAÑOS DE AGUA SANTA	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario
Ubicación geográfica
Provincia: TUNGURAHUA **Cantón:** BAÑOS DE AGUA SANTA **Parroquia:** BAÑOS DE AGUA SANTA
Dirección
Calle: THOMAS HALFLANTS **Número:** S/N **Intersección:** VICENTE ROCAFUERTE
Edificio: MUNICIPIO DE BAÑOS **Referencia:** FRENTE AL PARQUE PALOMINO FLORES

Medios de contacto
Email: MUNICIPIOBANIOS@ANDINANET.NET **Teléfono trabajo:** 034740437

Actividades económicas

- S96090101 - ACTIVIDADES DE BAÑOS TURCOS, SAUNAS, BAÑOS DE VAPOR Y SOLARIOS.
- O84122005 - CONSERVACION Y CUSTODIA DE REGISTROS Y ARCHIVOS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD.
- N82300001 - ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- Q86200102 - CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTA EN CENTROS MEDICOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y A DOMICILIO.
- O84110101 - DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.
- O84129101 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

1/2

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:12/01/2023

<p>CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA INFORMACIÓN GENERAL DEL CAMAL MUNICIPAL</p> <p>AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<p>IG 5/9</p>
--	---------------------------------

RUC del Gobierno Autónomo Descentralizado Baños de Agua Santa

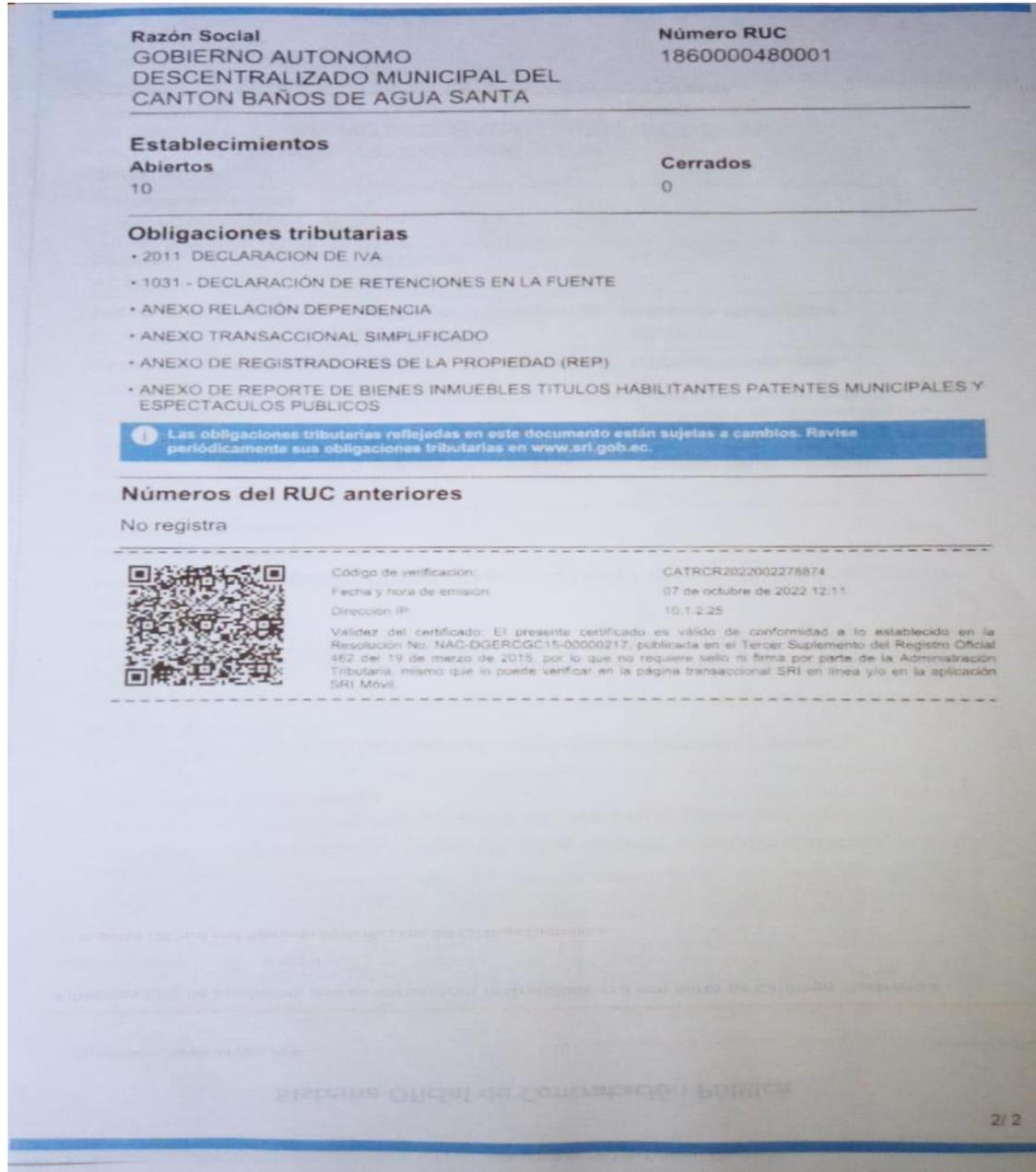


Ilustración 16-5: RUC GADBAS

Fuente: Ing. Proaño. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:12/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
INFORMACIÓN GENERAL DEL CAMAL MUNICIPAL

IG
6/9

AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Principales Actividades

El Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa cumple con una serie de actividades tales como:

- Guardianía
- Corrales de recepción y reposo de semovientes
- Control veterinario
- Faenamamiento
- Sistema de refrigeración
- Pesaje y Lavado de vísceras

Tabla 5-24: Jornada Laboral del Personal

ÁREA	DETALLE	HORARIO	
Operativa	• Auxiliar de Servicio	Lunes a Jueves	06:00 a 12:00 / 13:00 a 15:00
	• Faenador	Viernes	06:00 a 14:00
	• Chofer		
	• Guardía	Lunes a Viernes	Horario completo
Administrativa	• Responsable del Camal	Lunes a Jueves	06:00 a 12:00 / 13:00 a 15:00
	• Médico Veterinario	Viernes	06:00 a 14:00

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:12/01/2023

AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Flujograma del proceso de faenamiento bovino

El Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa cumple con una serie de procesos tales como:

**FLUJO DE PROCESOS DE FAENAMIENTO DE BOVINOS EN EL CAMAL MUNICIPAL
DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**



Ilustración 17-5: Flujograma Proceso de Faenamiento Bovino

Fuente: Ing. Proaño. (2014)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 12/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
INFORMACIÓN GENERAL DEL CAMAL MUNICIPAL
AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

IG
8/9

Flujograma del proceso de faenamiento porcino

El Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa cumple con una serie de procesos tales como:

FLUJO DE PROCESOS DE FAENAMIENTO DE PORCINOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA



Ilustración 18-5: Flujograma Proceso de Faenamiento Porcino

Fuente: Ing. Proaño. (2014)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 12/01/2023

AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Flujograma del Funcionamiento de la Planta de Tratamiento

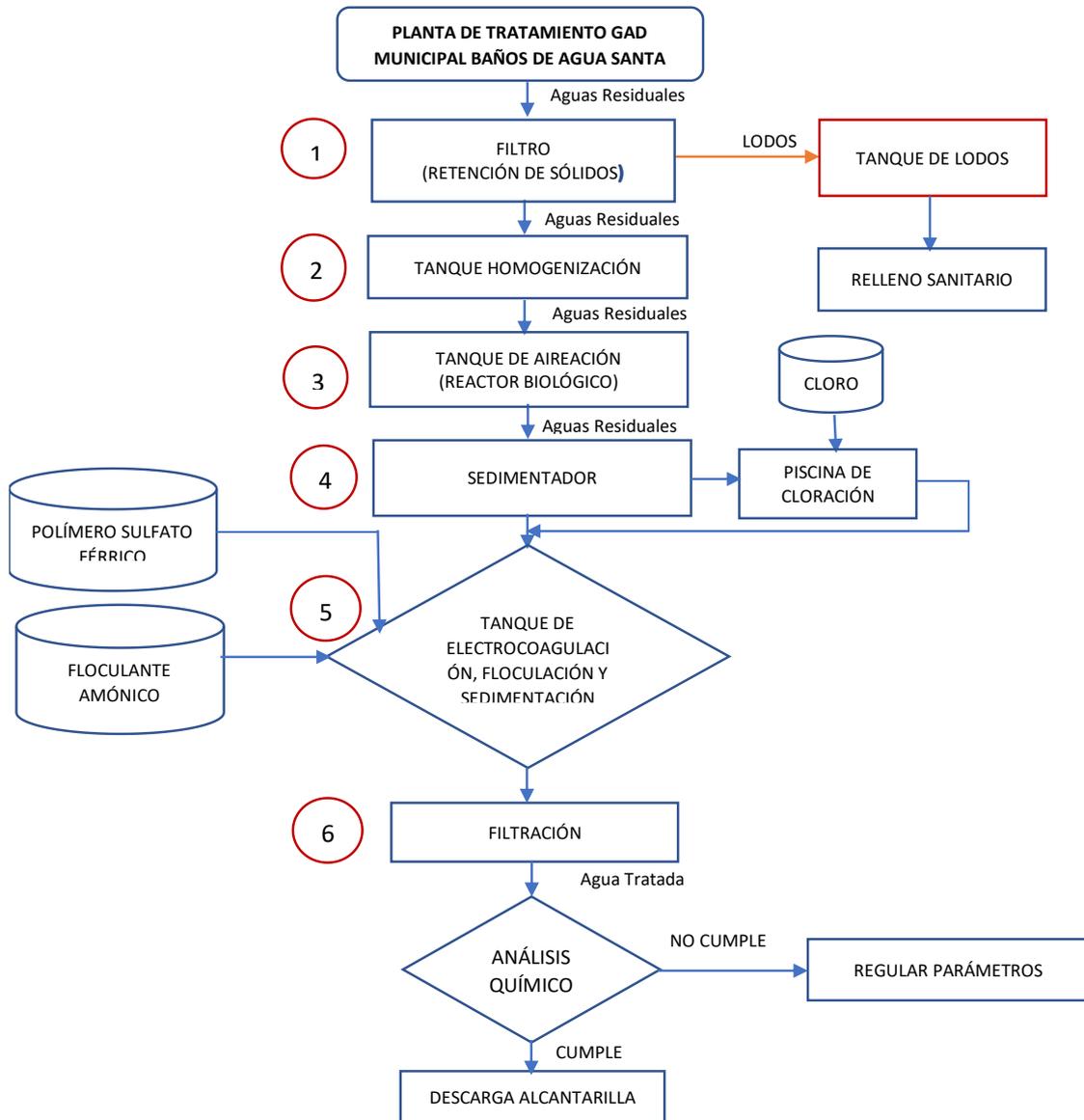


Ilustración 19-5: Flujograma del funcionamiento de la planta de tratamiento

Fuente: Emperatriz, A. (2017)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 12/01/2023

	CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>HOJA DE MARCAS DE AUDITORÍA</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	HM 1/1
--	---	-------------------------

MARCAS DE AUDITORÍA	
MARCAS	SIGNIFICADO
@	Hallazgo
Σ	Sumatoria
√	Procedimiento examinado
©	Operación correcta
∅	Inexistencia de documentación
C	Cumplimiento de normativa
≠	Incumplimiento de normativa
P	Política

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:12/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>HOJA DE REFERENCIAS DE AUDITORÍA</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	HR 1/2
--	-------------------------

ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
LECT	Leslie Elizabeth Campos Tustón
MAFT	María Auxiliadora Falconí Tello
HBVS	Hítalo Bolívar Veloz Segovia
HM	Hoja de Marcas de Auditoría
HR	Hoja de Referencias de Auditoría
AP	Archivo Permanente
AC	Archivo Corriente
PA	Programa de Auditoría
OT	Orden de Trabajo
NIE	Notificación de Inicio de Examen
EE	Entrevista al Encargado
VP	Visita Preliminar
SI	Solicitud de Información
MP	Memorándum de Planificación
AS	Análisis Situacional
MC/FO	Matriz Correlación Fortalezas y Oportunidades
MC/DA	Matriz Correlación Debilidades y Amenazas
MPIE	Matriz de Prioridades Interno y Externo
PEI	Perfil Estratégico Interno
PEE	Perfil Estratégico Externo

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 12/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>HOJA DE REFERENCIAS DE AUDITORÍA</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	HR 2/2
--	-------------------------

ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
MPFI	Matriz de Ponderación Factores Internos
MPFE	Matriz de Ponderación Factores Externos
CI-AMC	Cuestionario de Control Interno Ambiente de Control
CI-ER	Cuestionario de Control Interno Evaluación de Riesgo
CI-AC	Cuestionario de Control Interno Actividad de Control
CI-IC	Cuestionario de Control Interno Información y Supervisión
CI-M	Cuestionario de Control Interno Monitoreo
PCR	Parámetros para medir el riesgo y confianza
MPCCI	Matriz de Ponderación del Cuestionario de Control Interno
HH	Hoja de Hallazgos
NCR	Nivel de Confianza y Riesgo
MI	Matriz Indicadores
IFA	Elaboración del Informe de Auditoría
NLIFAA	Notificación de lectura de Informe Final de Auditoría Ambiental
CPIA	Carta de presentación del informe de auditoria
LIF	Lectura Informe Final
MS	Matriz de Seguimiento

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 12/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	PA 1/2
---	-------------------------

Objetivo General

Ejecutar una auditoría ambiental comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, por medio de la aplicación de procedimientos de auditoría, instrumentos y técnicas de investigación, las mismas que permitan conocer el grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicada en el Camal Municipal para obtener evidencia confiable permitiendo dar soporte a la opinión del equipo de auditoría que se encontrara plasmado en el informe final.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, mediante la revisión de los reglamentos y normativa del Camal Municipal de Baños de Agua Santa para tener un mayor conocimiento.
- Evaluar el Sistema de Control Interno por medio de la aplicación del COSO I para obtener las debilidades con las que cuenta la institución.
- Elaborar un informe final de auditoría, en base a los hallazgos obtenidos, donde se reflejan las conclusiones y recomendaciones para contribuir con una serie de acciones preventivas y correctivas (de remediación y mitigación ambiental) en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

N.	PROCEDIMIENTO	REF / T	REALIZADO POR	FECHA
FASE I: PLANIFICACIÓN				
1	Orden de Trabajo	OT	LECT	10-01-2023
2	Notificación de Inicio de Examen	NIE	LECT	10-01-2023
3	Entrevista al Encargado	EE	LECT	11-01-2023
4	Visita Preliminar	VP	LECT	12-01-2023
5	Solicitud de Información	SI	LECT	12-01-2023
6	Memorando de Planificación	MP	LECT	13-01-2023
7	Análisis Situacional	AS	LECT	16-01-2023

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:12/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021				PA 2/2
N.	PROCEDIMIENTO	REF / T	REALIZADO POR	FECHA
FASE I: PLANIFICACIÓN				
8	Matriz Correlación Fortalezas y Oportunidades	MC/FO	LECT	16-01-2023
9	Matriz Correlación Debilidades y Amenazas	MC/DA	LECT	16-01-2023
10	Matriz de Prioridades Interno y Externo	MPIE	LECT	16-01-2023
11	Perfil Estratégico Interno	PEI	LECT	16-01-2023
12	Perfil Estratégico Externo	PEE	LECT	16-01-2023
13	Matriz de Ponderación Factores Internos	MPFI	LECT	16-01-2023
14	Matriz de Ponderación Factores Externos	MPFE	LECT	16-01-2023
FASE II: EJECUCIÓN				
15	Cuestionario de Control Interno Ambiente de Control	CI-AMC	LECT	17-01-2023
16	Cuestionario de Control Interno Evaluación de Riesgo	CI-ER	LECT	19-01-2023
17	Cuestionario de Control Interno Actividad de Control	CI-AC	LECT	23-01-2023
18	Cuestionario de Control Interno Información y Supervisión	CI-IC	LECT	25-01-2023
19	Cuestionario de Control Interno Monitoreo	CI-M	LECT	30-01-2023

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 12/01/2023

		CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021			PA 2/2
N.	PROCEDIMIENTO	REF / T	REALIZADO POR	FECHA	
FASE II: EJECUCIÓN					
20	Cuestionario de Control Interno Legislación Ambiental	CI-LA	LECT	30-01-2023	
21	Parámetros para medir el riesgo y confianza	PRC	LECT	30-01-2023	
22	Nivel de Confianza y Riesgo	NCR	LECT	02-02-2023	
23	Matriz Ponderación Cuestionario de Control Interno	MPCCI	LECT	07-02-2023	
24	Hoja de Hallazgos	HH	LECT	08-02-2023	
25	Matriz de Indicadores	MI	LECT	08-02-2023	
FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS					
26	Notificación de lectura de Informe Final de Auditoría Ambiental	NLIFAA	LECT	10-02-2023	
27	Carta de presentación del informe de auditoria	CPIA	LECT	10-02-2023	
28	Elaboración del Informe Final de Auditoria	IFA	LECT	13-02-2023	
29	Lectura del Informe Final	IA	LECT	15-02-2023	
FASE IV: SEGUIMIENTO					
30	Matriz de Seguimiento	MS	LECT	15-02-2023	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 12/01/2023

ARCHIVO

CORRIENTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
UBICACIÓN	BARRIO SAN FRANCISCO, EN LA CALLE OLAS DEL PASTAZA, CERCA DE LA AVENIDA AMAZONAS
NATURALEZA DEL TRABAJO	AUDITORÍA AMBIENTAL
PERIODO	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
TELÉFONO	032740-421

5.2. Planificación

FASE I: PLANIFICACIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
UBICACIÓN	BARRIO SAN FRANCISCO, EN LA CALLE OLAS DEL PASTAZA, CERCA DE LA AVENIDA AMAZONAS
NATURALEZA DEL TRABAJO	AUDITORÍA AMBIENTAL
PERIODO	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
TELÉFONO	032740-421

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE I</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	PA 1/2
--	-------------------------

Objetivo General

Obtener información preliminar del Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa, a través de un análisis a las instalaciones, por medio de la aplicación de papeles de trabajo para realizar la correcta planificación preliminar de la Auditoría Ambiental.

Objetivos Específicos

- Identificar los procesos que son utilizados en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, por medio de la técnica de la observación para tener un mayor conocimiento de la institución.
- Verificar todas las condiciones que existen alrededor del Camal Municipal por medio de la revisión de toda la evidencia documentada, para la ejecución de la auditoría.
- Elaborar las formalidades con la guía del director del trabajo de titulación permitiendo respaldar la ejecución de este para obtener toda la información solicitada.

N.	PROCEDIMIENTO	REF / T	REALIZADO POR	FECHA
FASE I: PLANIFICACIÓN				
1	Orden de Trabajo	OT	LECT	10-01-2023
2	Notificación de Inicio de Examen	NIE	LECT	10-01-2023
3	Entrevista al Encargado	EE	LECT	11-01-2023
4	Visita Preliminar	VP	LECT	12-01-2023
5	Solicitud de Información	SI	LECT	12-01-2023
6	Memorándum de Planificación	MP	LECT	13-01-2023
7	Análisis Situacional	AS	LECT	16-01-2023
8	Matriz Correlación Fortalezas y Oportunidades	MC/FO	LECT	16-01-2023

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 10/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 10/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE I AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021				PA 2/2
N.	PROCEDIMIENTO	REF / T	REALIZADO POR	FECHA
FASE I: PLANIFICACIÓN				
9	Matriz Correlación Debilidades y Amenazas	MC/DA	LECT	16-01-2023
10	Matriz de Prioridades Interno y Externo	MPIE	LECT	16-01-2023
11	Perfil Estratégico Interno	PEI	LECT	16-01-2023
12	Perfil Estratégico Externo	PEE	LECT	16-01-2023
13	Matriz de Ponderación Factores Internos	MPFI	LECT	16-01-2023
14	Matriz de Ponderación Factores Externos	MPFE	LECT	16-01-2023

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 10/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 10/01/2023

	<p align="center">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>ORDEN DE TRABAJO</i></p> <p align="center">AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<p align="center">OT 1/1</p>
<p align="right">OFICIO N. 01-2023</p> <p align="center">SECCIÓN: CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA</p> <p align="center">ASUNTO: ORDEN DE TRABAJO</p> <p align="center">FECHA: 10 de enero, Baños de Agua Santa 2023</p> <p>Señorita Leslie Campos Tustón AUDITORA JUNIOR</p> <p>Presente.</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Reciba un cordial saludo, me permito dar a conocer que usted puede proceder con la ejecución de la Auditoría Ambiental al Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. Para la verificación del nivel de cumplimiento de lo establecido en las leyes, normas y ordenanzas a las que se encuentre sujeta la institución.</p> <p>El tiempo estimado para la ejecución de la Auditoría Ambiental es de 30 días laborables, recopilando la mayoría de información siendo razonable, clara y confiable.</p> <p>Atentamente,</p> <p align="center">Srta. Leslie Campos Tustón AUDITORA JUNIOR DEL TRABAJO DE AUDITORÍA</p>		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:10/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:10/01/2023

	<p align="center">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EXAMEN</i></p> <p align="center">AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<p align="center">NIE 1/1</p>
<p align="right">OFICIO N. 02-2023</p> <p align="center">SECCIÓN: CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EXAMEN FECHA: 10 de enero, Baños de Agua Santa 2023</p> <p>Ing. Fausto Proaño RESPONSABLE DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA Presente.</p> <p>De mi consideración:</p> <p>En atención a lo solicitado por su persona para la ejecución de la Auditoría Ambiental al Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.</p> <p>Como firma auditora notificamos el inicio de la auditoría, esperando obtener toda la información confiable y verídica, por medio de la elaboración de cuestionarios, revisiones documentadas, teniendo en cuenta que la auditoría se encontrara realizada bajo la normativa de esta, tendiendo como propósito el cumplimiento de cada uno de los objetivos propuestos en el PA, con la finalidad de sustentar las conclusiones y recomendaciones que sean emitidas en base a los hallazgos.</p> <p>El equipo de auditoría se encuentra bajo la responsabilidad de: Ing. María Auxiliadora Falconi Tello como jefe de Auditoría, Ing. Hítalo Bolívar Veloz Segovia como Supervisor, Leslie Elizabeth Campos Tustón como Auditor Junior.</p> <p>Por la atención brindada, reitero mis agradecimientos.</p> <p>Atentamente,</p> <p align="center">Srta. Leslie Campos Tustón AUDITORA JUNIOR DEL TRABAJO DE AUDITORÍA</p>		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:10/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:10/01/2023

<p style="text-align: center;">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA ENTREVISTA AL ENCARGADO AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<p style="text-align: center;">EE 1/2</p>
<p>ENTREVISTADO: Ing. Fausto Proaño</p> <p>CARGO: Responsable del Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa</p> <p>FECHA: 11 de enero, Baños de Agua Santa 2023</p> <p>LUGAR: Oficina del Área Administrativa del Camal Municipal</p> <p>HORA DE INICIO: 09:00 am</p> <p>HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 am</p> <p>OBJETIVO: Obtener información actualizada para conocer el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, periodo 2021.</p> <p>Sírvase en responder:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Se han implementado las recomendaciones emitidas en el informe por la última auditoría? No, por falta de recursos y descuido por las autoridades. 2. ¿ Conoce usted de qué se trata una Auditoría Ambiental? Si, es el control del cumplimiento de las normativas ambientales. 3. ¿ Cree que es importante realizar una Auditoría Ambiental en el Camal Municipal? Si, por que por medio de esta se puede establecer medidas de prevención y mitigación ambiental. 4. ¿ Se ha realizado en años anteriores una Auditoría Ambiental? Si, en el año 2017 se realizó. 5. ¿ Se ha socializado la misión y visión con todo el personal del Camal Municipal? Si de manera oral, pero no se encuentran señaléticas que muestren la misma, además de no contar con una propia para el Camal. 6. ¿ El Camal Municipal tiene un adecuado tratamiento de los desechos líquidos, solidos, emisión de olores y ruido basándose en la normativa ambiental? Disponen de desechos sólidos que son recolectados y enviados al relleno sanitario, los líquidos surgen por medio del lavado de las instalaciones inmediatamente. 	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:11/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:11/01/2023

<p align="center">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA ENTREVISTA AL ENCARGADO AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<p align="center">EE 2/2</p>
<p>En cuanto al ruido, pienso que no afecta por lo que las actividades son realizadas en horas de la mañana.</p> <p>7. ¿Está satisfecho con el trabajo que realizan en las diferentes áreas del Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa?</p> <p>Si, por lo que cada uno conoce sus funciones dentro de la institución.</p> <p>8. ¿ El personal de faenamiento y auxiliares de servicio cuentan con los equipos de protección personal necesarios para ejecutar su trabajo?</p> <p>Si, cuentan con todo el equipamiento para la ejecución de las actividades.</p> <p>9. ¿ Cree usted que el informe de Auditoría Ambiental permite tomar acciones para prevenir y mitigar el impacto ambiental ocasionado por el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa?</p> <p>Si, para lograr una mitigación de los impactos ambientales.</p> <p>10. ¿ Conoce el método de disposición final de los residuos sólidos generados por el Camal Municipal?</p> <p>El relleno sanitario para la elaboración de abono orgánico los mismos que son utilizados para distribuir a las instituciones, que utilizan para jardinería y parques.</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 11/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 11/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA VISITA PRELIMINAR AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	VP 1/2
NARRATIVA DE LA VISITA PRELIMINAR	
Hora de Inicio: 09:00 Hora de Finalización: 10:00	
Nombre de la Entidad: Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa	
Dirección: Calle Olas del Pastaza, cerca de la Avenida Amazonas	
Ubicación: Barrio San Francisco, Cantón Baños de Agua Santa	
Horario de Trabajo: Lunes – Jueves de: 06:00 a 12:00 / 13:00 a 15:00 Viernes de: 06:00 a 14:00 una sola jornada.	
<p>En el cantón Baños de Agua Santa, el 30 de noviembre de 2022, se procedió a realizar una visita preliminar, en donde se conoció las instalaciones del Camal Municipal y el personal que se encuentra laborando, teniendo en cuenta que el puesto de guardia de seguridad es rotativo. El Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, se encuentra dentro del Área de Administrador de Servicios Públicos, ubicado en la calle Olas del Pastaza, cerca de la Avenida Amazonas, entre las actividades que realizan se encuentra: guardianía, corrales de recepción y reposo de semovientes, control veterinario, faenamamiento, sistema de refrigeración, pesaje y lavado de viseras.</p> <p>En la visita preliminar se pudo observar la presencia de moscas, mal olor por los líquidos de lavado de las instalaciones, además de observar que el personal si cuenta con todos los equipos de protección personal para el desarrollo de sus actividades, sin embargo, no son utilizados de la mejor manera ya se ha por perdida, deterioro de estos.</p> <p>En el área de lavado, se pudo observar que todo el líquido emitido pasa por unos filtros que llegan hasta la planta de tratamiento de aguas residuales, se pudo comentar que no se encuentra operando al 100%, debido por los años y así no se logra el tratamiento completo del agua al momento de ser desembocada al río Pastaza.</p> <p>Al momento de ingresar a las instalaciones se pudo evidenciar que se encuentran los recipientes para la recolección de desechos sólidos y líquidos por el faenamamiento, pero que los mismos no son utilizados de la mejor manera, generando una mala clasificación.</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 12/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
VISITA PRELIMINAR
AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

VP
2/2

Se evidencia que el vehículo que es utilizado para el transporte de las carnes ya faenadas se encuentra en óptimas condiciones.

No se encuentra ubicado en zonas lejanas de la población.

Por lo que, se logró evidenciar que no se encontraba con los letreros de manera horizontal de cada una de las áreas, para que existan un mayor entendimiento y sobre todo el lugar que deben ubicar a cada semoviente.

Se evidencia al personal que labora en el Camal Municipal:

Tabla 9 Población

Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa	
Zootecnista 1	1
Médico Veterinario	1
Auxiliar de servicio	2
Faenador	3
Guardia	1
Total	8

Fuente: Ing. Proaño. (2022)

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:12/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	SI 1/1
Baños de Agua Santa 12 de enero de 2023	
<p>Ing. Fausto Proaño RESPONSABLE DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA Presente.</p> <p>De mi consideración:</p> <p>De conformidad con la Orden de Trabajo N.01-2023 con fecha 10 de enero de 2023, por medio de la presente reciba un cordial saludo de quienes formamos parte del equipo de auditoría, el motivo es para solicitar la autorización de la emisión de documentación necesaria para la ejecución de la auditoría ambiental.</p> <p>Por lo antes mencionado, solicito se sirva en remitir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RUC • Reseña Histórica de la entidad • Anterior Auditoría Ambiental • Organigrama Estructural • Manual de normas y ordenanzas ambientales de la entidad del periodo auditado. • Horarios de faenamiento. • Plan de Manejo Ambiental <p>Cabe mencionar que la información obtenida será manejada con absoluta confidencialidad, a fin de realizar la auditoría.</p> <p>Agradezco de antemano por su colaboración.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;">Srta. Leslie Campos Tustón AUDITORA JUNIOR DEL TRABAJO DE AUDITORÍA</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:12/01/2023

	CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MP 1/7
<p>MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN</p> <p>Nombre de la Entidad: Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa</p> <p>Dirección: Calle Olas del Pastaza, cerca de la Avenida Amazonas</p> <p>Ubicación: Barrio San Francisco, Cantón Baños de Agua Santa</p> <p>Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021</p> <p>Motivo de la Auditoría</p> <p>Se realizará una Auditoría Ambiental aplicada al Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, teniendo como iniciativa verificar el grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente, además de conocer el tratamiento que le dan a los desechos sólidos y líquidos, emisión de olores y ruido, presencia de vectores. Por otra parte, se emitió un oficio con fecha 16 de agosto de 2022 dando a conocer el tema presentado, siendo que el alcalde dio la apertura y respuesta al mismo mediante memorándum Nro. GADBAS-A-2022-2093-M, se procedió a emitir la orden de trabajo OFICIO N.01-2023, para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, siendo aprobada por el responsable del Camal Municipal.</p> <p>Objetivos de la auditoría</p> <p>Objetivo General</p> <p>Ejecutar una auditoría ambiental comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, por medio de la aplicación de procedimientos de auditoría, instrumentos y técnicas de investigación, las mismas que permitan conocer el grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicada en el Camal Municipal para obtener evidencia confiable permitiendo dar soporte a la opinión del equipo de auditoría que se encontrara plasmado en el informe final.</p>		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:13/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:13/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MP 2/7
<p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, mediante la revisión de los reglamentos y normativa del Camal Municipal de Baños de Agua Santa para tener un mayor conocimiento. • Evaluar el Sistema de Control Interno por medio de la aplicación del COSO I para obtener las debilidades con las que cuenta la institución. • Elaborar un informe final de auditoría, en base a los hallazgos obtenidos, donde se reflejan las conclusiones y recomendaciones para contribuir con una serie de acciones preventivas y correctivas (de remediación y mitigación ambiental) en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa. <p>Alcance</p> <p>La Auditoría Ambiental al Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, en donde se verificará el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, con la aplicación de técnicas y métodos de auditoría, obteniendo evidencia suficiente que permita emitir una opinión.</p> <p>Base Legal</p> <p>El Camal Municipal es una entidad pública que se encuentra bajo la normativa;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador • Código Orgánico Ambiental – COA • Código Orgánico Territorial Autonomía Descentralizada – COOTAD • Ley de Mataderos • Acuerdo Ministerial 097-AM • Norma de Calidad Ambiental y de descarga de efluentes. • Ordenanzas Internas 	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:13/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:13/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MP 3/7
--	-------------------------

Plazo

El tiempo estimado para la ejecución de la Auditoría Ambiental es de 30 días laborables, recopilando la mayoría de información siendo razonable, clara y confiable.

Recursos por Utilizarse

Humanos: el equipo de trabajo está conformado por:

Tabla 5-12: Equipo de Auditoría

Nombre	Cargo
Ing. María Auxiliadora Falconi Tello	Jefe de Auditoría
Ing. Hítalo Bolívar Veloz Segovia	Supervisor
Leslie Elizabeth Campos Tustón	Auditor Junior

Realizado por: Campos, L. (2022)

Materiales

Tabla 5-25: Materiales Necesarios para la Ejecución de la Auditoría

Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Valor Total
2	Resmas de Papel Bond	4.50	9.00
1	Lápiz Bicolor	0.50	0.50
5	Portafolios	5.00	25.00
1	Borrador	0.25	0.25
2	Esferos (azul, rojo)	0.50	1.00
1	Portaminas	1.20	1.20
1	Separador de Hojas	1.00	1.00
TOTAL		12.95	37.95

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:13/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:13/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

MP
4/7

Recursos Tecnológicos

Tabla 5-26: Recursos Tecnológicos Utilizados

Cantidad	Descripción
1	Computadora
1	Impresora
1	Calculadora
1	Celular - cámara

Realizado por: Campos, L. (2022)

Metodología para Utilizarse

La metodología que se empleará en la ejecución de la Auditoria Ambiental será:

- Observación Directa
- Entrevista al encargado responsable
- Encuesta al personal del Camal
- Cuestionarios de Control Interno COSO I

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:13/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:13/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MP 5/7
--	-------------------------

Tabla 5- 27: Cronograma de Actividades

N.	PROCEDIMIENTO	SEMANAS	MES							
		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO			
			1	2	3	4	1	2	3	4
			9-13	16-20	23-27	30-03	06-10	13-17		
1	Orden de Trabajo	LECT								
2	Notificación de Inicio de Examen	LECT								
3	Entrevista al Encargado	LECT								
4	Visita Preliminar	LECT								
5	Solicitud de Información	LECT								
6	Memorándum de Planificación	LECT								
7	Análisis Situacional	LECT								
8	Matriz Correlación Fortalezas y Oportunidades	LECT								
9	Matriz Correlación Debilidades y Amenazas	LECT								
10	Matriz de Prioridades Interno y Externo	LECT								
11	Perfil Estratégico Interno	LECT								
12	Perfil Estratégico Externo	LECT								
13	Matriz de Ponderación Factores Internos	LECT								

Fuente: Programa de Auditoría

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 13/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 13/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MP 6/7
--	-------------------------

Tabla 5-28: Cronograma de Actividades – II Parte

N.	PROCEDIMIENTO	SEMANAS	MES					
		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO	
			1	2	3	4	1	2
			9-13	16-20	23-27	30-03	06-10	
14	Matriz de Ponderación Factores Externos	LECT						
15	Cuestionario de Control Interno Ambiente de Control	LECT						
16	Cuestionario de Control Interno Evaluación de Riesgo	LECT						
17	Cuestionario de Control Interno Actividad de Control	LECT						
18	Cuestionario de Control Interno Información y Supervisión	LECT						
19	Cuestionario de Control Interno Monitoreo	LECT						
20	Cuestionario de Control Interno Legislación Ambiental	LECT						
21	Parámetros para medir el riesgo y confianza	LECT						
22	Nivel de Confianza y Riesgo	LECT						
23	Matriz Ponderación Cuestionario de Control Interno	LECT						

Fuente: Programa de Auditoría

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 13/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 13/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MP 7/7
--	-------------------------

Tabla 5-29: Cronograma de Actividades - III Parte

N.	PROCEDIMIENTO	SEMANAS	MES					
		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ENERO				FEBRE	
			1	2	3	4	1	2
			9-13	16-20	23-27	30-03	06-10	1
24	Hoja de Hallazgos	LECT						
25	Matriz de Indicadores	LECT						
26	Notificación de lectura de Informe Final de Auditoría Ambiental	LECT						
27	Carta de presentación del informe de auditoría	LECT						
28	Elaboración del Informe Final de Auditoría							
29	Lectura del Informe Final							
30	Matriz de Seguimiento							

Fuente: Programa de Auditoría

Realizado por: Campos, L. (2022)

Firmas de Responsabilidad

Ing. María Auxiliadora Falconi Tello

JEFE DE EQUIPO

Ing. Hítalo Bolívar Veloz Segovia

SUPERVISOR

Leslie Elizabeth Campos Tustón

AUDITOR JUNIOR

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:13/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:13/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>ANÁLISIS SITUACIONAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		AS 1/2
FODA DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA Tabla 5-30: FODA del Camal Municipal		
ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Brinda un servicio de faenamiento de calidad dentro del Cantón. • Personal con alta experiencia en el tema de faenamiento. • Realizan controles veterinarios a los animales antes de ingresar a los corrales de reposo. • Rapidez en el servicio de faenamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Visión política de un Camal Cantonal. • Crecimiento de la industria de cárnicos (frigoríficos). • Nuevas tecnologías para mejorar sus servicios. • Existencia de normativa, reglamentos y ordenanzas que rigen al Camal. 	
DEBILIDADES	AMENAZAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de maquinaria obsoleta. • Personal no cuenta con capacitaciones para el correcto uso de maquinarias y equipos que son utilizados para faenar. • Desconocimiento de políticas de seguridad. • Falta de supervisión periódica del cumplimiento de las normas, reglamentos y ordenanzas internas. • Mala clasificación de los desechos durante el faenamiento, teniendo como consecuencia el daño de las bombas de aireación de la planta de tratamiento de aguas residuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • El barrio en el que se encuentra el Camal Municipal no está contento con la presencia de este. • Camales clandestinos y en provincias cercanas. • Contaminación al río por mal manejo de los desechos sólidos y líquidos. • Presencia de moscas y olores debido a los semovientes que se encuentran en los corrales y desechos líquidos. 	
Realizado por: Campos, L. (2022)		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:16/01/2023

	CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>ANÁLISIS SITUACIONAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	AS 2/2
<p>Análisis FODA:</p> <p>El análisis situacional que fue empleado en este trabajo es el FODA se define como un acrónimo de palabras "Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas", permitiendo realizar un diagnóstico de la situación estratégica en la que se halla el Camal Municipal, por lo tanto se establece el análisis interno siendo; Fortalezas y Debilidades que fueron investigadas, además en el análisis externo; Oportunidades que la entidad debe aprovechar y Amenazas que deben ser eliminadas con el pasar del tiempo.</p>		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:16/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MATRIZ DE CORRELACIÓN (FO) AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MC/FO 1/2
--	----------------------------

La matriz de correlación nos permite nos permite priorizar las fortalezas y oportunidades del análisis interno, logrando una relación entre cada uno de ellos.

La ponderación se realizó de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 5-31: Tabla de Ponderación FO

PONDERACIÓN	
Si la fortaleza tiene relación con la oportunidad	5
Si la fortaleza tiene mediana relación con la oportunidad	3
Si la fortaleza no tiene relación con la oportunidad	1

Fuente: Vargas, D. (2021)

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis FO:

Luego de realizar la Matriz de correlación de Fortalezas y Oportunidades, se concluye que el Camal Municipal como Fortaleza realizan controles veterinarios a los animales antes de ingresar a los corrales de reposo siendo un 27% y existe rapidez en el servicio de faenamiento de un 27%. Por otra parte, las oportunidades de conocer las nuevas tecnologías que permitan el mejoramiento del servicio con un 36% y la toma del crecimiento de la industria de cárnicos es decir de los frigoríficos con un 27% para tener el aumento de ingresos.

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:16/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
MATRIZ DE CORRELACIÓN (FO)
AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

MC/FO
2/2

MATRIZ DE CORRELACIÓN FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

Tabla 5-32: Matriz de Correlación FO

FORTALEZAS		F1	F2	F3	F4	TOTAL Σ	PORCENTAJE
		Brinda un servicio de faenamiento de calidad dentro del Cantón.	Personal con alta experiencia en el tema de faenamiento.	Realizan controles veterinarios a los animales antes de ingresar a los corrales de reposo.	Rapidez en el servicio de faenamiento.		
O1	Visión política de un Camal Cantonal.	1	3	1	3	8	18%
O2	Crecimiento de la industria de cárnicos (frigoríficos).	3	3	3	3	12	27%
O3	Nuevas tecnologías para mejorar sus servicios.	5	3	3	5	16	36%
O4	Existencia de normativa, reglamentos y ordenanzas que rigen al Camal.	1	1	5	1	8	18%
TOTAL, Σ		10	10	12	12	44	100%
PORCENTAJE		23%	23%	27%	27%	100%	

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 16/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MATRIZ DE CORRELACIÓN (DA) AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MC/DA 1/2
--	----------------------------

La matriz de correlación Debilidades y Amenazas se realiza por medio de la siguiente ponderación;

Tabla 5-33: Tabla de Ponderación DA

PONDERACIÓN	
Si la debilidad tiene relación con la amenaza	5
Si la debilidad tiene mediana relación con la amenaza	3
Si la debilidad no tiene relación con la amenaza	1

Fuente: Vargas, D. (2021)

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis DA:

Luego de realizar la Matriz de correlación de Debilidades y Amenazas, se concluye que el Camal Municipal en debilidades se encuentra la falta de supervisión de manera periódica del cumplimiento de normas, reglamentos, y ordenanzas internas con un 35% y cuenta con una mala clasificación de los desechos sólidos y líquidos durante la actividad de faenamiento generando graves daños en partes de los equipos de la planta de tratamiento con un 22%.

Por otro lado, en las amenazas la entidad contamina el río Pastaza por el mal manejo de los desechos sólidos y líquidos con un 37% y la presencia de moscas y malos olores debido a los semovientes y por los desechos líquidos con un 28%.

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:16/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
MATRIZ DE CORRELACIÓN (DA)
AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

MC/DA
2/2

MATRIZ DE CORRELACIÓN DEBILIDADES Y AMENAZAS

Tabla 5-34: Matriz de Correlación DA

AMENAZAS	DEBILIDADES	D1	D2	D3	D4	D5	TOTAL Σ	PORCENTAJE
		Existencia de maquinaria obsoleta.	Personal no cuenta con capacitaciones para el correcto uso de maquinarias y equipos que son utilizados para faenar.	Desconocimiento de políticas de seguridad.	Falta de supervisión periódica del cumplimiento de las normas, reglamentos y ordenanzas internas.	Mala clasificación de los desechos durante el faenamiento, teniendo como consecuencia el daño de las bombas de aireación de la planta de tratamiento de aguas residuales.		
A1	El barrio en el que se encuentra el Camal Municipal no está contento con la presencia de este.	1	1	1	3	1	7	15%
A2	Camales clandestinos y en provincias cercanas.	1	1	1	3	3	9	20%
A3	Contaminación al río por mal manejo de los desechos sólidos y líquidos.	5	1	3	5	3	17	37%
A4	Presencia de moscas y olores debido a los semovientes que se encuentran en los corrales y desechos líquidos.	1	1	3	5	3	13	28%
TOTAL Σ		8	4	8	16	10	46	100%
PORCENTAJE		17%	9%	17%	35%	22%	100%	

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 16/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>MATRIZ DE PRIORIDADES INTERNO Y EXTERNO</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		<b style="color: red;">MPIE <b style="color: red;">1/2
MATRIZ PRIORIZADA		
Tabla 5-35: Matriz Priorizada		
CÓDIG O	VARIABLES	
FORTALEZAS		
F3	Realizan controles veterinarios a los animales antes de ingresar a los corrales de reposo.	
F4	Rapidez en el servicio de faenamiento.	
F2	Personal con alta experiencia en el tema de faenamiento.	
F1	Brinda un servicio de faenamiento de calidad dentro del Cantón.	
DEBILIDADES		
D4	Falta de supervisión periódica del cumplimiento de las normas, reglamentos y ordenanzas internas.	
D5	Mala clasificación de los desechos durante el faenamiento, teniendo como consecuencia el daño de las bombas de aireación de la planta de tratamiento de aguas residuales.	
D1	Existencia de maquinaria obsoleta.	
D3	Desconocimiento de políticas de seguridad.	
D2	Personal no cuenta con capacitaciones para el correcto uso de maquinarias y equipos que son utilizados para faenar.	
OPORTUNIDADES		
O3	Nuevas tecnologías para mejorar sus servicios.	
O2	Crecimiento de la industria de cárnicos (frigoríficos).	
O1	Visión política de un Camal Cantonal.	
O4	Existencia de normativa, reglamentos y ordenanzas que rigen al Camal.	
AMENAZAS		
A3	Contaminación al río por mal manejo de los desechos sólidos y líquidos.	
A4	Presencia de moscas y olores debido a los semovientes que se encuentran en los corrales y desechos líquidos.	
A2	Camales clandestinos y en provincias cercanas.	
A1	El barrio en el que se encuentra el Camal Municipal no está contento con la presencia de este.	
Fuente: Matriz de Correlación (FO / DA) Realizado por: Campos, L. (2022)		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:16/01/2023

	<p align="center">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MATRIZ DE PRIORIDADES INTERNO Y EXTERNO</p> <p align="center">AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<p align="center">MPIE 2/2</p>
<p>Análisis Matriz Priorizada:</p> <p>Se puede concluir que el Camal Municipal cuenta con 4 Fortalezas que permiten alcanzar las metas propuestas realizan controles veterinarios antes de ingresar a los semovientes, 5 debilidades que pueden perjudicar a la entidad como la falta de supervisión sobre el cumplimiento de la norma y ordenanzas internas , 4 oportunidades que deben ser aprovechadas la presencia de nuevas tecnologías para el mejoramiento de los servicios y 4 amenazas que se encuentran alrededor del mismo como la contaminación del rio Pastaza y la presencia de moscas y malos olores.</p>		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 16/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PERFIL ESTRATÉGICO INTERNO AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	PEI 1/1
--	--------------------------

PERFIL ESTRATÉGICO INTERNO

Tabla 36 Perfil Estratégico Interno

MATRIZ DE PERFIL ESTRATÉGICO INTERNO				
FACTORES INTERNOS	GRAN DEBILIDAD	DEBILIDAD	EQUILIBRIO	FORTALEZA
DEBILIDADES				
D4 Falta de supervisión periódica del cumplimiento de las normas, reglamentos y ordenanzas internas.		1		
D5 Mala clasificación de los desechos durante el faenamiento, teniendo como consecuencia el daño de las bombas de aireación de la planta de tratamiento de aguas residuales.	1			
D1 Existencia de maquinaria obsoleta.		1		
D3 Desconocimiento de políticas de seguridad.	1			
D2 Personal no cuenta con capacitaciones para el correcto uso de maquinarias y equipos que son utilizados para faenar.	1			
FORTALEZAS				
F3 Realizan controles veterinarios a los animales antes de ingresar a los corrales de reposo.				
F4 Rapidez en el servicio de faenamiento.				1
F2 Personal con alta experiencia en el tema de faenamiento.				1
F1 Brinda un servicio de faenamiento de calidad dentro del Cantón.				
TOTAL Σ	3	2	0	2
RELACIÓN PORCENTUAL	33%	22%	0%	22%

Fuente: Matriz de Correlación (FO / DA)

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis Perfil Estratégico Interno:

En conclusión, del perfil estratégico interno permitió determinar con respecto a las debilidades representan dos con un 22% corresponden a la falta supervisión periódica del cumplimiento de las ordenanzas internas y afectando la presencia de maquinaria obsoleta, las grandes debilidades hay tres con un 33% se da por una mala clasificación de los desechos durante el faenamiento, desconocimiento de políticas de seguridad y el personal no se encuentra con capacitaciones para el uso de la maquinaria y equipos.

Por otro lado, en el análisis de las fortalezas se concluye que en fortalezas esta un 22% en la rapidez del servicio de faenamiento y el personal cuenta con experiencia en el tema de sus actividades y en grandes fortalezas el 33% hay dos, que realizan controles veterinarios antes de ingresar los semovientes y brindan un servicio de calidad.

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 16/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
PERFIL ESTRATÉGICO EXTERNO

PEE
1/1

AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
PERFIL ESTRATÉGICO EXTERNO

Tabla 5-37: Perfil Estratégico Externo

MATRIZ DE PERFIL ESTRATÉGICO EXTERNO						
FACTORES EXTERNOS		GRAN AMENAZA	AMENAZA	EQUILIBRIO	OPORTUNIDAD	GRAN OPORTUNIDAD
AMENAZAS						
A3	Contaminación al río por mal manejo de los desechos sólidos y líquidos.	1				
A4	Presencia de moscas y olores debido a los semovientes que se encuentran en los corrales y desechos líquidos.	1				
A2	Camales clandestinos y en provincias cercanas.		1			
A1	El barrio en el que se encuentra el Camal Municipal no está contento con la presencia de este.	1				
OPORTUNIDADES						
O3	Nuevas tecnologías para mejorar su servicios.					1
O2	Crecimiento de la industria de cárnicos (frigoríficos).				1	
O1	Visión política de un Camal Cantonal.				1	
O4	Existencia de normativa, reglamentos y ordenanzas que rigen al Camal.					1
TOTAL Σ		3	1	0	2	2
RELACIÓN PORCENTUAL		38%	13%	0%	25%	25%

Fuente: Matriz de Correlación (FO / DA)
Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis Perfil Estratégico Externo:

En conclusión, del perfil estratégico externo permitió determinar con respecto a las oportunidades las mismas que representan dos con un 25% corresponden al crecimiento favorable de industrias de cárnicos y una visión política de que el camal sea un de los mejores, las grandes oportunidades hay dos con un 25% se da por el aprovechamiento de nuevas tecnologías para mejorar sus servicios y existencia de ordenanzas internas.

Por otro lado, en el análisis de las amenazas se concluye que en amenazas esta un 13% por la presencia de camales clandestinos los mismos que no cuentan con todas las medidas de seguridad y en grandes fortalezas el 38% hay tres, que da a conocer sobre la contaminación al río Pastaza, la presencia mosquitos y olores debido a los semovientes y desechos líquidos y que la ciudadanía no está conforme con que el Camal Municipal funcione donde se encuentra actualmente.

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:16/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MATRIZ DE PONDERACIÓN FACTORES INTERNOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		MPFI 1/2																																						
MATRIZ DE PONDERACIÓN FACTORES INTERNOS																																								
Permite ponderar a las fortalezas y debilidades para conocer el estado actual de la institución, cuya suma debe dar como resultado 1, para la calificación se considerará bajo el siguiente parámetro:																																								
Tabla 5-38; Calificación de la matriz MEFI																																								
<table border="1"> <tr> <td>debilidad critica</td> <td style="text-align: center;">=1</td> </tr> <tr> <td>debilidad controlada</td> <td style="text-align: center;">=2</td> </tr> <tr> <td>fortaleza menor</td> <td style="text-align: center;">=3</td> </tr> <tr> <td>Fortaleza de éxito</td> <td style="text-align: center;">=4</td> </tr> </table>	debilidad critica	=1	debilidad controlada	=2	fortaleza menor	=3	Fortaleza de éxito	=4																																
debilidad critica	=1																																							
debilidad controlada	=2																																							
fortaleza menor	=3																																							
Fortaleza de éxito	=4																																							
Realizado por: Campos, L. (2022)																																								
Teniendo en cuenta que si el resultado emitido es menor a 3 la institución posee más debilidades que fortalezas, mayor a 3 se puede decir que las fortalezas ayudan a disminuir mis debilidades.																																								
Tabla 5-39: Matriz de Ponderación de Factores Internos																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">FACTORES INTERNOS</th> <th style="text-align: center;">PONDERACIÓN</th> <th style="text-align: center;">CALIFICACIÓN</th> <th style="text-align: center;">RESULTADO</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">N</th> <th style="text-align: center;">N</th> <th style="text-align: center;">S</th> <th style="text-align: center;">S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">FORTALEZAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">F 1</td> <td>Brinda un servicio de faenamiento de calidad dentro del Cantón.</td> <td style="text-align: center;">0.15</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">0.60</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">F 2</td> <td>Personal con alta experiencia en el tema de faenamiento.</td> <td style="text-align: center;">0.10</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">0.30</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">F 3</td> <td>Realizan controles veterinarios a los animales antes de ingresar a los corrales de reposo.</td> <td style="text-align: center;">0.20</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">0.80</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">F 4</td> <td>Rapidez en el servicio de faenamiento.</td> <td style="text-align: center;">0.10</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">0.30</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">SUBTOTAL FORTALEZAS</td> <td style="text-align: center;">0.55</td> <td style="text-align: center;">14.00</td> <td style="text-align: center;">2.00</td> </tr> </tbody> </table>		FACTORES INTERNOS	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	RESULTADO	N	N	S	S	FORTALEZAS				F 1	Brinda un servicio de faenamiento de calidad dentro del Cantón.	0.15	4	0.60	F 2	Personal con alta experiencia en el tema de faenamiento.	0.10	3	0.30	F 3	Realizan controles veterinarios a los animales antes de ingresar a los corrales de reposo.	0.20	4	0.80	F 4	Rapidez en el servicio de faenamiento.	0.10	3	0.30	SUBTOTAL FORTALEZAS		0.55	14.00	2.00		
FACTORES INTERNOS	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	RESULTADO																																					
N	N	S	S																																					
FORTALEZAS																																								
F 1	Brinda un servicio de faenamiento de calidad dentro del Cantón.	0.15	4	0.60																																				
F 2	Personal con alta experiencia en el tema de faenamiento.	0.10	3	0.30																																				
F 3	Realizan controles veterinarios a los animales antes de ingresar a los corrales de reposo.	0.20	4	0.80																																				
F 4	Rapidez en el servicio de faenamiento.	0.10	3	0.30																																				
SUBTOTAL FORTALEZAS		0.55	14.00	2.00																																				
Realizado por: Campos, L. (2022)																																								

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 16/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MATRIZ DE PONDERACIÓN FACTORES INTERNOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MPFI 2/2
---	---------------------------

Tabla 5-40: Matriz Ponderación de Factores Internos

DEBILIDADES				
D 1	Existencia de maquinaria obsoleta.	0.05	2	0.1
D 2	Personal no cuenta con capacitaciones para el correcto uso de maquinarias y equipos que son utilizados para faenar.	0.15	1	0.15
D 3	Desconocimiento de políticas de seguridad.	0.10	1	0.1
D 4	Falta de supervisión periódica del cumplimiento de las normas, reglamentos y ordenanzas internas.	0.10	2	0.2
D 5	Mala clasificación de los desechos durante el faenamiento, teniendo como consecuencia el daño de las bombas de aireación de la planta de tratamiento de aguas residuales.	0.05	1	0.05
SUBTOTAL DEBILIDADES		0.45	7.00	0.60
TOTAL, Σ		1.00	21.00	2.60

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis Factores Internos:

En conclusión, se obtuvo como resultado de 2.60 en la matriz MEFI, porque se encuentran más debilidades que fortalezas las mismas no ayudan a una disminuir, pero se encuentra con una debilidad controlada, el mismo que el personal no cuenta con capacitaciones para el correcto uso de maquinarias, la mala clasificación de los desechos sólidos durante el faenamiento, afectando de manera negativa, por lo que es importante aprovechar las fortalezas brindar un servicio de faenamiento de calidad y poseen personal con experiencia en las actividades realizadas.

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 16/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MATRIZ DE PONDERACIÓN FACTORES EXTERNOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MPFE 1/2
---	---------------------------

MATRIZ DE PONDERACIÓN FACTORES EXTERNOS

Permite ponderar a las fortalezas y debilidades para conocer el estado actual de la institución, cuya suma debe dar como resultado 1, para la calificación se considerará bajo el siguiente parámetro:

Tabla 5-41: Calificación de la matriz MEFE

Amenaza crítica	=1
Amenaza controlada	=2
Oportunidad menor	=3
Oportunidad de éxito	=4

Realizado por: Campos, L. (2022)

Teniendo en cuenta que si el resultado emitido es menor a 3 la institución posee más oportunidades que amenazas, mayor a 3 se puede decir que las oportunidades ayudan a disminuir mis amenazas.

Tabla 5-42: Matriz Ponderación de Factores Externos

FACTORES EXTERNOS		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	RESULTADO
		N	N	S
AMENAZAS				
A1	El barrio en el que se encuentra el Camal Municipal no está contento con la presencia de este.	0.10	2	0.20
A2	Camales clandestinos y en provincias cercanas.	0.05	2	0.10
A3	Contaminación al río por mal manejo de los desechos sólidos y líquidos.	0.10	1	0.10
A4	Presencia de moscas y olores debido a los semovientes que se encuentran en los corrales y desechos líquidos.	0.15	1	0.15
SUBTOTAL AMENAZAS		0.40	5.00	0.55

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 16/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MATRIZ DE PONDERACIÓN FACTORES EXTERNOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MPFE 2/2
---	---------------------------

Tabla 5-43: Matriz Ponderación de Factores Externos

OPORTUNIDADES				
O 1	Visión política de un Camal Cantonal.	0.10	3	0.30
O 2	Crecimiento de la industria de cárnicos (frigoríficos).	0.15	3	0.45
O 3	Nuevas tecnologías para mejorar sus servicios.	0.20	4	0.80
O 4	Existencia de normativa, reglamentos y ordenanzas que rigen al Camal.	0.15	4	0.60
SUBTOTAL OPORTUNIDADES		0.60	14.00	2.15
TOTAL, Σ		1.00	20.00	2.70

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis Factores Externos:

En conclusión, se obtuvo como resultado de 2.70 en la matriz MEF, porque se encuentra la novedad de que no se están aprovechando las oportunidades para lograr contrarrestar las amenazas, las mismas que afectan de una manera negativa el desarrollo del faenamiento y de los otros servicios que brindan, la contaminación al río Pastaza por un mal manejo de desechos sólidos y líquidos, la presencia de moscas y malos olores debido a los semovientes y desechos líquidos, por lo que es importante aprovechar las oportunidades como el uso de nuevas tecnologías que permitan mejorar el servicio y el apoyo con la existencia de la normativa, reglamentos y ordenanzas internas.

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 16/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MATRIZ PRIORIZADA AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MP 1/2
---	-------------------------

Tabla 5-44: Matriz Priorizada MEFI y MEFE

MATRIZ PRIORIZADA	
CÓDIGO	VARIABLES
FORTALEZAS	
F3	Realizan controles veterinarios a los animales antes de ingresar a los corrales de reposo.
F1	Brinda un servicio de faenamiento de calidad dentro del Cantón.
F2	Personal con alta experiencia en el tema de faenamiento.
F4	Rapidez en el servicio de faenamiento.
DEBILIDADES	
D4	Falta de supervisión periódica del cumplimiento de las normas, reglamentos y ordenanzas internas.
D2	Personal no cuenta con capacitaciones para el correcto uso de maquinarias y equipos que son utilizados para faenar.
D1	Existencia de maquinaria obsoleta.
D3	Desconocimiento de políticas de seguridad.
D5	Mala clasificación de los desechos durante el faenamiento, teniendo como consecuencia el daño de las bombas de aireación de la planta de tratamiento de aguas residuales.
OPORTUNIDADES	
O3	Nuevas tecnologías para mejorar sus servicios.
O4	Existencia de normativa, reglamentos y ordenanzas que rigen al Camal.
O2	Crecimiento de la industria de cárnicos (frigoríficos).
O1	Visión política de un Camal Cantonal.
AMENAZAS	
A1	El barrio en el que se encuentra el Camal Municipal no está contento con la presencia de este.
A4	Presencia de moscas y olores debido a los semovientes que se encuentran en los corrales y desechos líquidos.
A3	Contaminación al río por mal manejo de los desechos sólidos y líquidos.
A2	Camales clandestinos y en provincias cercanas.

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 16/01/2023

	CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MATRIZ PRIORIZADA AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MP 2/2
<p>Análisis Global Matriz MEFI y MEFE:</p> <p>En base a la aplicación de las matrices MEFI considerando que los resultados obtenidos de los factores internos se logra evidenciar que las fortalezas con mayor resultado son; realización de controles veterinarios a los animales antes de ser ingresados en el Camal se obtiene un valor de 0.80, cabe recalcar que esta actividad si es realizada por la veterinaria , por lo tanto el servicio prestado de faenamiento es de calidad, refiriéndose al adecuado tratamiento que le brindan a las carnes hasta ser transportadas con un 0.60.</p> <p>Las debilidades ponderadas más altas con las que cuenta el camal son; falta de supervisión periódica del cumplimiento de las normas, reglamentos y ordenanzas internas con una ponderación del 0.20, y el personal no cuenta con capacitaciones para el correcto uso de maquinarias y equipos que son utilizados para faenar con un resultado de 0.15 lográndose evidenciar en las hojas de capacitaciones las mismas que se encuentran en los anexos.</p> <p>De acuerdo con la matriz MEFE considerando que los factores externos se logran obtener que las oportunidades con mayor resultado son: nuevas tecnologías para mejorar el servicio de faenamiento con un 0.80 y existe una normativa, reglamentos y ordenanzas que rigen al Camal Municipal con un 0.60.</p> <p>Las amenazas con mayor resultado son el barrio en el que se encuentra el Camal Municipal no está contento con la presencia de este con 0.20, debido a que no está respetando la normativa ambiental, además la presencia de moscas y olores debido a los semovientes que se encuentran en los corrales y desechos líquidos con resultado de 0.15, incluso estos son obtenidos por la chamusca, lavado de vísceras.</p> <p>Se concluye que por medio de estas matrices se logra obtener resultados que dan pistas para la ejecución de nuestra auditoría.</p>		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 16/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 16/01/2023

5.3. Ejecución

FASE II: EJECUCIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
UBICACIÓN	BARRIO SAN FRANCISCO, EN LA CALLE OLAS DEL PASTAZA, CERCA DE LA AVENIDA AMAZONAS
NATURALEZA DEL TRABAJO	AUDITORÍA AMBIENTAL
PERIODO	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
TELÉFONO	032740-421

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA FASE II</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	PA 1/2
---	-------------------------

Objetivo General

Determinar el nivel de cumplimiento conforme a las normativas ambientales vigentes, ordenanzas internas, plan de manejo ambiental, por medio de la aplicación el modelo COSO I con sus cinco componentes, a través de cuestionarios de control interno, para detectar las debilidades en cada uno de componentes y así emitir una conclusión y recomendación para la entidad.

Objetivos Específicos

- Evaluar el sistema de control interno aplicando el COSO I y Legislación Ambiental para determinar los niveles de riesgo y confianza de cada uno de los componentes.
- Identificar las debilidades encontradas, durante la aplicación del sistema de evaluación para emitir conclusiones y recomendaciones en el informe final.

N.	PROCEDIMIENTO	REF /. T	REALIZADO POR	FECHA
FASE II: EJECUCIÓN				
15	Cuestionario de Control Interno Ambiente de Control	CI-AMC	LECT	17-01-2023
16	Cuestionario de Control Interno Evaluación de Riesgo	CI-ER	LECT	19-01-2023
17	Cuestionario de Control Interno Actividad de Control	CI-AC	LECT	23-01-2023
18	Cuestionario de Control Interno Información y Supervisión	CI-IC	LECT	25-01-2023
19	Cuestionario de Control Interno Monitoreo	CI-M	LECT	30-01-2023
20	Cuestionario de Control Interno Legislación Ambiental	CI-LA	LECT	30-01-2023

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:12/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021				PA 2/2
N.	PROCEDIMIENTO	REF / T	REALIZADO POR	FECHA
FASE II: EJECUCIÓN				
21	Parámetros para medir el riesgo y confianza	PRC	LECT	30-01-2023
22	Nivel de Confianza y Riesgo	NCR	LECT	02-02-2023
23	Matriz Ponderación Cuestionario de Control Interno	MPCCI	LECT	07-02-2023
24	Hoja de Hallazgos	HH	LECT	08-02-2023
25	Matriz de Indicadores	MI	LECT	08-02-2023

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 12/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PARÁMETROS PARA MEDIR EL RIESGO Y CONFIANZA AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	PRC 1/1
---	--------------------------

PARÁMETROS PARA MEDIR EL RIESGO Y CONFIANZA

Para la correcta calificación de los Cuestionarios de Control Interno se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

Tabla 45 *Parámetros a Calificar*

	FÓRMULA
NIVEL DE RIESGO	$NR = 100 - NC$
NIVEL DE CONFIANZA	$NC = \frac{RP (SI)}{TR} * 100$

Realizado por: Campos, L. (2022)

Tabla 46 *Nomenclatura*

DONDE	
NR	Nivel de Riesgo
NC	Nivel de Confianza
RP	Respuestas Positivas
TR	Total Respuestas

Realizado por: Campos, L. (2022)

TABLA DE PONDERACIÓN DE RESULTADOS

Tabla 47 *Ponderación de resultados a calificar*

NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MODERADO	BAJO
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 17/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 17/01/2023

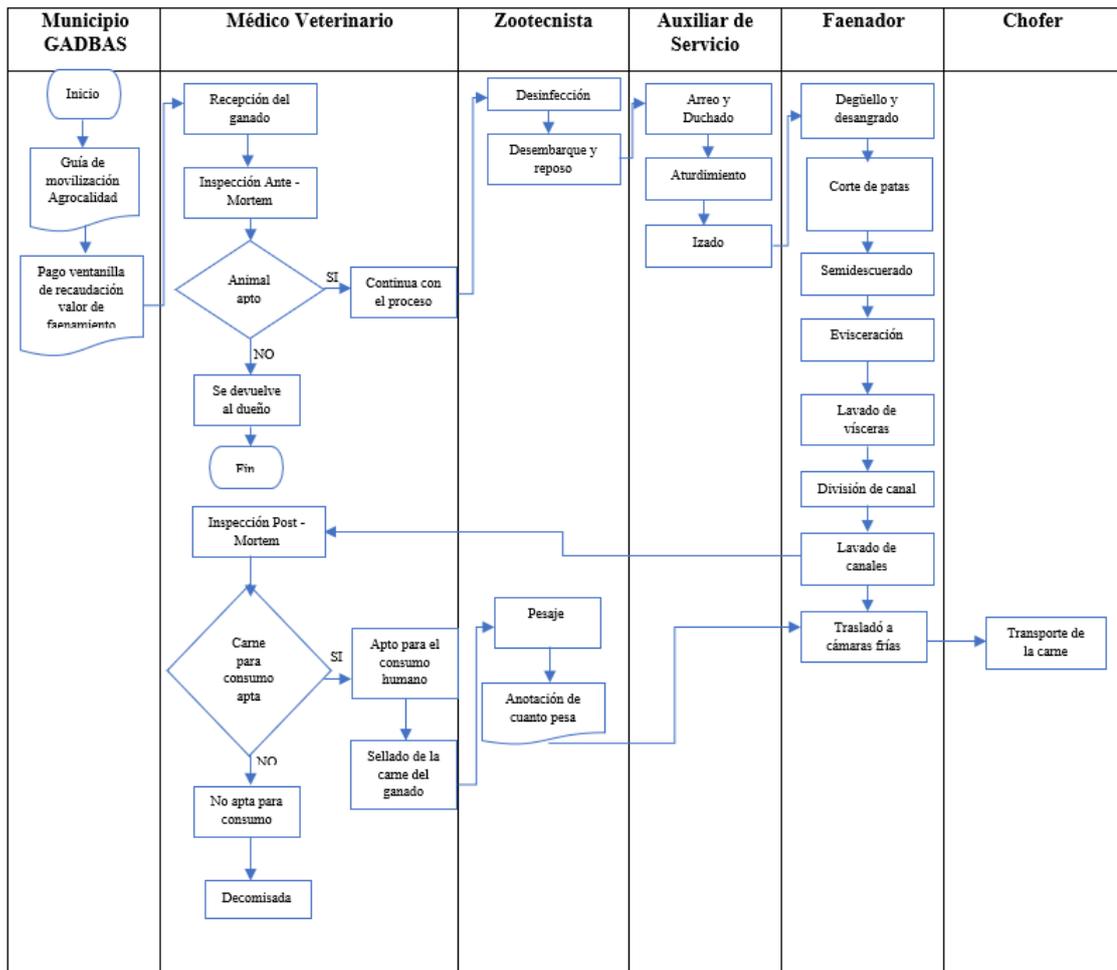
CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
FLUJOGRAMA DE PROCESO
AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

FL
1/2

Flujograma del proceso de faenamiento bovino

El Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa cumple con una serie de procesos tales como:

Tabla 5-48: Flujograma Proceso de Faenamiento Bovino



Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 17/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 17/01/2023

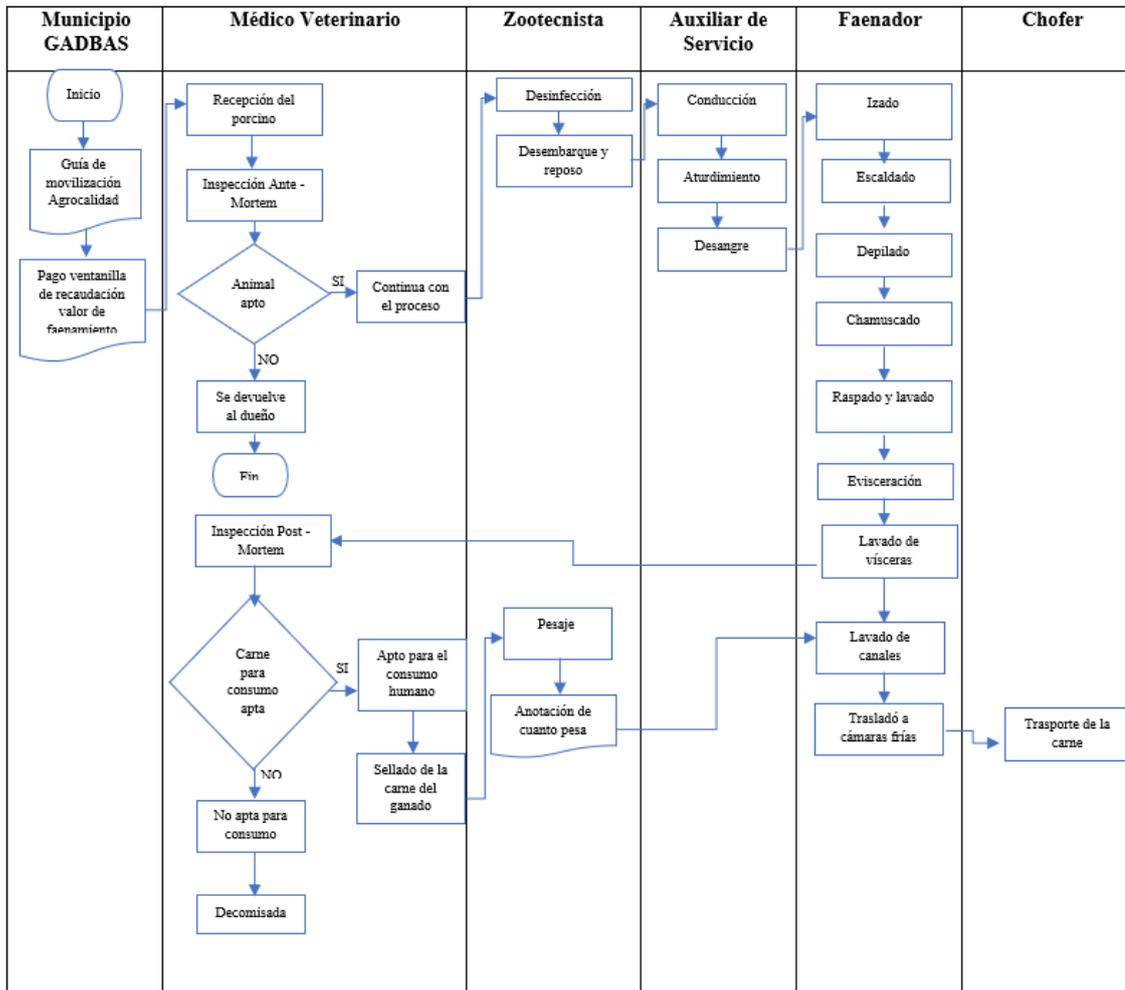
CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
FLUJOGRAMA DE PROCESOS
AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

FL
2/2

Flujograma del proceso de faenamiento porcino

El Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa cumple con una serie de procesos tales como:

Tabla 5-49: Flujograma Proceso de Faenamiento Porcino



Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 17/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 17/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: AMBIENTE DE CONTROL AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		CI - AMC 1/2		
Componente: Ambiente de Control Objetivo: Evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental en base a la aplicación de cuestionarios de control interno a fin de efectuar con todas las responsabilidad y obligaciones del municipio.				
Tabla 5-50: CCI - Ambiente de Control				
ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPUESTAS		
		SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿ Los empleados trabajan en un ambiente ético y profesional?	√		
2	¿ La misión y visión se encuentra enfocada en la sostenibilidad ambiental?	√		
3	¿El Camal Municipal cuenta con un reglamento interno en el que se describen las obligaciones de los trabajadores?	√		
4	¿Cuenta con Ordenanzas Municipales que regulen la prevención y control de la contaminación relacionada con la emisión de desechos sólidos, líquidos, presencia de vectores, ruidos y malos olores?	√		
5	¿ Tienen competencia profesional para la gestión de desechos sólidos y líquidos?	√		
6	¿El personal es evaluado periódicamente para verificar el cumplimiento de sus actividades?		√	≠ D1. No realizan evaluaciones periódicas al personal.
Realizado por: Campos, L. (2022)				

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 17/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 17/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: AMBIENTE DE CONTROL AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		CI - AMC 2/2		
Componente: Ambiente de Control Tabla 5-51: CCI- Ambiente de Control				
ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPUESTAS		
		SI	NO	OBSERVACIONES
7	¿Tienen conocimientos de seguridad ocupacional y gestión ambiental en el manejo de los desechos sólidos y líquidos, emisión de ruidos y malos olores?	√		
8	¿El Camal Municipal se maneja bajo los principios ambientales que se encuentran enmarcados en el COA como son; responsabilidad integral, precaución, prevención, reparación integral?		√	≠ D2. No se encuentra enmarcado bajo los principios que son establecidos por el COA.
9	¿El Camal Municipal cuenta con un Código de Ética en el que se establecen los valores y principios que se plantean dentro de la institución?	√		
10	¿Existe un organigrama estructural donde se encuentre enmarcado las líneas de autoridad y responsabilidad dentro del Camal Municipal?	√		
11	¿Los trabajadores encargados del faenamiento y revisión de los semovientes utilizan el equipo de protección adecuado para evitar enfermedades?		√	≠ D3. No utilizan todo el equipo de protección, al momento de realizar la actividad.
Realizado por: Campos, L. (2022)				

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 17/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 17/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO – CC/AMC AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	NCR 1/2
--	--------------------------

CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO

Tabla 5-52: Resultado Tabla 49-50

TOTAL POSITIVAS	7
TOTAL NEGATIVAS	4
TOTAL PREGUNTAS	11
NIVEL DE CONFIANZA	64%
NIVEL DE RIESGO	36%

Fuente: Tabla 43-44 AMC

Realizado por: Campos, L. (2022)

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{RP(SI)}{TR} * 100$$

$$NC = \frac{7}{11} * 100$$

$$NC = 64\%$$

NIVEL DE RIESGO

$$NR = 100 - NC$$

$$NR = 100 - 64$$

$$NR = 36\%$$

Tabla 5-53: Matriz de Ponderación CC – AMC

NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MODERADO	BAJO
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%

Fuente: Tabla 49-50 AMC

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 07/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 07/02/2023

AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO

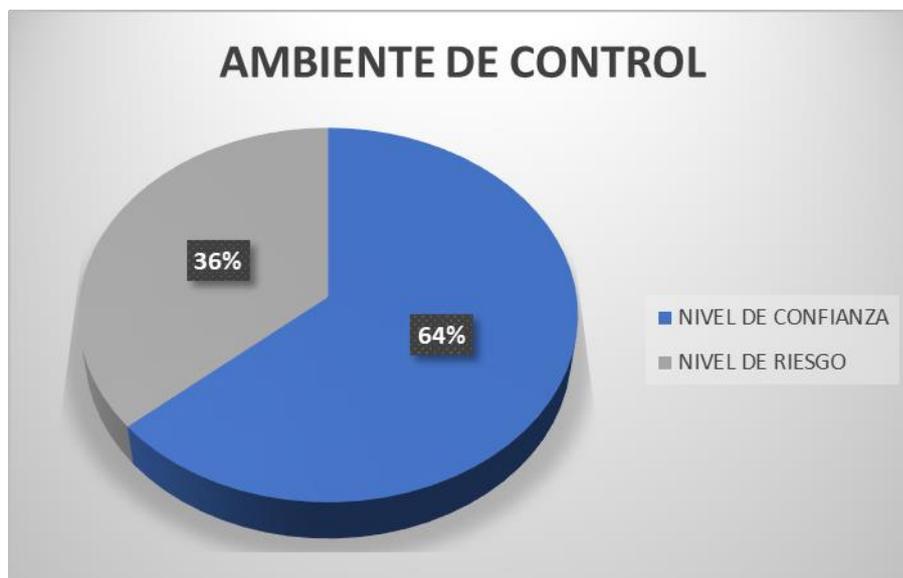


Ilustración 20-5: Ambiente de Control

Fuente: Tabla 51 AMC

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis e Interpretación:

Luego de aplicar el cuestionario de control interno al componente Ambiente de Control, se logró determinar que en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa existe un 67% de confianza moderado, y el riesgo de 33% siendo moderado, por lo que se logra determinar que no existe un ambiente ideal y adecuado, debido a la inexistencia de evaluaciones periódicas del personal, de la aplicación adecuada de los principios ambientales del COA.

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 07/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 07/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: EVALUACIÓN DE RIESGO AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		CI - ER 1/2		
Componente: Evaluación de Riesgos Objetivo: Evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental en base a la aplicación de cuestionarios de control interno a fin de efectuar con todas las responsabilidad y obligaciones del Camal Municipal.				
Tabla 5-54: CCI – Evaluación de Riesgo				
ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPUESTAS		
		SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Las actividades realizadas se encuentran enmarcadas al logro de los objetivos?	√		
2	¿El Camal Municipal clasifica los riesgos ambientales de acuerdo con el grado de importancia?		√	≠ D4. Los riesgos no son clasificados de acuerdo con el grado de importancia.
3	¿El Camal Municipal cuenta con un plan de remediación y mitigación ambiental?	√		
4	¿El Camal Municipal mantiene planes y programas encaminados a mejorar la cultura ambiental de la ciudadanía?	√		
5	¿El Camal Municipal cuenta con un PMA?	√		
6	¿Existe una adecuada clasificación de desechos sólidos y líquidos en la institución?		√	≠ D5. No existe una adecuada clasificación de desechos sólidos y líquidos.
Realizado por: Campos, L. (2022)				

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 19/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 19/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: EVALUACIÓN DE RIESGO AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021			CI - ER 2/2	
Componente: Evaluación de Riesgos				
ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPUESTAS		
		SI	NO	OBSERVACIONES
7	¿Existen planes de contingencia ante los posibles accidentes laborales durante la ejecución de las actividades?	√		
8	¿Cuenta el Camal Municipal con un documento en donde se encuentren enmarcas las normas ambientales?	√		
9	¿Los principales procesos cuentan con algún plan de conservación ambiental?	√		
10	¿El Camal Municipal coloco señaléticas de acuerdo con los colores rojo, verde y amarillo para informar sobre la existencia de diferentes riesgos?	√		
Realizado por: Campos, L. (2022)				

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 19/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 19/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO – CC/ER</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		NCR 1/2																		
CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO																				
TOTAL POSITIVAS	8																			
TOTAL NEGATIVAS	2																			
TOTAL PREGUNTAS	10																			
NIVEL DE CONFIANZA	80%																			
NIVEL DE RIESGO	20%																			
<u>NIVEL DE CONFIANZA</u> $NC = \frac{RP(SI)}{TR} * 100$ $NC = \frac{8}{10} * 100$ $NC = 80\%$		<u>NIVEL DE RIESGO</u> $NR = 100 - NC$ $NR = 100 - 80$ $NR = 20\%$																		
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #d9e1f2;">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> <tr> <td style="background-color: #ff0000; color: white; text-align: center;">ALTO</td> <td style="background-color: #ffff00; text-align: center;">MODERADO</td> <td style="background-color: #92d050; text-align: center;">BAJO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">85% - 50%</td> <td style="text-align: center;">49% - 25%</td> <td style="text-align: center; background-color: #92d050;">24% - 5%</td> </tr> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #fff2cc;">NIVEL DE CONFIANZA</th> </tr> <tr> <td style="background-color: #ff0000; color: white; text-align: center;">BAJO</td> <td style="background-color: #ffff00; text-align: center;">MODERADO</td> <td style="background-color: #92d050; text-align: center;">ALTO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">15% - 50%</td> <td style="text-align: center;">51% - 75%</td> <td style="text-align: center; background-color: #92d050;">76% - 95%</td> </tr> </table>			NIVEL DE RIESGO			ALTO	MODERADO	BAJO	85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%	NIVEL DE CONFIANZA			BAJO	MODERADO	ALTO	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
NIVEL DE RIESGO																				
ALTO	MODERADO	BAJO																		
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%																		
NIVEL DE CONFIANZA																				
BAJO	MODERADO	ALTO																		
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%																		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 07/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 07/02/2023

AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO

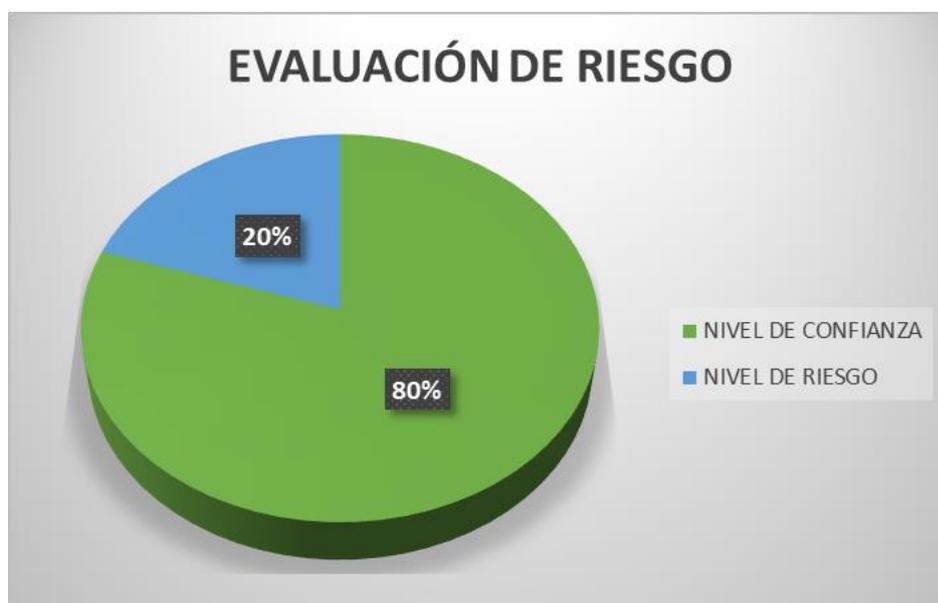


Ilustración 21-5: Evaluación de Riesgo

Fuente: Tabla 55 ER

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis e Interpretación:

Luego de aplicar el cuestionario de control interno al componente Evaluación de Riesgo, se logró determinar que en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa existe un 80% de confianza alto, y el riesgo es de 20% siendo bajo, por lo que establece no está administrando de la mejor manera los riesgos, debido a que los riesgos ambientales no son clasificados de acuerdo con el grado de importancia y no cuentan con una adecuada clasificación de los desechos sólidos y líquidos.

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 07/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 07/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: ACTIVIDADES DE CONTROL AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		CI - AC 1/2		
Componente: Actividades de Control Objetivo: Evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental en base a la aplicación de cuestionarios de control interno a fin de efectuar con todas las responsabilidad y obligaciones del Camal Municipal.				
Tabla 6-55: CCI – Actividades de Control				
ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPUESTAS		
		SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿El Camal Municipal mantiene un registro diario sobre cantidad, pesaje de los semovientes?	√		
2	¿Evalúan continuamente las actividades de control implementadas en el Camal Municipal?	√		
3	¿El responsable reporta anualmente al jefe ambiental los resultados del monitoreo de agua, emisiones de olores y ruidos?		√	≠ D6. No presenta la adecuada documentación de los monitoreos de agua, emisión de olores y ruido.
4	¿Tiene un plan de mitigación ambiental frente a la presencia de vectores?		√	≠ D7. No cuenta con un plan de mitigación por la presencia de vectores.
5	¿El Camal cuenta con un control por parte de la administración de servicios públicos?	√		
Realizado por: Campos, L. (2022)				

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 23/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 23/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: ACTIVIDADES DE CONTROL AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021				CI - AC 2/2
Componente: Actividades de Control				
ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPUESTAS		
		SI	NO	OBSERVACIONES
6	¿El Camal Municipal cuenta con la aplicación de indicadores de gestión ambiental?	√		
7	¿Existen sanciones por el incumplimiento de las ordenanzas y leyes en cuanto a materia ambiental?	√		
8	¿El PMA se encuentra actualizado y corresponde a todas las atribuciones del Camal Municipal?		√	≠ D8. No se encuentra actualizado el PMA (2012).
Realizado por: Campos, L. (2022)				

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 25/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 25/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO – CC/AC AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	NCR 1/2
---	--------------------------

CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO

TOTAL POSITIVAS	5
TOTAL NEGATIVAS	3
TOTAL PREGUNTAS	8
NIVEL DE CONFIANZA	62.5%
NIVEL DE RIESGO	38%

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{RP(SI)}{TR} * 100$$

$$NC = \frac{5}{8} * 100$$

$$NC = 62.5\%$$

NIVEL DE RIESGO

$$NR = 100 - NC$$

$$NR = 100 - 63$$

$$NR = 38\%$$

NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MODERADO	BAJO
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 07/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 07/02/2023

AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO



Ilustración 22-5: Actividades de Control

Fuente: Tabla 59 AC

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis e Interpretación:

Luego de aplicar el cuestionario de control interno al componente Actividades de Control, se logró determinar que en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa existe un 62.5% de confianza moderado, y el riesgo es de 38% siendo moderado, por lo que se establece que la misma no cuenta con la adecuada documentación sobre el monitoreo realizado a las aguas, no presenta un plan de mitigación frente a la presencia de vectores y no existe un sistema adecuado de indicadores que permitan evaluar la gestión ambiental.

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 07/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 07/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: INFORMACIÓN Y SUPERVISIÓN AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	CI - IS 1/1
--	------------------------------

Componente: Información y Supervisión

Objetivo: Determinar si el Camal Municipal dispone de sistemas de información, las mismas que permitan tener una mejora continua en sus actividades.

Tabla 5-56: CCI – Información y Supervisión

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPUESTAS		
		SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Se fija de manera clara la información sobre el área ambiental que será comunicada a todos los trabajadores del Camal?	√		
2	¿Los trabajadores del área operativa y administrativa saben con claridad cuáles son sus responsabilidades dentro de la entidad?	√		
3	¿Se llevan registros de manera digital de toda la documentación generada día a día por parte del responsable del Camal?		√	≠ D9. No cuentan con registros documentados de manera digital.
4	¿El Camal Municipal cuenta con medios de comunicación que permitan dar a conocer las políticas y reglamentos de los trabajadores?	√		
5	¿Existen mecanismos para obtener información externa de la población sobre las necesidades y satisfacción de los usuarios del servicio de faenamiento?		√	≠ D10. No existen mecanismos que permitan obtener información sobre las necesidades de la población con respecto al servicio prestado.
6	¿Existen políticas sobre la confidencialidad de la información?	√		

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 25/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 25/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO – CC/IS</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		NCR 1/2																		
CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO																				
TOTAL POSITIVAS	4																			
TOTAL NEGATIVAS	2																			
TOTAL PREGUNTAS	6																			
NIVEL DE CONFIANZA	67%																			
NIVEL DE RIESGO	33%																			
<u>NIVEL DE CONFIANZA</u>		<u>NIVEL DE RIESGO</u>																		
$NC = \frac{RP(SI)}{TR} * 100$		$NR = 100 - NC$																		
$NC = \frac{4}{6} * 100$		$NR = 100 - 67$																		
$NC = 67\%$		$NR = 33\%$																		
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #d9e1f2;">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> <tr> <td style="background-color: #ff0000; color: white; text-align: center;">ALTO</td> <td style="background-color: #ffff00; text-align: center;">MODERADO</td> <td style="background-color: #008000; color: white; text-align: center;">BAJO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">85% - 50%</td> <td style="text-align: center;">49% - 25%</td> <td style="text-align: center;">24% - 5%</td> </tr> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #fff2cc;">NIVEL DE CONFIANZA</th> </tr> <tr> <td style="background-color: #ff0000; color: white; text-align: center;">BAJO</td> <td style="background-color: #ffff00; text-align: center;">MODERADO</td> <td style="background-color: #008000; color: white; text-align: center;">ALTO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">15% - 50%</td> <td style="text-align: center;">51% - 75%</td> <td style="text-align: center;">76% - 95%</td> </tr> </table>			NIVEL DE RIESGO			ALTO	MODERADO	BAJO	85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%	NIVEL DE CONFIANZA			BAJO	MODERADO	ALTO	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
NIVEL DE RIESGO																				
ALTO	MODERADO	BAJO																		
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%																		
NIVEL DE CONFIANZA																				
BAJO	MODERADO	ALTO																		
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%																		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 07/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 07/02/2023

AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO



Ilustración 23-5: Información y Supervisión

Fuente: Tabla 62 IS

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis e Interpretación:

Luego de aplicar el cuestionario de control interno al componente Información y Supervisión, se logró determinar que en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa existe un 67% de confianza moderado, y el riesgo es de 33% siendo moderado, la comunicación brindada por parte de la institución es la más adecuada, pero presenta algunas debilidades no socializan los sistemas de control y sobre todo no realizan sus registros en equipos informáticos, toda institución debe poseer un sistema de comunicación óptimo.

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 07/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 07/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: MONITOREO AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021			CI - M 1/2	
Componente: Monitoreo Objetivo: Evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental en base a la aplicación de cuestionarios de control interno a fin de efectuar con todas las responsabilidad y obligaciones del Camal Municipal. Tabla 5-57: CCI –Monitoreo				
ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPUESTAS		
		SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿El Camal Municipal realiza monitoreos a las condiciones ambientales que se encuentran alrededor de sus instalaciones?	√		
2	¿El Camal Municipal realiza auditorías ambientales cada dos años?		√	≠ D11. No realizan auditorías de acuerdo con el plazo establecido en la normativa.
3	¿El Camal Municipal elabora informes de seguimiento y monitoreo de la gestión ambiental y los mismos son comunicados a todo el personal de la entidad?	√		
4	¿El Camal Municipal realiza un correcto seguimiento semestral del cumplimiento de todas las obligaciones ambientales bajo su competencia?	√		
Realizado por: Campos, L. (2022)				

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 30/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 30/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: MONITOREO		CI - M 2/2		
AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021				
Componente: Monitoreo				
ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPUESTAS		
		SI	NO	OBSERVACIONES
5	¿El Camal Municipal cuenta con un registro de los informes de gestión en cuenta a materia ambiental, basados en el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y el logro de los objetivos?	√		
6	¿Todos los procesos y operaciones son monitoreados de manera periódica para asegurar que se lleven acabo de acuerdo con lo establecido en las políticas, normas, reglamentos y ordenanzas internas?		√	≠ D12. No se realiza una supervisión a los procesos y operaciones de carácter ambiental.
7	¿El Camal Municipal cuenta con un vehículo para el traslado del producto final de acuerdo con lo dispuesto en la ley de mataderos?	√		
8	¿Se asegura la entidad que sean atendidas todas las recomendaciones emitidas por los auditores externos, para mejorar los procesos de este?		√	≠ D13. Por descuido, por falta de presupuesto no cumplen con las recomendaciones dadas.

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 30/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 30/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO – CC/M</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		NCR 1/2
CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO		
TOTAL POSITIVAS	5	
TOTAL NEGATIVAS	3	
TOTAL PREGUNTAS	8	
NIVEL DE CONFIANZA	62.5%	
NIVEL DE RIESGO	37.5%	

<p><u>NIVEL DE CONFIANZA</u></p> $NC = \frac{RP(SI)}{TR} * 100$ $NC = \frac{5}{8} * 100$ <p>NC = 62.5%</p>	<p><u>NIVEL DE RIESGO</u></p> $NR = 100 - NC$ $NR = 100 - 62.5$ <p>NR = 37.5%</p>
--	---

NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MODERADO	BAJO
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 07/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 07/02/2023

AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO

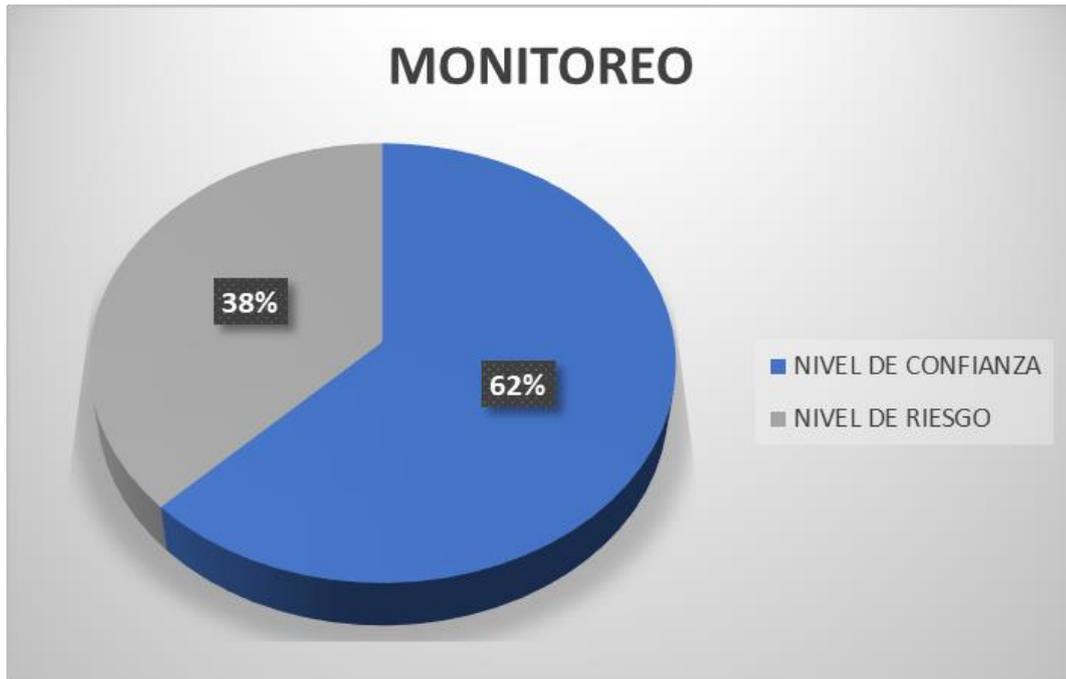


Ilustración 24-5: Monitoreo

Fuente: Tabla 66 M

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis e Interpretación:

Luego de aplicar el cuestionario de control interno al componente Monitoreo, se logró determinar que en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa existe un 62% de confianza moderado, y el riesgo es de 38% siendo moderado, existiendo ciertas debilidades como son que no existe una supervisión y monitoreo sobre los procesos y operaciones de carácter ambiental, al igual que a las recomendaciones, y la no realización de auditoría ambientales cada dos años.

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 07/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 07/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: LEGISLACIÓN AMBIENTAL AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	CI - LA 1/3
--	------------------------------

Componente: Legislación Ambiental

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental en base a la aplicación de cuestionarios de control interno a fin de efectuar con todas las responsabilidad y obligaciones del Camal Municipal.

Tabla 5-58: CCI – Legislación Ambiental

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPUESTAS		
		SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿El Camal Municipal tiene señalización horizontal (líneas de dirección pintadas en el piso)?		√	≠ D14. El camal no cuenta con señaléticas de manera horizontal.
2	¿Art. 14.- Se reconoce el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir?		√	≠ D15. La institución no cumple con el art. 14 de la Constitución.
3	¿El Camal Municipal se encuentra ubicado por lo menos a 1 km de distancia, según lo que estipula el Art. 8?		√	≠ D16. No se encuentra ubicado en un sitio lejano a la población.
4	¿El Camal con los animales que ingresan a ser faenados son sometidos a la inspección ante y post mortem por el veterinario de este?	√		
5	¿Cuándo los animales ingresan al camal para ser faenados cumplen como mínimo 12 horas de descanso antes de ingresar?	√		

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 30/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 30/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: LEGISLACIÓN AMBIENTAL		CI - LA 2/3	
AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021			
Componente: Legislación Ambiental			
ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPUESTAS	
		SI	NO
6	¿Cuenta el Camal con un Plan Integral de Gestión de Residuos, está en la obligación de realizar la separación en la fuente?	√	
7	¿El Camal ha implementado unidades de tratamiento según lo especificado en el PMA?	√	
8	¿El Camal ofrece charlas o capacitaciones para concientizar a la ciudadana y trabajadores sobre el correcto manejo de desechos sólidos y líquidos?		√ ≠ D17. El Camal no realiza charlas ni capacitaciones que permitan concientizar a la ciudadanía y trabajadores sobre el correcto manejo de los desechos sólidos y líquidos.
9	¿El Camal cuenta con una infraestructura adecuada, agua potable fría y caliente, energía eléctrica, sistemas de recolección, tratamiento de aguas residuales, tratamiento de desechos sólidos y líquidos?	√	
10	¿El Camal remite regularmente al MAG los resultados obtenidos de los exámenes anteriores y posteriores al sacrificio de los animales en el caso de detección de enfermedades?	√	

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 30/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 30/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: LEGISLACIÓN AMBIENTAL AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		CI - LA 3/3		
Componente: Legislación Ambiental				
ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPUESTAS		
		SI	NO	OBSERVACIONES
11	¿El Camal da cumplimiento al Art.222 del Acuerdo Ministerial 061 (2015) Reforma del libro VI del texto unificado de Legislación Secundaria?		√	≠ D18. No da cumplimiento a dicho artículo sobre la emisión de olores.
12	¿El Camal conoce sobre los lineamientos establecidos en la tabla 9 del Registro Oficial N.387, sobre la descarga de efluentes a cuerpos de agua dulce?	√		
13	¿“Art. 14.- Todo animal o lote de animales, para ingresar al matadero o camal será previamente identificado, registrado y autorizado en base a los documentos que garanticen su procedencia y con la correspondiente certificación sanitaria oficial”?	√		
Realizado por: Campos, L. (2022)				

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 30/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 30/01/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO – CC/M</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		NCR 1/2																		
CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO																				
TOTAL POSITIVAS	5																			
TOTAL NEGATIVAS	8																			
TOTAL PREGUNTAS	13																			
NIVEL DE CONFIANZA	38%																			
NIVEL DE RIESGO	62%																			
<u>NIVEL DE CONFIANZA</u>		<u>NIVEL DE RIESGO</u>																		
$NC = \frac{RP(SI)}{TR} * 100$		$NR = 100 - NC$																		
$NC = \frac{5}{13} * 100$		$NR = 100 - 38$																		
$NC = 38\%$		$NR = 62\%$																		
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #d9e1f2;">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> <tr> <td style="background-color: #ff0000; color: white; text-align: center;">ALTO</td> <td style="background-color: #ffff00; text-align: center;">MODERADO</td> <td style="background-color: #92d050; text-align: center;">BAJO</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #ff0000; color: white; text-align: center;">85% - 50%</td> <td style="text-align: center;">49% - 25%</td> <td style="text-align: center;">24% - 5%</td> </tr> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #fff2cc;">NIVEL DE CONFIANZA</th> </tr> <tr> <td style="background-color: #ff0000; color: white; text-align: center;">BAJO</td> <td style="background-color: #ffff00; text-align: center;">MODERADO</td> <td style="background-color: #92d050; text-align: center;">ALTO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">15% - 50%</td> <td style="background-color: #ffff00; text-align: center;">51% - 75%</td> <td style="text-align: center;">76% - 95%</td> </tr> </table>			NIVEL DE RIESGO			ALTO	MODERADO	BAJO	85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%	NIVEL DE CONFIANZA			BAJO	MODERADO	ALTO	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
NIVEL DE RIESGO																				
ALTO	MODERADO	BAJO																		
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%																		
NIVEL DE CONFIANZA																				
BAJO	MODERADO	ALTO																		
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%																		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 07/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 07/02/2023

AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO



Ilustración 25-5: Legislación Ambiental

Fuente: Tabla 71 LA

Realizado por: Campos, L. (2022)

Análisis e Interpretación:

Luego de aplicar el cuestionario de control interno a la Legislación Ambiental, se logró determinar que en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa existe un 38% de confianza moderado, y el riesgo es de 62% siendo alto, existiendo ciertas debilidades como son debido a que el camal no cuenta con señalización de manera horizontal, no se encuentra ubicado a 1km de la población, no realizan exámenes periódicos a sus trabajadores para conocer su estado de salud y sobre todo no dan cumplimiento al art. 222.

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 07/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 07/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA RESUMEN DE DEBILIDADES POR COMPONENTES AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	RD 1/2
AMBIENTE DE CONTROL	
D1. No realizan evaluaciones periódicas al personal.	
D2. No se encuentra enmarcado bajo los principios que son establecidos por el COA.	
D3. No utilizan todo el equipo de protección, al momento de realizar la actividad.	
EVALUACIÓN DE RIESGO	
D4. Los riesgos ambientales no son clasificados de acuerdo con el grado de importancia.	
D5. No existe una adecuada clasificación de desechos sólidos y líquidos.	
ACTIVIDADES DE CONTROL	
D6. No presenta la adecuada documentación de los monitoreos de agua, emisión de olores y ruido.	
D7. No cuenta con un plan de mitigación por la presencia de vectores.	
D8. No se encuentra actualizado el PMA (2012).	
INFORMACIÓN Y SUPERVISIÓN	
D9. No cuentan con registros documentados de manera digital.	
D10. No existen mecanismos que permitan obtener información sobre las necesidades de la población con respecto al servicio prestado (faenamiento).	
MONITOREO	
D11. No realizan auditorías de acuerdo con el plazo establecido en la normativa.	
D12. No se realiza una supervisión a los procesos y operaciones de carácter ambiental.	
D13. Por descuido, por falta de presupuesto no cumplen con las recomendaciones dadas.	
Realizado por: Campos, L. (2022)	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 07/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 07/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>RESUMEN DE DEBILIDADES POR COMPONENTES</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	RD 2/2
--	-------------------------

LEGISLACIÓN AMBIENTAL
<p>D14. El camal no cuenta con señaléticas de manera horizontal.</p> <p>D15. La institución no cumple con el art. 14 de la Constitución de la República del Ecuador.</p> <p>D16. No se encuentra ubicado en un sitio lejano a la población.</p> <p>D17. El Camal no realiza charlas ni capacitaciones que permitan concientizar a la ciudadanía y trabajadores sobre el correcto manejo de los desechos sólidos y líquidos.</p> <p>D18. No da cumplimiento a dicho artículo sobre la emisión de olores conforme al Acuerdo Ministerial 061 (2015) Reforma del libro VI del texto unificado de Legislación Secundaria.</p>
Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 07/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 07/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 1/19
TÍTULO	D1. No realizan evaluaciones periódicas al personal.	
REF	CCI/AM	
CONDICIÓN	No se aplican las debidas evaluaciones periódicas al personal del área de faenamamiento y medicina veterinaria, con el fin de medir el desempeño de sus actividades.	
CRITERIO	De acuerdo con la Norma de control Interno de la Contraloría General del Estado 407-04 Evaluación de Desempeño. - “La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la unidad de talento humano, emitirán y difundirá las políticas y procedimientos para le evaluación de desempeño, en función de los cuales se evaluará de manera periódico al personal de la institución.”	
CAUSA	Debido a la falta de una planificación por parte del área de talento humano de la institución, no se realizan evaluaciones periódicas.	
EFFECTO	Al no realizarse una evaluación periódica con el fin de verificar su desempeño en cada una de las actividades realizadas por los trabajadores, siendo así que los trabajos no son realizados con eficiencia lo que no permite el logro del cien por ciento de los objetivos.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 2/19
TÍTULO	D2. No se encuentra enmarcado bajo los principios que son establecidos por el COA.	
REF	CCI/AM	
CONDICIÓN	No se manejan bajo los principios ambientales que da a conocer el COA.	
CRITERIO	De acuerdo con el COA Art.9; los mismos que deben ser puestos en práctica estos son; “responsabilidad integral, mejor tecnología disponible y mejores prácticas ambientales, desarrollo sostenible, el que contamina paga, in dubio pro-natura, acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental, precaución, prevención, reparación integral y subsidiariedad.”	
CAUSA	El Camal Municipal no ha considerado como importante la aplicación de estos principios ambientales, al momento de realizar sus actividades.	
EFEECTO	Al no poner en práctica los principios ambientales, no promueve a la ciudadanía un ambiente sano, libre de moscas, roedores, malos olores.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 3/19
TÍTULO	D3. No utilizan todo el equipo de protección, al momento de realizar la actividad.	
REF	CCI/AM	
CONDICIÓN	No trabajan con todos los equipos necesarios, no utilizan mascarilla para protegerse, sus gafas, orejeras.	
CRITERIO	De acuerdo con la Ley de Mataderos el Art.12, expresa; inciso d “la faena se iniciará con la vestimenta limpia, tomando en cuenta que cuando existen animales infectados de enfermedades contagiosas primero deben cambiarse, esterilizarlas y lavarlas”, inciso e “debe llevar la cabeza cubierta por birretes, gorras o cofias, protector de oídos, mascarilla, guantes de látex”	
CAUSA	Se da por pérdida de alguna protección, deterioro o por descuido.	
EFEECTO	Al no utilizar las protecciones completas pueden llegar a tener enfermedades infecciosas, malestar en sus oídos, en su vista.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 4/19
TÍTULO	D4. Los riesgos ambientales no son clasificados de acuerdo con el grado de importancia.	
REF	CCI/ER	
CONDICIÓN	El Camal Municipal no cuenta con una clasificación de los riesgos ambientales que pueden existir.	
CRITERIO	Conforme a las Normas de Control Interno 300-03. Valoración de los Riesgos. – La valoración del riesgo estará ligada a obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, este análisis le permitirá a las servidoras y servidores reflexionar sobre como los riesgos pueden afectar el logro de sus objetivos, realizando un estudio detallado de los temas puntuales sobre los riesgos que se hayan decidido evaluar.	
CAUSA	No cuentan con una clasificación de riesgos de acuerdo con la importancia de estos.	
EFEECTO	Al no contar con una valoración del riesgo de acuerdo con el grado de importancia no se logra determinar los diferentes impactos ambientales que pueden existir por el servicio que brindan, y que permitan tomar acciones preventivas para mitigar los mimos.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

<p style="text-align: center;">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>		HH 5/19
TÍTULO	D5. No existe una adecuada clasificación de desechos sólidos y líquidos.	
REF	CCI/ER	
CONDICIÓN	El Camal Municipal no cuenta con un adecuado proceso para la separación de los desechos sólidos y líquidos.	
CRITERIO	Conforme al Acuerdo Ministerial 061 (2015) Reforma del libro VI del texto unificado de Legislación Secundaria, Art. 60.- Del Generador. - Todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe: a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente; b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos. c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas. d) Colocar los recipientes en el lugar de recolección, de acuerdo con el horario establecido.	
CAUSA	No cuentan con una buena clasificación de los desechos sólidos y líquidos, por descuido, por falta de capacitaciones al personal e incluso por falta de recipientes de los colores permitidos, en la normativa.	
EFECTO	Al no contar con una clasificación de los desechos sólidos y líquidos trae consigo afectación al momento de empezar con el proceso de las aguas residuales, debido al ingreso de agua sangre, grasa, comienza a generar malos olores e incluso causan daños en las turbinas de la planta de tratamiento de aguas residuales.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 6/19
TÍTULO	D6. No presenta la adecuada documentación de los monitoreos de agua, emisión de olores y ruido.	
REF	CCI/AC	
CONDICIÓN	El responsable del camal municipal al no emitir la documentación en las fechas establecidas de los controles y seguimientos ambientales trae consigo una serie de problemas.	
CRITERIO	Conforme al Acuerdo Ministerial N. 061, Art.75 numeral b) El retraso o la no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos. Además del Registro Oficial N.387 tabla 9 en la que muestran los límites de descarga a un cuerpo de agua dulce.	
CAUSA	Por descuido de las fechas establecidas no logran la entrega de manera adecuada, de los resultados de la toma de muestras de agua en la planta de tratamiento que surge por el lavado de vísceras, instalaciones e incluso en el manejo del ganado, el ruido es generado por el corte de la canal y el chamuscado, y el olor se da por el chamuscado de los porcinos, evisceración, evitando conocer el parámetro en el que se encuentran las aguas contaminadas, las mismas q son desembocadas al rio Pastaza.	
EFEECTO	Al no emitir en las fechas establecidas, el responsable podría ser sancionado e incluso recibir un llamado de atención al no entregar la documentación complementaria.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

<p style="text-align: center;">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>		HH 7/19
TÍTULO	D7. No cuenta con un plan de mitigación por la presencia de vectores.	
REF	CCI/AC	
CONDICIÓN	No posee dentro del PMA un plan de mitigación de presencia de vectores.	
CRITERIO	<p>Conforme al Acuerdo Ministerial N. 061, Art. 32.- Del Plan de Manejo Ambiental. - El Plan de Manejo Ambiental consiste en varios sub-planes, dependiendo de las características de la actividad o proyecto. El Plan de Manejo Ambiental contendrá los siguientes sub-planes, con sus respectivos programas, presupuestos, responsables, medios de verificación y cronograma. a) Plan de Prevención y Mitigación de Impactos; b) Plan de Contingencias; c) Plan de Capacitación; d) Plan de Seguridad y Salud ocupacional; e) Plan de Manejo de Desechos; f) Plan de Relaciones Comunitarias; g) Plan de Rehabilitación de Áreas afectadas; h) Plan de Abandono y Entrega del Área; i) Plan de Monitoreo y Seguimiento.</p>	
CAUSA	No existe interés por parte del personal que labora en el camal municipal por establecer un plan por la presencia de vectores (moscas y roedores) que se encuentran en las instalaciones e incluso en las afueras.	
EFEECTO	Debido a la falta de planes de mitigación por la presencia de vectores, no cuentan con acciones que puedan controlar la presencia de estos, teniendo como origen la presencia de los semovientes, las vísceras, la sangre entre otros factores.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 8/19
TÍTULO	D8. No se encuentra actualizado el PMA (2012).	
REF	CCI/AC	
CONDICIÓN	El Plan de Manejo Ambiental (PMA) no se encuentra actualizado desde el año 2012.	
CRITERIO	<p>Conforme al Acuerdo Ministerial N. 061, Art. 252.- Modificación al Plan de Manejo Ambiental y actividades de monitoreo, seguimiento y control para proyectos que cuenten con licencia ambiental. – De existir razones técnicas suficientes, la Autoridad Ambiental Competente podrá requerir al regulado en cualquier momento, que efectúa modificaciones y actualizaciones al Plan de Manejo Ambiental aprobado. La autoridad ambiental emitirá el respectivo informe para determinar la acción que el regulado deberá efectuar, la mismas que deberá responder a los cambios ocurridos, entre las acciones se citan las siguientes: a) Modificaciones del plan de monitoreo y seguimiento a los aspectos ambientales significativos de la actividad, b) Actualización del PMAM y c) Ejecución inmediata de una auditoría ambiental de cumplimiento con la respectiva actualización del PMA.</p>	
CAUSA	La falta de revisión del PMA, trae consigo la no actualización de la normativa ambiental vigente y los planes, programas de mitigación ambiental y sobre todo de vectores (moscas y roedores) que son quejas presentadas por parte de la población que se encuentra alrededor del Camal Municipal.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>HOJA DE HALLAZGOS</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 9/19
TÍTULO	D8. No se encuentra actualizado el PMA (2012).	
REF	CCI/AC	
EFFECTO	Inconsistencia al momento de aplicar un plan y programa de mitigación ambiental, los factores ambientales afectados, la normativa ambiental vigente la cual debe ser aplicada.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 10/19
TÍTULO	D9. No cuentan con registros documentados de manera digital del pesaje.	
REF	CCI/IC	
CONDICIÓN	El Camal Municipal no cuenta con un registro digital de la documentación y pesaje diario.	
CRITERIO	De acuerdo con la Norma de control Interno de la Contraloría General del Estado 500 Información y Comunicación. – La máxima autoridad y los directivos de la entidad deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir su responsabilidad. El sistema de información y comunicación está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras de una entidad.	
CAUSA	Despreocupación por parte del responsable del Camal Municipal sobre la importancia de tener todos los registros de la documentación diaria, del pesaje de los animales y la fecha, para tener un mejor control de la evidencia.	
EFEECTO	Al no tener la información interna y externa de manera digital no facilita la elaboración de informes y reportes mensuales sobre los semovientes, teniendo en consideración que pueden llegar a perderse ciertos documentos con el pasar del tiempo.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 11/19
TÍTULO	D10. No existen mecanismos que permitan obtener información sobre las necesidades de la población con respecto al servicio prestado (faenamiento).	
REF	CCI/IC	
CONDICIÓN	No existen mecanismos que permita obtener información de la población sobre el nivel de satisfacción del servicio de faenamiento.	
CRITERIO	Conforme a la Ley de Gestión Ambiental Capítulo II de la Autoridad Ambiental, Art.9.- Le corresponde al Ministerio del ramo; literal m) Promover la participación de la comunidad en la formulación de políticas y en acciones concretas que se adopten para la protección del medio ambiente y manejo racional de los recursos naturales.	
CAUSA	Desinterés por parte de las autoridades del GADBAS en la atención a las quejas que suscitan, falta de mecanismos que ayuden a recopilación de información.	
EFFECTO	Al no contar con mecanismos externos que permitan determinar el nivel de satisfacción de los ciudadanos al recibir el servicio de faenamiento, no se dará un adecuado servicio a la población.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 12/19
TÍTULO	D11. No realizan auditorías de cumplimiento de acuerdo con el plazo establecido en la normativa.	
REF	CCI/M	
CONDICIÓN	El Camal Municipal no cuenta con un informe de auditoría ambiental de cumplimiento en años recientes	
CRITERIO	Conforme con el Acuerdo Ministerial 061, Art. 269.- "Periodicidad de la auditoría ambiental de cumplimiento. - Sin perjuicio de que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se realice una auditoría ambiental de cumplimiento en cualquier momento, una vez cumplido el año de otorgado el permiso ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe de auditoría ambiental de cumplimiento; en lo posterior, el Sujeto de Control, deberá presentar los informes de las auditorías ambientales de cumplimiento cada dos (2) años"	
CAUSA	Falta de presupuesto para la realización de esta, tiempo de demora en el proceso de Contratación pública.	
EFEECTO	Al no realizar una auditoría ambiental de cumplimiento no se logrará el control de los impactos ambientales, conocer si cumple, no cumple con la normativa ambiental vigente.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 13/19
TÍTULO	D12. No se realiza una supervisión a los procesos y operaciones de carácter ambiental.	
REF	CCI/M	
CONDICIÓN	El Camal Municipal no realiza una adecuada supervisión de los procesos, para así mitigar el impacto ambiental.	
CRITERIO	Conforme a las Normas de Control Interno 401-03. Supervisión. – La supervisión de los procesos y operaciones se los realizara constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico, comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.	
CAUSA	Desconocimiento de la importancia de la supervisión ambiental de las actividades realizadas al interior del camal.	
EFECTO	El Camal Municipal al no realizar dichos procesos y operaciones de carácter ambiental impiden tener un conocimiento sobre los diferentes riesgos ambientales que pueden llegar a surgir en cualquiera de los procesos que son realizados, conllevando a un inadecuado desarrollo de estos.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 14/19
TÍTULO	D13. Por descuido, por falta de presupuesto no cumplen con las recomendaciones dadas.	
REF	CCI/M	
CONDICIÓN	El Camal Municipal no da un adecuado seguimiento a las recomendaciones que han sido emitidas por la auditoria anterior 2017.	
CRITERIO	<p>Conforme al Reglamento del COA, Art. 505. Plan de Acción. - Cuando se detecte, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince días (15 días), contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados.</p> <p>Art. 500 – 501.- Incumplimiento parcial de la ejecución del plan de acción aprobado.</p>	
CAUSA	Desconocimiento y descuido por parte del responsable del camal al no cumplir al 100% con las recomendaciones establecidas en el plan de acción, que permiten mitigar y corregir las no conformidades encontradas.	
EFEECTO	El Camal Municipal al no cumplir con las recomendaciones dadas, sigue con las mismas no conformidades e incluso nuevas, no logra dar cumplimiento en su totalidad a la normativa ambiental, generando dificultades en las diferentes áreas.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 15/19
TÍTULO	D14. El camal no cuenta con señaléticas de manera horizontal.	
REF	CCI/LA	
CONDICIÓN	En el Camal Municipal existe señalética horizontal en las instalaciones.	
CRITERIO	De acuerdo con el Acuerdo Ministerial 061, Art.275. Clases de No Conformidades, inciso c) El incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los Estudios Ambientales, Plan de Manejo Ambiental u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente que puedan haber producido oes ten produciendo un riesgo al ambiente sin que esto haya producido alteración evidente al ambiente.	
CAUSA	Debido a un descuido por parte del responsable del Camal Municipal, al no tener en cuenta que debe estar pintado el patio de maniobras, de parqueo y áreas de circulación.	
EFECTO	Al no contar con la señalética de manera horizontal puede traer consigo una serie de accidentes dentro del patio del camal, con el ingreso de los vehículos que traen a los semovientes hasta los corrales, e incluso por el mismo personal.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 16/19
TÍTULO	D15. La institución no cumple con el art. 14 de la Constitución de la República del Ecuador.	
REF	CCI/LA	
CONDICIÓN	El Camal Municipal no cumple con lo que se encuentra estipulado en la Constitución.	
CRITERIO	De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, <i>sumak kawsay</i> . Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.	
CAUSA	No cumplen con dicho artículo por la presencia de moscas, roedores, el olor de chamuscado del semoviente porcino, la evisceración de los animales y por supuesto la evacuación de las aguas residuales.	
EFEECTO	Trayendo consigo enfermedades contagiosas, infecciones tanto para la población como para el personal que labora si no mantienen medidas de seguridad adecuadas.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 17/19
TÍTULO	D16. No se encuentra ubicado en un sitio lejano a la población.	
REF	CCI/LA	
CONDICIÓN	El Camal Municipal no se encuentra alejado 1km de la población.	
CRITERIO	De acuerdo con la Ley de Mataderos, Capítulo II de los Mataderos o Camales Frigoríficos, Art.8.- Los mataderos y sus instalaciones, sean públicos, privadas o mixtos para su funcionamiento, deben reunir las siguientes condiciones mínimas; inciso a) Estar ubicados en los sectores alejados de los centros poblados, por lo menos 1km de distancia, en zonas próximas a vías que garanticen fácil acceso y no susceptibles de inundaciones. No deben existir en sus alrededores focos de insalubridad ambiental, con excepción de los que vienen funcionando con sujeción al Decreto Supremo N.502-C.	
CAUSA	Por qué en sus inicios se encontraban en el Calvario, luego vieron la necesidad de un Camal propio y lo instalaron donde se encuentra actualmente pese a que es una zona poblada.	
EFEECTO	Trayendo consigo un malestar por parte de la ciudadanía que se encuentra alrededor del Camal, quejándose por la presencia de moscas y roedores, y el mal olor que sale por la evisceración, evacuación de aguas residuales.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 18/19
TÍTULO	D17. El Camal no realiza charlas ni capacitaciones que permitan concientizar a la ciudadanía y trabajadores sobre el correcto manejo de los desechos sólidos y líquidos.	
REF	CCI/LA	
CONDICIÓN	El Camal Municipal no realiza charlas, ni capacitaciones para concientizar a la ciudadanía y trabajadores sobre el manejo de los desechos sólidos y líquidos.	
CRITERIO	De acuerdo con el Código Orgánico del Ambiente Art.225.- Políticas Generales de la gestión integral de los residuos y desechos, inciso 4); El fortalecimiento de la educación y cultura ambiental, la participación ciudadana y una mayor conciencia en relación con el manejo de los residuos y desechos.	
CAUSA	No cuentan con una correcta planificación para brindar las capacitaciones adecuadas a la población y trabajadores, para que tengan un mayor conocimiento sobre el manejo de los desechos sólidos y líquidos.	
EFFECTO	El desconocimiento de la ciudadanía y los trabajadores frente a la adecuada clasificación de los desechos sólidos y líquidos, en cada uno de los tachos de color rojo, verde y negro.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA HOJA DE HALLAZGOS AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		HH 19/19
TÍTULO	D18. No da cumplimiento a dicho artículo sobre la emisión de olores conforme al Acuerdo Ministerial 061 (2015) Reforma del libro VI del texto unificado de Legislación Secundaria.	
REF	CCI/LA	
CONDICIÓN	El Camal Municipal emite olores por evisceraciones, lavado de vísceras y chamuscado, la planta de tratamiento.	
CRITERIO	<p>De acuerdo con el Acuerdo Ministerial 061 (2015) Reforma del libro VI del texto unificado de Legislación Secundaria, Art. 222.- Emisión de olores. - Para establecer su ubicación, cualquier fuente que genere olores debe contemplar como criterio determinante la potencial dispersión de malos olores a la atmósfera, por lo que el área de influencia no debe incluir viviendas, escuelas, centros de salud y otras áreas de ocupación humana. El Gobierno Autónomo Descentralizado responsable de la regulación del uso de suelo y de las correspondientes autorizaciones de uso de suelo en la zona de desarrollo de un proyecto, obra o actividad, considerará de manera obligatoria las normas técnicas a las que hace referencia este Libro y se constituye como tal, Sujeto de Control juntamente con el administrado.</p>	
CAUSA	Descuido por parte del responsable del Camal Municipal, al no realizar de manera periódica los análisis de agua, olores, ruido que pueden ser perjudiciales para la salud de la ciudadanía.	
EFEECTO	Trayendo condigo enfermedades a su ciudadanía, inconformidad con la presencia del Camal, sintiéndose incomodos de vivir cerca.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
MATRIZ DE INDICADORES
AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

MI
1/3

MATRIZ DE INDICADORES

Tabla 5-59: Matriz de Indicadores

N.	NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO	FORMULA	APLICACIÓN Y RESULTADOS	ANÁLISIS
1	Evaluaciones periódicas al personal	Determinar si se realizan de manera periódica las evaluaciones al personal.	$\frac{\text{N. de evaluaciones realizadas el personal}}{\text{N. de evlauaciones planificadas}}$	$\frac{0}{1} \times 100 = 0\%$	Se determino que no han llegado a realizar las evaluaciones periódicas al personal siendo el 0.00%, en donde se incumple con la normativa.
2	Seguridad de los trabajadores	Determinar si todo el personal utiliza de manera correcta las prendas.	$\frac{\text{N. de trabajadores que utilizan de manera correcta las prendas}}{\text{N. de trabajadores que laboran en el camal}}$	$\frac{2}{8} \times 100 = 25\%$	El Camal Municipal brinda los equipos de protección, pero se obtiene que el 25% son los que utilizan de manera correcta sus prendas.

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 08/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MATRIZ DE INDICADORES AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021					MI 2/3
MATRIZ DE INDICADORES					
N.	NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO	FORMULA	APLICACIÓN Y RESULTADOS	ANÁLISIS
3	Monitoreos de agua.	Determinar si la muestra de agua cumple con los límites máximos permitidos conforme a la normativa.	$\frac{N. de monitoreos de calidad del agua realizados y presentados}{N. de monitoreos de calidad del agua programados y presentados}$	$\frac{1}{2} \times 100 = 50\%$	El Camal Municipal no entrega de forma correcta la documentación al Gobierno Provincial de Tungurahua con el fin de conocer si cumple o no con los límites máximos.
4	Señaléticas horizontales	Determinar si se encuentran las debidas señaléticas en el patio de maniobras.	$\frac{N. de señaléticas horizontales implementadas}{N. de señaléticas horizontales programadas}$	$\frac{1}{10} \times 100 = 10\%$	Del total de señaléticas horizontales solo cuentan con el 10%, demostrando una falta de responsabilidad para evitar ciertos accidentes.

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 08/02/2023

		CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>MATRIZ DE INDICADORES</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021			MI 3/3	
MATRIZ DE INDICADORES						
N.	NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO	FORMULA	APLICACIÓN Y RESULTADOS	ANÁLISIS	
5	Capacitaciones a los trabajadores y ciudadanía.	Determinar si brinda charlas y capacitaciones adecuadas a los trabajadores y ciudadanía sobre la correcta clasificación de los desechos sólidos y líquidos.	$\frac{N. de capacitaciones realizadas}{N. de capacitaciones planificadas}$	$\frac{0}{3} \times 100 = 0.00\%$	El Camal Municipal no realiza capacitaciones a los trabajadores por falta de planificación, teniendo un 0.00%.	

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 08/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 08/02/2023

FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021				PA 1/1
Objetivo General Elaborar un informe final de auditoría ambiental, de acuerdo con los hallazgos encontrados con sus conclusiones y recomendaciones durante la ejecución de esta, para verificar el nivel de cumplimiento de la normativa vigente.				
Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre las debilidades encontradas donde se reflejan las conclusiones y recomendaciones para un mejoramiento en el desarrollo de las actividades de la empresa. 				
N.	PROCEDIMIENTO	REF /. T	REALIZADO POR	FECHA
FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
26	Notificación de lectura de Informe Final de Auditoría Ambiental	NLIFAA	LECT	10-02-2023
27	Carta de presentación del informe de auditoria	CPIA	LECT	10-02-2023
28	Elaboración del Informe Final de Auditoria	IFA	LECT	13-02-2023
29	Lectura del Informe Final	IA	LECT	15-02-2023

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 12/01/2023

<p style="text-align: center;">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>NOTIFICACIÓN DE LA LECTURA DEL INFORME FINAL DE AUDITORIA</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	NLIFAA 1/1
<p style="text-align: right;">OFICIO: N.03-2023</p> <p style="text-align: center;">SECCIÓN: CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA LECTURA DEL INFORME FINAL DE AUDITORIA AMBIENTAL FECHA: 10 de febrero, Baños de Agua Santa 2023</p> <p>Ingeniero Fausto Proaño ZOOTECNISTA 1 RESPONSABLE DEL CAMAL MUNICIPAL</p> <p>Presente.</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Reciba un cordial saludo, me permito comunicarle el cierre de la ejecución de la Auditoria Ambiental , la misma que tenía una duración de 30 días laborables del presente año, convocamos y notificamos a usted a la lectura del Informe Final de Auditoría Ambiental realizada al Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, teniendo como finalidad verificar el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental vigente, la misma que se desarrollara en las instalaciones del Camal Municipal el día 15 de febrero del 2023, a las 14:00 pm, para lo cual se solicita de la manera más comedida su asistencia. En caso de no poder ser partícipe de esta lectura notificar por escrito, indicando los nombres, apellidos y número de cédula de la persona que llegue en representación.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;">Srta. Leslie Campos Tustón AUDITORA JUNIOR DEL TRABAJO DE AUDITORÍA</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 10/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 10/02/2023

	CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>CARTA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	CPIA 1/1
OFICIO: N.04-2023 SECCIÓN: CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA ASUNTO: CARTA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE AUDITORIA AMBIENTAL FECHA: 10 de febrero, Baños de Agua Santa 2023		
Ingeniero Fausto Proaño ZOOTECNISTA 1 RESPONSABLE DEL CAMAL MUNICIPAL		
Presente. De mi consideración:		
Por medio del presente documento pongo a su disposición sobre la realización de una Auditoría Ambiental al Camal Municipal del cantón Baños de Agua Santa , provincia de Tungurahua, periodo 2021, siendo efectuada bajo la normativa vigente, las NAGAS, además se encuentra reflejado el resultado de la evaluación del sistema de control interno en base al COSO I con sus cinco componentes, los mismos que permitieron conocer las debilidades con las que cuenta la institución, verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, donde los resultados fueron expresados en cada uno de los hallazgos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, los mismos que deberán ser tomados a consideración por el responsable.		
Atentamente,		
Srta. Leslie Campos Tustón AUDITORA JUNIOR DEL TRABAJO DE AUDITORÍA		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 10/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 10/02/2023

	<p align="center">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<p align="center">NLIFAA 1/20</p>
<p align="center"><i>INFORME FINAL DE AUDITORIA AMBIENTAL AL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA</i></p> <p>CAPITULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</p> <p>1. Motivo del examen</p> <p>Se realizará una Auditoría Ambiental aplicada al Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, teniendo como iniciativa verificar el grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente, además de conocer el tratamiento que le dan a los desechos sólidos y líquidos, emisión de olores y ruido, presencia de vectores. Por otra parte, se emitió un oficio con fecha 16 de agosto de 2022 dando a conocer el tema presentado, siendo que el alcalde dio la apertura y respuesta al mismo mediante memorándum Nro. GADBAS-A-2022-2093-M, se procedió a emitir la orden de trabajo OFICIO N.01-2023, para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, siendo aprobada por el responsable del Camal Municipal.</p> <p>2. Objetivos</p> <p>2.1. Objetivo General</p> <p>Emitir una opinión sobre el manejo de los desechos sólidos, líquidos, emisiones de olores y ruido, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, por medio de la aplicación de procedimientos de auditoría, instrumentos y técnicas de investigación, las mismas que permitan conocer el grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicada en el Camal Municipal para obtener evidencia confiable permitiendo dar soporte a la opinión del equipo de auditoría que se encontrara plasmado en el informe final.</p> <p>2.2. Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, mediante la revisión de los reglamentos y normativa del Camal Municipal de Baños de Agua Santa para tener un mayor conocimiento. • Conocer las instalaciones del Camal Municipal, por medio de la visita preliminar, para observar su entorno y conocer las actividades realizadas. 		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:13/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	NLIFAA 2/20								
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un informe final de auditoría, por medio de la aplicación del COSO I, donde se reflejan las conclusiones y recomendaciones para contribuir con una serie de acciones preventivas y correctivas (de remediación y mitigación ambiental) en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa. 									
<p>3. Alcance</p> <p>La Auditoría Ambiental al Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, en donde se verificará el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, con la aplicación de técnicas y métodos de auditoría, obteniendo evidencia suficiente que permita emitir una opinión.</p>									
<p>4. Base Legal</p> <p>El Camal Municipal es una entidad pública que se encuentra bajo la normativa;</p> <ul style="list-style-type: none"> Constitución de la República del Ecuador Código Orgánico Ambiental – COA Código Orgánico Territorial Autonomía Descentralizada – COOTAD Ley de Mataderos Acuerdo Ministerial 097-AM Norma de Calidad Ambiental y de descarga de efluentes. Ordenanzas Internas 									
<p>5. Equipo de Trabajo</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Nombre</th> <th style="text-align: center;">Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. María Auxiliadora Falconi Tello</td> <td>Jefe de Auditoría</td> </tr> <tr> <td>Ing. Hítalo Bolívar Veloz Segovia</td> <td>Supervisor</td> </tr> <tr> <td>Leslie Elizabeth Campos Tustón</td> <td>Auditor Junior</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre	Cargo	Ing. María Auxiliadora Falconi Tello	Jefe de Auditoría	Ing. Hítalo Bolívar Veloz Segovia	Supervisor	Leslie Elizabeth Campos Tustón	Auditor Junior
Nombre	Cargo								
Ing. María Auxiliadora Falconi Tello	Jefe de Auditoría								
Ing. Hítalo Bolívar Veloz Segovia	Supervisor								
Leslie Elizabeth Campos Tustón	Auditor Junior								

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:13/02/2023

	<p style="text-align: center;">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<p style="text-align: center;">NLIFAA 3/20</p>
<p>CAPITULO II: INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN</p> <p>1. Misión</p> <p>Consolidar al cantón como un referente de turismo con un anejo técnico, para alcanzar un modelo de desarrollo sustentable que complemente y articule el turismo y la gestión ambiental mediante: consolidando un modelo ecoturístico, facilitando al colectivo de personas con capacidades especiales, promoviendo la participación ciudadana y mejorando la imagen del cantón.</p> <p>2. Visión</p> <p>Las líneas de acción propuestas por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial “PDOT-2017”, primer destino turístico, religioso, ecológico y termal a nivel nacional con proyección internacional; por sus servicios de excelencia y cultura de hospitalidad.</p> <p>3. Principios Fundamentales del GADBAS</p> <p>Se encuentran estipulados en el Art.7 del Código de Ética, los mismos que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legalidad * Justicia * Rendición de cuentas • Solidaridad * Equidad • Igualdad * Profesionalidad • Accesibilidad participación Ciudadana <p>4. Ubicación Geográfica</p> <p>Se encuentra ubicado en el cantón Baños de Agua Santa, en el Barrio San Francisco, en la calle Olas del Pastaza, cerca de la Avenida Amazonas.</p>		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 13/02/2023

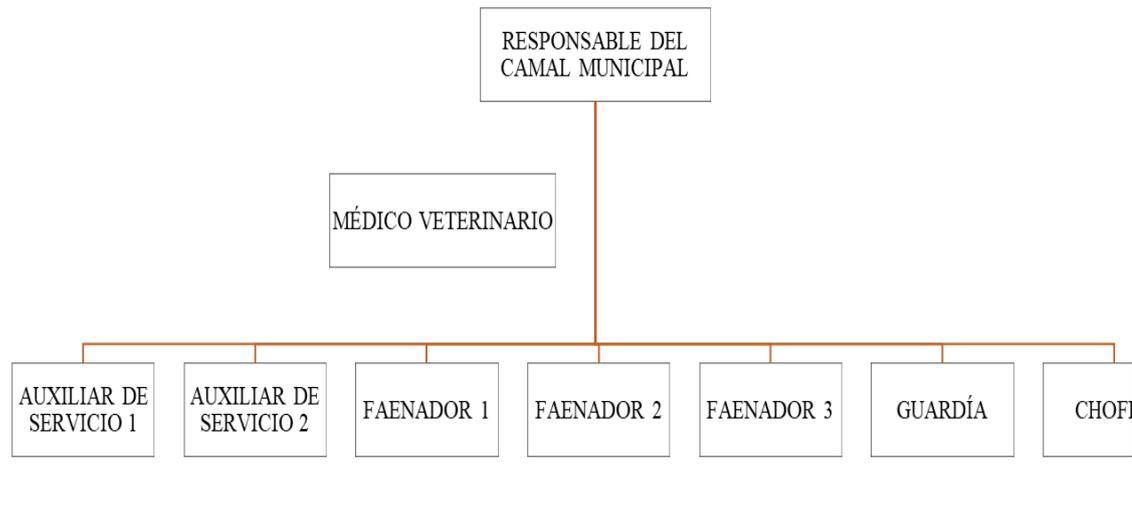
**CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA
SANTA**
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL
AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

**NLIFAA
4/20**

Como se logra observar en la ilustración.



5. Organigrama Estructural



Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 13/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL

NLIFAA
5/20

AUDITORÍA AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

SEGUIMIENTO AL INFORME DE AUDITORÍA 2017

- Existen medidas no valoradas, específicamente las contempladas en las matrices para la remodelación del proyecto, debido a que fueron realizadas fuera del período de auditoría.
- Se recomienda aplicar las medidas planteadas en el plan de acción y plan de manejo ambiental propuesto.
- Cada dos años se debe realizar una auditoría ambiental de cumplimiento, en el transcurso de este periodo se deberán subsanar las No Conformidades y Observaciones encontradas en la presente auditoría ambiental de cumplimiento.

FORMULARIO	# MEDIDAS	EVALUACIÓN			
		C	NC+	NC-	O
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	11	9	---	1	1
PLAN DE DESECHOS LÍQUIDOS Y LODOS	1	---	---	1	---
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS NO BIODEGRADABLES	5	4	---	1	---
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS	1	---	---	1	---
PLAN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	---	---	---
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	2	1	---	1	---
PLAN DE CONTINGENCIAS	2	---	---	---	2
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	20	17	---	2	1
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	2	0	---	2	---
PROGRAMA DE REFORESTACIÓN	1	1	---	---	---
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA	1	---	---	---	1
CONDICIONES DE LA LICENCIA AMBIENTAL	8	3	---	4	1
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	4	4	---	---	---
COOTAD	1	1	---	---	---
LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL	3	3	---	---	---
LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	2	2	---	---	---

Ilustración 26-5: Resumen de Hallazgos identificados en la auditoría

Realizado por: Nuñez, C. (2017)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:13/02/2023

	<p style="text-align: center;">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<p style="text-align: center;">NLIFAA 6/20</p>
<p>CAPITULO III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS <i>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</i></p> <p>HALLAZGO 1: No realizan evaluaciones periódicas al personal.</p> <p>No se aplican las debidas evaluaciones periódicas al personal del área de faenamamiento y medicina veterinaria, con el fin de medir el desempeño de sus actividades.</p> <p>De acuerdo con la Norma de control Interno de la Contraloría General del Estado 407-04 Evaluación de Desempeño. - “La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la unidad de talento humano, emitirán y difundirá las políticas y procedimientos para le evaluación de desempeño, en función de los cuales se evaluará de manera periódico al personal de la institución.”</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>El Camal Municipal debido a la falta de una planificación por parte del área de talento humano de la institución, no se realizan evaluaciones periódicas conforme a lo establecido en la Norma de Control Interno, lo que produce que los trabajadores no realicen sus actividades de una manera adecuada.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>La unidad competente debe planificar de manera oportuna la evaluación de desempeño de los trabajadores del Camal Municipal, impulsando a realizar las actividades de una manera eficiente, dando cumplimiento a la normativa vigente.</p> <p>HALLAZGO 2: No se encuentra enmarcado bajo los principios que son establecidos por el COA.</p> <p>No se manejan bajo los principios ambientales que da a conocer el COA.</p> <p>De acuerdo con el COA Art.9; los mismos que deben ser puestos en práctica estos son; “responsabilidad integral, mejor tecnología disponible y mejores prácticas ambientales, desarrollo sostenible, el que contamina paga, in dubio pro-natura, acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental, precaución, prevención, reparación integral y subsidiariedad.”</p>		

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	NLIFAA 7/20
<p>HALLAZGO 2: No se encuentra enmarcado bajo los principios que son establecidos por el COA.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>El Camal Municipal no aplica de manera correcta los principios ambientales establecidos en el Código Orgánico Ambiental (COA), los mismos que permiten contrarrestar y minimizar los impactos ambientales.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>El jefe del departamento ambiental y el responsable del camal municipal procurarán que en todos los proyectos se apliquen estos principios ambientales y sobre todo que la ciudadanía tenga conocimiento de estos.</p> <p>HALLAZGO 3: No utilizan todo el equipo de protección, al momento de realizar la actividad.</p> <p>No trabajan con todos los equipos necesarios, no utilizan mascarilla para protegerse, sus gafas, orejeras.</p> <p>De acuerdo con la Ley de Mataderos el Art.12, expresa; inciso d “la faena se iniciará con la vestimenta limpia, tomando en cuenta que cuando existen animales infectados de enfermedades contagiosas primero deben cambiarse, esterilizarlas y lavarlas”, inciso e “debe llevar la cabeza cubierta por birretes, gorras o cofias, protector de oídos, mascarilla, guantes de látex”</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>La pérdida, deterioro o descuido de la indumentaria de protección del personal y la falta de control de parte del encargado puede traer consigo problemas de salud graves en cada uno de los empleados, así como la ineficiencia en sus labores.</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:13/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	NLIFAA 8/20
<p>HALLAZGO 3: No utilizan todo el equipo de protección, al momento de realizar la actividad.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se recomienda al responsable del camal municipal tener muy en cuenta el control del uso de los equipos de protección de los trabajadores, para así poder evitar el posible contagio de enfermedades infecciosas y graves.</p> <p>HALLAZGO 4: Los riesgos ambientales no son clasificados de acuerdo con el grado de importancia.</p> <p>El Camal Municipal no cuenta con una clasificación de los riesgos ambientales que pueden existir.</p> <p>Conforme a las Normas de Control Interno 300-03. Valoración de los Riesgos. – La valoración del riesgo estará ligada a obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, este análisis le permitirá a las servidoras y servidores reflexionar sobre como los riesgos pueden afectar el logro de sus objetivos, realizando un estudio detallado de los temas puntuales sobre los riesgos que se hayan decidido evaluar.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>El Camal Municipal no cuenta con una adecuada clasificación de los riesgos ambientales de acuerdo con el grado de importancia con el ambiente.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Al responsable del Camal Municipal realizar una adecuada clasificación de los riesgos ambientales que pueden surgir por el servicio de faenamiento.</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:13/02/2023

	<p style="text-align: center;">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<p style="text-align: center;">NLIFAA 9/20</p>
<p>HALLAZGO 5: No existe una adecuada clasificación de desechos sólidos y líquidos.</p> <p>El Camal Municipal no cuenta con un adecuado proceso para la separación de los desechos sólidos y líquidos.</p> <p>Conforme al Acuerdo Ministerial 061 (2015) Reforma del libro VI del texto unificado de Legislación Secundaria, Art. 60.- Del Generador. - Todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe: a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente; b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos. c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas. d) Colocar los recipientes en el lugar de recolección, de acuerdo con el horario establecido.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>El Camal Municipal no cuenta con una adecuada clasificación de los desechos sólidos y líquidos por falta de capacitaciones al personal, a las personas que ingresan al lugar, falta de recipientes con los colores correspondientes e incluso para recolectar la sangre.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Al responsable del Camal Municipal realizar capacitaciones sobre el adecuado tratamiento de los desechos sólidos y líquidos, además de solicitar a la unidad competente los recipientes adecuados para la recolección de estos y así evitar afectaciones a la planta de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>HALLAZGO 6: No presenta la adecuada documentación de los monitoreos de agua, emisión de olores y ruido.</p> <p>El responsable del camal municipal al no emitir la documentación en las fechas establecidas de los controles y seguimientos ambientales, al igual que de los programas de prevención y mitigación de la contaminación ambiental.</p>		

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	NLIFAA 10/20
<p>HALLAZGO 6: No presenta la adecuada documentación de los monitoreos de agua, emisión de olores y ruido.</p> <p>Conforme al Acuerdo Ministerial N. 061, Art.75 numeral b) El retraso o la no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>Por no entregar la documentación de los monitoreos de agua, emisiones de olores y ruido en el tiempo establecido, no se logra conocer a detalle los parámetros con los que se encuentran los mismos, generando inconsistencias para la siguiente fecha de entrega de información.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se recomienda al responsable del Camal Municipal realizar el establecimiento de fechas límites para la entrega de documentación requerida por el GADBAS, departamento ambiental y organismos de control, sobre todo por la firma auditora, para mantener evidencia de todas las actividades que son realizadas en el mismo.</p> <p>HALLAZGO 7: No cuenta con un plan de mitigación por la presencia de vectores.</p> <p>No posee dentro del PMA un plan de mitigación de presencia de vectores.</p> <p>Conforme al Acuerdo Ministerial N. 061, Art. 32.- Del Plan de Manejo Ambiental. - El Plan de Manejo Ambiental consiste en varios sub-planes, dependiendo de las características de la actividad o proyecto. El Plan de Manejo Ambiental contendrá los siguientes sub-planes, con sus respectivos programas, presupuestos, responsables, medios de verificación y cronograma.</p> <p>a) Plan de Prevención y Mitigación de Impactos; b) Plan de Contingencias; c) Plan de Capacitación; d) Plan de Seguridad y Salud ocupacional; e) Plan de Manejo de Desechos; f) Plan de Relaciones Comunitarias; g) Plan de Rehabilitación de Áreas afectadas; h) Plan de Abandono y Entrega del Área; i) Plan de Monitoreo y Seguimiento.</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:13/02/2023

<p style="text-align: center;">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	NLIFAA 11/20
<p>HALLAZGO 7: No cuenta con un plan de mitigación por la presencia de vectores.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>No cuenta el PMA con un plan de mitigación por la presencia de vectores, teniendo como finalidad de disminuir las moscas y roedores, debido a la falta de interés del personal, ocasionando que no se tome acciones correctivas ante este problema.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Al responsable del Camal Municipal y jefe del área ambiental elaborar un plan de mitigación ambiental por la presencia de vectores (moscas y roedores), para que exista un ambiente sano y equilibrado para el desarrollo de la vida de los habitantes del área circundante.</p> <p>HALLAZGO 8: No se encuentra actualizado el PMA (2012).</p> <p>El Plan de Manejo Ambiental (PMA) no se encuentra actualizado desde el año 2012. Conforme al Acuerdo Ministerial N. 061, Art. 252.- Modificación al Plan de Manejo Ambiental y actividades de monitoreo, seguimiento y control para proyectos que cuenten con licencia ambiental. – De existir razones técnicas suficientes, la Autoridad Ambiental Competente podrá requerir al regulado en cualquier momento, que efectúa modificaciones y actualizaciones al Plan de Manejo Ambiental aprobado.</p> <p>La autoridad ambiental emitirá el respectivo informe para determinar la acción que el regulado deberá efectuar, la mismas que deberá responder a los cambios ocurridos, entre las acciones se citan las siguientes: a) Modificaciones del plan de monitoreo y seguimiento a los aspectos ambientales significativos de la actividad, b) Actualización del PMAM y c) Ejecución inmediata de una auditoría ambiental de cumplimiento con la respectiva actualización del PMA.</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 13/02/2023

<p style="text-align: center;">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	NLIFAA 12/20
<p>HALLAZGO 8: No se encuentra actualizado el PMA (2012).</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>La falta de revisión del PMA, trae consigo no aplicar de manera correcta los planes y programas de mitigación ambiental conforme a lo establecido en la normativa ambiental vigente. Teniendo como objetivo las acciones ambientales que permitan mitigar y corregir los impactos ambientales generados por las diferentes actividades del Camal Municipal.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Al responsable del Camal Municipal y al departamento ambiental la actualización del PMA conforme a las necesidades nuevas de mitigación y restauración del impacto ambiental, para así brindar un ambiente sano y equilibrado a la población.</p> <p>HALLAZGO 9: No cuentan con registros documentados de manera digital del pesaje.</p> <p>El Camal Municipal no cuenta con un registro digital de la documentación y pesaje diario. De acuerdo con la Norma de control Interno de la Contraloría General del Estado 500 Información y Comunicación. – La máxima autoridad y los directivos de la entidad deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades. El sistema de información y comunicación está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras de una entidad.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>Al contar con una despreocupación considerada sobre el registro de la información de manera digital, se concluye que no permitirá la elaboración correcta y oportuna de los informes solicitados por parte de máxima autoridad, al igual que no se llevará un correcto control de las actividades realizadas de manera diaria dificultando el desempeño.</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 13/02/2023

<p style="text-align: center;">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	NLIFAA 13/20
<p>HALLAZGO 9: No cuentan con registros documentados de manera digital del pesaje.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Al responsable del Camal Municipal asegurarse que la misma, cuente con un registro de manera digital de toda la documentación diaria, el registro del pesaje de los semovientes, el costo total del mismo, el día, la hora en la que ingresan a las instalaciones, para así tener un mejor control y la información al día, permitiendo comunicar de una manera más eficiente a todos los usuarios.</p> <p>HALLAZGO 10: No existen mecanismos que permitan obtener información sobre las necesidades de la población con respecto al servicio prestado (faenamiento).</p> <p>No existen mecanismos que permita obtener información de la población sobre el nivel de satisfacción del servicio de faenamiento.</p> <p>Conforme a la Ley de Gestión Ambiental Capítulo II de la Autoridad Ambiental, Art.9.- Le corresponde al Ministerio del ramo; literal m) Promover la participación de la comunidad en la formulación de políticas y en acciones concretas que se adopten para la protección del medio ambiente y manejo racional de los recursos naturales.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>No se han establecido mecanismos que permitan obtener información externa sobre las quejas y necesidades que surgen, además de conocer el nivel de satisfacción de la población al utilizar el servicio de faenamiento.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se recomienda al responsable del camal municipal en establecer mecanismos que permitan obtener información concreta y clara sobre el nivel de satisfacción del servicio de faenamiento y las necesidades de la población frente a la ubicación del mismo, permitiendo mejorar el mismo.</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 13/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	NLIFAA 14/20
<p>HALLAZGO 11: No realizan auditorías de cumplimiento de acuerdo con el plazo establecido en la normativa.</p> <p>El Camal Municipal no cuenta con un informe de auditoría ambiental de cumplimiento en años recientes</p> <p>Conforme con el Acuerdo Ministerial 061, Art. 269.- "Periodicidad de la auditoría ambiental de cumplimiento. - Sin perjuicio de que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se realice una auditoría ambiental de cumplimiento en cualquier momento, una vez cumplido el año de otorgado el permiso ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe de auditoría ambiental de cumplimiento; en lo posterior, el Sujeto de Control, deberá presentar los informes de las auditorías ambientales de cumplimiento cada dos (2) años"</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>El Camal Municipal al no realizar una auditoría ambiental de cumplimiento con su respectivo informe no podrá conocer si en verdad cumple o no con los planes de mejoramiento ambiental, al igual que con la normativa vigente, y tomar medidas de correctivas.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>El responsable del camal municipal deberá realizar a tiempo el requerimiento para la contratación de una Consultoría que lleve a cabo la ejecución de la auditoría ambiental de cumplimiento que permita conocer la incidencia de los impactos ambientales generados por la actividad, y poder emitir recomendaciones para subsanar las no conformidades.</p> <p>HALLAZGO 12: No se realiza una supervisión a los procesos y operaciones de carácter ambiental.</p> <p>El Camal Municipal no realiza una adecuada supervisión de los procesos, para así mitigar el impacto ambiental.</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:13/02/2023

<p style="text-align: center;">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<p>NLIFAA 15/20</p>
<p>HALLAZGO 12: No se realiza una supervisión a los procesos y operaciones de carácter ambiental.</p> <p>Conforme a las Normas de Control Interno 401-03. Supervisión. – La supervisión de los procesos y operaciones se los realizara constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico, comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>El Camal Municipal no cuenta con una adecuada clasificación de los riesgos ambientales de acuerdo con el grado de importancia con el ambiente, restringiendo la adecuada mitigación de los impactos ambientales y presentando problemas en sus actividades.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Al responsable del Camal Municipal diseñar e implantar políticas claras de supervisión en cada una de las actividades de faenamiento, con el fin de que todos los procesos sean desarrollados de manera eficiente y eficaces, permitiendo la identificación de los diferentes riesgos ambientales que pueden llegar a surgir.</p> <p>HALLAZGO 13: Por descuido, por falta de presupuesto no cumplen con las recomendaciones dadas.</p> <p>El Camal Municipal no da un adecuado seguimiento a las recomendaciones que han sido emitidas por la auditoria anterior 2017.</p> <p>Conforme al Reglamento del COA, Art. 505. Plan de Acción. - Cuando se detecte, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince días (15 días), contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados.</p> <p>Art. 500 – 501.- Incumplimiento parcial de la ejecución del plan de acción aprobado.</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 13/02/2023

<p style="text-align: center;">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	NLIFAA 16/20
<p>HALLAZGO 13: Por descuido, por falta de presupuesto no cumplen con las recomendaciones dadas.</p> <p>CONCLUSIÓN El responsable del camal municipal por descuido y desconocimiento no logra dar cumplimiento de las recomendaciones que han sido emitidas, para mitigar las no conformidades en el plazo determinado, conforme a la normativa ambiental.</p> <p>RECOMENDACIÓN Al responsable del Camal Municipal tener en cuenta las recomendaciones que son emitidas por los auditores, además solicitar un presupuesto para la implementación de todo lo solicitado, para así mejorar los diferentes procesos y actividades que son realizadas.</p> <p>HALLAZGO 14: El camal no cuenta con señaléticas de manera horizontal. En el Camal Municipal existe señalética horizontal en las instalaciones. De acuerdo con el Acuerdo Ministerial 061, Art.275. Clases de No Conformidades, inciso c) El incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los Estudios Ambientales, Plan de Manejo Ambiental u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente que puedan haber producido oes ten produciendo un riesgo al ambiente sin que esto haya producido alteración evidente al ambiente.</p> <p>CONCLUSIÓN El Camal Municipal al no contar con señaléticas de manera horizontal trayendo consigo accidentes laborales e incluso de tránsito, por el pario de maniobras que es desde donde sale carro con la carne ya faenada.</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 13/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	NLIFAA 17/20
<p>HALLAZGO 14: El camal no cuenta con señaléticas de manera horizontal.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Al responsable del Camal Municipal implementar las señaléticas horizontales para que cuenten con una mayor orientación desde el ingreso hasta la salida de los vehículos, además de colocar rótulos informativos.</p> <p>HALLAZGO 15: La institución no cumple con el art. 14 de la Constitución de la República del Ecuador.</p> <p>El Camal Municipal no cumple con lo que se encuentra estipulado en la Constitución.</p> <p>De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>El Camal Municipal al no cumplir con el Art.14 de tener un ambiente sano y saludable está afectando de manera directa la sostenibilidad de la población, perturbando a la contaminación ambiental.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Al responsable del Camal Municipal dar fiel cumplimiento a este articulado y al jefe del departamento ambiental supervisar que todo se encuentre enmarcado conforme la normativa ambiental, además de contribuir a la mitigación de los impactos ambientales generados por esta actividad.</p> <p>HALLAZGO 16: No se encuentra ubicado en un sitio lejano a la población.</p> <p>El Camal Municipal no se encuentra alejado 1km de la población.</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:13/02/2023

<p style="text-align: center;">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	NLIFAA 18/20
<p>HALLAZGO 16: No se encuentra ubicado en un sitio lejano a la población.</p> <p>De acuerdo con la Ley de Mataderos, Capítulo II de los Mataderos o Camales Frigoríficos, Art.8.- Los mataderos y sus instalaciones, sean públicos, privadas o mixtos para su funcionamiento, deben reunir las siguientes condiciones mínimas; inciso a) Estar ubicados en los sectores alejados de los centros poblados, por lo menos 1km de distancia, en zonas próximas a vías que garanticen fácil acceso y no susceptibles de inundaciones. No deben existir en sus alrededores focos de insalubridad ambiental, con excepción de los que vienen funcionando con sujeción al Decreto Supremo N.502-C.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>El Camal Municipal al no ser ubicado conforme al distanciamiento establecido, está generando malestar por la ciudadanía, por la presencia de los animales al momento de ingresar a los corrales, las moscas, los malos olores y el ruido, generando impactos ambientales.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Al responsable del Camal Municipal socializar con toda la ciudadanía la ubicación del Camal Municipal, debido a que genera un malestar por la presencia de este, aduciendo que la ciudad es turística, además de ejecutar programas sobre la mitigación de impactos ambientales.</p> <p>HALLAZGO 17: El Camal no realiza charlas ni capacitaciones que permitan concientizar a la ciudadanía y trabajadores sobre el correcto manejo de los desechos sólidos y líquidos.</p> <p>El Camal Municipal no realiza charlas, ni capacitaciones para concientizar a la ciudadanía y trabajadores sobre el manejo de los desechos sólidos y líquidos.</p> <p>De acuerdo con el Código Orgánico del Ambiente Art.225.- Políticas Generales de la gestión integral de los residuos y desechos, inciso 4); El fortalecimiento de la educación y cultura ambiental, la participación ciudadana y una mayor conciencia en relación con el manejo de los residuos y desechos.</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 13/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	NLIFAA 19/20
<p>HALLAZGO 17: El Camal no realiza charlas ni capacitaciones que permitan concientizar a la ciudadanía y trabajadores sobre el correcto manejo de los desechos sólidos y líquidos.</p> <p>CONCLUSIÓN El Camal Municipal no hace conciencia con la población y los trabajadores sobre una adecuada cultura ambiental de los deseos sólidos y líquidos.</p> <p>RECOMENDACIÓN Al responsable del Camal Municipal y al jefe del Departamento Ambiental dar charlas y capacitaciones a la población y trabajadores sobre el correcto manejo de los desechos sólidos y líquidos, aplicando la tres R.</p> <p>HALLAZGO 18: No da cumplimiento a dicho artículo sobre la emisión de olores conforme al Acuerdo Ministerial 061 (2015) Reforma del libro VI del texto unificado de Legislación Secundaria.</p> <p>El Camal Municipal emite olores por evisceraciones, lavado de vísceras y chamuscado, la planta de tratamiento.</p> <p>De acuerdo con el Acuerdo Ministerial 061 (2015) Reforma del libro VI del texto unificado de Legislación Secundaria, Art. 222.- Emisión de olores. - Para establecer su ubicación, cualquier fuente que genere olores debe contemplar como criterio determinante la potencial dispersión de malos olores a la atmósfera, por lo que el área de influencia no debe incluir viviendas, escuelas, centros de salud y otras áreas de ocupación humana. El Gobierno Autónomo Descentralizado responsable de la regulación del uso de suelo y de las correspondientes autorizaciones de uso de suelo en la zona de desarrollo de un proyecto, obra o actividad, considerará de manera obligatoria las normas técnicas a las que hace referencia este Libro y se constituye como tal, Sujeto de Control juntamente con el administrado.</p>	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:13/02/2023

	<p style="text-align: center;">CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>INFORME FINAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<p style="text-align: center;">NLIFAA 20/20</p>
<p>HALLAZGO 18: No da cumplimiento a dicho artículo sobre la emisión de olores conforme al Acuerdo Ministerial 061 (2015) Reforma del libro VI del texto unificado de Legislación Secundaria.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>El Camal Municipal no realiza supervisiones periódicas sobre la correcta emisión de olores generando una alteración en la calidad del aire por los diferentes procesos realizados al momento del faenamamiento.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Al responsable del Camal Municipal realizar un adecuado plan de fumigación y limpieza permanente, para las zonas aledañas del mismo, así poder evitar enfermedades graves.</p> <p style="text-align: center;">Srta. Leslie Campos Tustón</p> <p style="text-align: center;">AUDITORA JUNIOR DEL TRABAJO DE AUDITORÍA</p>		

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 13/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 13/02/2023

FASE IV: SEGUIMIENTO

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA FASE IV</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021				PA 1/1
Objetivo General Elaborar una matriz de seguimiento, en base a las recomendaciones brindadas en el informe final para mejorar los hallazgos encontrados en un tiempo determinado.				
N.	PROCEDIMIENTO	REF /. T	REALIZADO POR	FECHA
FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
30	Matriz de Seguimiento	MS	LECT	15-02-2023

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 12/01/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 12/01/2023

		CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>MATRIZ DE SEGUIMIENTO</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021			MS 1/8
MATRIZ DE SEGUIMIENTO					
N.	RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD POR EJECUTARSE	TIEMPO	RESPONSABLE	
1	La unidad competente debe planificar de manera oportuna la evaluación de desempeño de los trabajadores del Camal Municipal, impulsando a realizar las actividades de una manera eficiente, dando cumplimiento a la normativa vigente.	Elaborar un cronograma de actividades donde conste evaluaciones periódicas sobre el desempeño de los trabajadores.	Inmediato	Director Talento Humano	
2	Procurar que en todos los proyectos se apliquen estos principios ambientales y sobre todo que la ciudadanía tenga conocimiento de estos.	Implementar en los proyectos los principios ambientales.	Inmediato	Jefe del Departamento ambiental	
3	Tener en cuenta el control del uso de las protecciones de los trabajadores para así poder evitar una enfermedad contagiosa y grave.	Elaborar un plan de entrega de protecciones de los trabajadores.	Inmediata	Responsable del Camal Municipal	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:15/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:15/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MATRIZ DE SEGUIMIENTO AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		MS 2/8		
MATRIZ DE SEGUIMIENTO				
N.	RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD POR EJECUTARSE	TIEMPO	RESPONSABLE
4	Realizar una adecuada clasificación de los riesgos ambientales que pueden surgir por el servicio de faenamiento.	Elaborar la matriz de la clasificación de los riesgos.	Inmediata	Responsable del Camal Municipal
5	Establecer un plan de prevención y mitigación ambiental por la presencia de vectores (moscas y roedores), para que exista un ambiente sano y equilibrado para el desarrollo de la vida de los habitantes del área circundante.	Elaborar un plan de prevención y mitigación ambiental.	Inmediata	Jefe del Departamento ambiental y responsable del Camal Municipal
6	Actualizar el PMA conforme a las necesidades nuevas de mitigación y restauración del impacto ambiental, para así brindar un ambiente sano y equilibrado a la población.	Realizar capacitaciones sobre la actualización del PMA y divulgar las mismas.	Inmediato	Jefe del Departamento ambiental y responsable del Camal Municipal

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 15/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 15/02/2023

	CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>MATRIZ DE SEGUIMIENTO</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MS 3/8
--	---	-------------------------

MATRIZ DE SEGUIMIENTO				
N.	RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD POR EJECUTARSE	TIEMPO	RESPONSABLE
7	Los registros sean de manera digital de toda la documentación diaria, el registro del pesaje de los semovientes, el costo total del mismo, el día, la hora en la que ingresan a las instalaciones, para así tener un mejor control y la información al día, permitiendo comunicar de una manera más eficiente a todos los usuarios.	Realizar un control sobre el registro digital.	Inmediato	Responsable del camal Municipal
8	Instaurar mecanismos que permitan obtener información concreta y clara sobre el nivel de satisfacción del servicio de faenamiento y las necesidades de la población frente a la ubicación, permitiendo mejorar el mismo.	Establecer mecanismos para la obtención de información concreta y clara de manera externa.	Inmediato	Responsable del Camal Municipal

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 15/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 15/02/2023

	CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>MATRIZ DE SEGUIMIENTO</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MS 4/8
--	---	-------------------------

MATRIZ DE SEGUIMIENTO				
N.	RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD POR EJECUTARSE	TIEMPO	RESPONSABLE
9	Realizar a tiempo el requerimiento para la contratación de una Consultoría que lleve a cabo la ejecución de la auditoría ambiental de cumplimiento que permita conocer la incidencia de los impactos ambientales generados por la actividad, y poder emitir recomendaciones para subsanar las no conformidades presentadas.	Solicitar un presupuesto para la ejecución de una Auditoría Ambiental de Cumplimiento, al igual que el requerimiento.	Inmediato	Responsable del Camal Municipal
10	Establecer políticas claras de supervisión en cada una de las actividades de faenamiento, con el fin de que todos los procesos sean desarrollados de manera eficiente y eficaces, permitiendo la identificación de los diferentes riesgos ambientales que pueden llegar a surgir.	Diseñar e implantar políticas claras de supervisión en cada una de las actividades de faenamiento.	Inmediato	Responsable del Camal Municipal

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:15/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:15/02/2023

CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MATRIZ DE SEGUIMIENTO AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		MS 5/8		
MATRIZ DE SEGUIMIENTO				
N.	RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD POR EJECUTARSE	TIEMPO	RESPONSABLE
11	Implementar las señaléticas horizontales para que cuenten con una mayor orientación desde el ingreso hasta la salida de los vehículos, además de colocar rótulos informativos.	Elaborar un plan de señaléticas que permitan ser implementadas.	Inmediato	Al responsable del Camal Municipal
12	Dar fiel cumplimiento a este articulado y supervisar que todo se encuentre enmarcado conforme la normativa ambiental, además de contribuir a la mitigación de los impactos ambientales generados por esta actividad.	Realizar capacitaciones sobre el artículo ambiental. Supervisar que todo se encuentre enmarcado a la normativa ambiental.	Inmediato	Responsable del Camal Municipal

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 15/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 15/02/2023

		CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA <i>MATRIZ DE SEGUIMIENTO</i> AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021			MS 6/8
MATRIZ DE SEGUIMIENTO					
N.	RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD POR EJECUTARSE	TIEMPO	RESPONSABLE	
13	Socializar con toda la ciudadanía la ubicación del Camal Municipal, debido a que genera un malestar por la presencia de este, aduciendo que la ciudad es turística, además de ejecutar programas sobre la mitigación de impactos ambientales.	Elaborar un cronograma con fechas y horas para la socialización sobre la ubicación del Camal Municipal.	Inmediato	Responsable del Camal Municipal	
14	Brindar charlas y capacitaciones a la población y trabajadores sobre el correcto manejo de los desechos sólidos y líquidos, aplicando la tres R.	Realizar un plan de capacitaciones y charlas para la población y trabajadores.	Inmediato	Jefe del Departamento ambiental y responsable del Camal Municipal	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:15/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:15/02/2023

		CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MATRIZ DE SEGUIMIENTO AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021			MS 7/8
MATRIZ DE SEGUIMIENTO					
N.	RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD POR EJECUTARSE	TIEMPO	RESPONSABLE	
15	Realizar un adecuado plan de fumigación y limpieza permanente, para las zonas aledañas del mismo, así poder evitar enfermedades graves.	Realizar un plan de fumigación y limpieza permanente.	Inmediato	Responsable del Camal Municipal.	
16	Realizar capacitaciones sobre el adecuado tratamiento de los desechos sólidos y líquidos, además de solicitar a la unidad competente los recipientes adecuados para la recolección de estos y así evitar afectaciones a la planta de tratamiento de aguas residuales.	Realizar una planificación sobre capacitaciones para brindar un adecuado tratamiento a los desechos sólidos y líquidos.	Inmediato	Responsable del Camal Municipal.	

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha:15/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha:15/02/2023

	CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA MATRIZ DE SEGUIMIENTO AUDITORÍA AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	MS 8/8
--	---	-------------------------

MATRIZ DE SEGUIMIENTO				
N.	RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD POR EJECUTARSE	TIEMPO	RESPONSABLE
17	Tener en cuenta las recomendaciones que son emitidas por los auditores, además solicitar un presupuesto para la implementación de todo lo solicitado, para así mejorar los diferentes procesos y actividades que son realizadas.	Realizar una matriz de seguimiento. Solicitar un presupuesto para la ejecución de estas recomendaciones.	Inmediato	Responsable del Camal Municipal.
18	Establecimiento de fechas límites para la entrega de documentación requerida por el GADBAS, departamento ambiental y organismos de control, sobre todo por la firma auditora, para mantener evidencia de todas las actividades que son realizadas en el mismo.	Elaborar un cronograma con las fechas establecidas para la entrega de información.	Inmediato	Responsable del Camal Municipal.

Realizado por: Campos, L. (2022)

Realizado por: L.E.C.T.	Fecha: 15/02/2023
Revisado por: M.F./H.V.	Fecha: 15/02/2023

CAPITULO VI

6.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se ha recabado evidencia clara, confiable e independiente, por medio de fuentes bibliográficas, normativa ambiental vigente por medio de Leyes, Acuerdos Ministeriales e incluso la normativa interna, libros y tesis relacionadas al tema, puesto que gracias a ello se puede comprender de mejor manera el proceso de investigación, como las fases de auditoría que serán ejecutadas, las cuales se ven reflejado en el marco teórico.
- Se ha utilizado herramientas investigativas de diferentes métodos, técnicas e instrumentos que permitieron obtener información relevante por medio de la aplicación del sistema de control interno COSO I, obteniendo como resultado la existencia de debilidades en cada uno de los componentes como en la legislación ambiental, en los cuales se realizó un análisis de riesgo y confianza, teniendo como base legal la normativa vigente en nuestro país e institución.
- Por otra parte, el Camal Municipal muestra debilidad al no contar con un adecuado programa y planificación para la realización de evaluaciones de desempeño periódicas al personal, de igual manera existe un descuido en la ejecución de capacitaciones, charlas al personal, por lo que los principios ambientales establecidos en el COA no son empleados de manera correcta, otros de los problemas es la pérdida de indumentaria, su deterioro y consecuente descuido de la protección del personal operativo; otro de los hallazgos es la presencia de vectores (moscas y roedores), sumado a los malos olores y ruido que afectan a los moradores; otro de los inconvenientes detectados es la falta de monitoreo de la calidad del agua, mismo que no ha sido realizado en las fechas establecidas, generando desconocimiento de la calidad del agua que desemboca en el río Pastaza, entre otros. En la actualidad es fundamental aplicar una auditoría ambiental, conociendo que permite a las entidades emprender con acciones de prevención y mitigación ambiental.
- Finalmente, la auditoría ambiental permitió verificar el nivel de cumplimiento de la normativa que regula las actividades realizadas en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, mediante visitas preliminares, que contribuyeron a la elaboración de los cuestionarios de control interno y su aplicación para lograr evidenciar la falta de cumplimiento a ciertas actividades mencionadas en la normativa, teniendo como resultado 18 hallazgos. Además, se aplicaron 5 indicadores de gestión, y se emitió el informe final de auditoría.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa tener muy en cuenta el cumplimiento de las leyes, acuerdos ministeriales y normativa existente para la protección, prevención y mitigación ambiental, con el fin de que toda la información obtenida sea comunicada de manera clara y transparente a la población.
- Se deberá aplicar los métodos y técnicas para obtener información real, la misma que permita elaborar un informe confiable de acuerdo con la normativa ambiental, es por ello que se recomienda la correcta aplicación del sistema de evaluación del control interno, ya que permitirá determinar las principales falencias y debilidades con las que cuenta la institución.
- Se recomienda al jefe de talento humano del GADBAS y al zootecnista realizar capacitaciones y charlas periódicas orientadas al personal administrativo y operativo del Camal Municipal, sobre el adecuado manejo, tratamiento y clasificación de los desechos líquidos y sólidos; además se sugiere la implementación de señalética horizontal y vertical para evitar riesgos en los patios de maniobras. Por otra parte, cada dos años se debe realizar una auditoría ambiental, que permita subsanar las no conformidades detectadas y mejorar las actividades que se realizan; además se debe dar un seguimiento exhaustivo a cada una de las recomendaciones que han sido emitidas por auditorías anteriores permitiendo la prevención, mitigación y remediación ambiental.
- Se recomienda al Zootecnista 1 del Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa tener en consideración las recomendaciones que han sido emitidas en el informe final de auditoría ambiental, y en la matriz de seguimiento que ha sido elaborada en base a los hallazgos encontrados, ya que tiene como finalidad una adecuada toma de decisiones que permitan prevenir y mitigar los impactos ambientales.

BIBLIOGRAFÍA

- Abreu, J. (2014). *el Método de la Investigación*. Recuperado de: [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Acosta, J. (2018). *La importancia de la Auditoría Ambiental en las empresas*. Recuperado de: <https://es.linkedin.com/pulse/la-importancia-de-auditor%C3%ADa-ambiental-en-las-empresas-acosta-alegr%C3%ADa>
- AEC. (2019). *Asociación Española para la Calidad. COSO*. Recuperado de: <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>
- Agudelo, L., & Aburto, J. (2008). *Diseño de investigación experimental y no experimental*. Recuperado de: https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/2622/1/AgudeloGabriel_2008_DisenosInvestigacionExperimental.pdf
- Aguilera, R. (2016). *La auditoria ambiental un instrumento de gestion para el desarrollo sostenible de la empresa del siglo XXI*", *Revista DELOS: Desarrollo Local Sostenible*. Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/delos/26/auditoria.html>
- Aguñada, M. (2008). *Acuerdo Ministerial 026*. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/58555840/Acuerdo-Ministerial-No-026>
- Arens, A., Elder, R. & Beasley, M. (2007). *Auditoría Un Enfoque Integral*. México: PEARSON EDUCACIÓN. Recuperado de: https://bibliotecaonline.milaulas.com/pluginfile.php/45/mod_data/content/63/Auditor%C3%ADa%20un%20Enfoque%20Integral.pdf
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Avila, H., González, M., & Licea, S. (2020). *La entrevista y la encuesta: métodos o técnicas de indagación empírica?* Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7692391>
- Avilés Peralta, V. & Landy Suin, K. (2019). *Auditoría Ambiental al manejo de desechos sólidos y residuos generados por la Empresa Municipal de Servicios de Rastros y Plazas de Ganadode la ciudad de Cuenca, 2017*. Recuperado de: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/31773/1/Trabajo%20de%20Titulacion.pdf>
- Badillo, L. (2009). *Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado*. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf

- Bernal, C. (2010). *Metdología de la Investigación*. Colombia: Pearson Educación. Recuperado de: <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bertani, A., Polesello, M., Sanchez, M., & Troila, J. (2014). *COSO I Y COSO II UNA PROPUESTA INTEGRADA*. Recuperado de: https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitaes/6694/bertanipolesellosancheztroila-tesisfce.pdf
- Carvajal, L. (2022). *El m;etodo deductivo de investigación*. Recuperado de: <https://www.lizardo-carvajal.com/el-metodo-deductivo-de-investigacion/>
- Cauas, D. (2015). Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación. (B. b. Colombia, Ed.) 2. Recuperado de: <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/36805674/1-Variables-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1668631494&Signature=DVHWEAAiW4qWe87pIkA3KbWH1EouaulYhpKbfbhAicWIA57LE0G8atZu39cGOGwCtgHZVdsEo0MfU7~xI9oksUAhEqCfRF40wL3SqBKfPRlcqn9iqW-Qxm3w-mZxZLnC7SBw-XrN9IXJhPup>
- Chinlli, C., & Guamangallo, F. (2021). Auditoría Ambiental, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019. pág. 202. Recuperado de: <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/16405/1/82T01114.pdf>
- CINGE. (s.f). *Auditoría Ambiental*. Recuperado de: https://cornerstoneresources.com/i/pdf/GAMA_Cap4%20_Metodologia_de_la_Auditoria.pdf
- Conde, A. (2013). Efectos nocivos de la contaminación ambiental sobre la embarazada. 3. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/hie/v51n2/hie11213.pdf>
- Condori, P. (2020). Univer,población y muestra. pág. 3. Recuperado de: <https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>
- Congreso Nacional. (2004). *Ley de Gestión Ambiental, Codificación*. Recuperado de: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/LEY-DE-GESTION-AMBIENTAL.pdf>
- Congreso Nacional. (2004). *Ley de Sanidad Animal, Codificación*. Recuperado de: <http://www.epmrq.gob.ec/images/lotaip/leyes/losa.pdf>
- Congreso Nacional. (2015). *Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado*. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf
- Contraloría General del Estado. (2013). *Guía de Auditoria Ambiental*. Recuperado de: <https://www.studocu.com/ec/document/universidad-agraria-del-ecuador/operaciones-unitarias/2-guia-auditoria-ambiental/2006632>

- Corral, A. (2001). *Manual de Auditoría financiera Gubernamental*. Recuperado de: <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nor>
- Correa, R. (2015). *Norma de Calidad Ambiental y de Descarga de Efluentes: Recurso Agua*. Recuperado de: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_Registro-Oficial-No-387-04-noviembre-2015_0.pdf
- CTMA. (2017). *Auditoría Ambiental*. Recuperado de: <https://ctmaconsultores.com/auditoria-ambiental/>
- Delgado, L. (2017). *NIA 320: Responsabilidad que tiene el auditor de aplicar concepto de importancia relativa*. . Recuperado de: <https://smsecuador.ec/nia-320-responsabilidad-que-tiene-el-auditor-de-aplicar-concepto-de-importancia-relativa/#:~:text=El%20riesgo%20de%20auditor%C3%ADa%20es,y%20del%20riesgo%20de%20detecci%C3%B3n>.
- Fernández, C., Hernández, R., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F: McGrawHill Education. Recuperado de: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Flores, K. (2020). *Examen Especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa*. . Recuperado de: <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/14444/1/82T01064.pdf>
- Flores, C.(2009). *La problemática de los desechos sólidos*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1956/195614958006.pdf>
- GAD Baños de Agua Santa. (2019). *REGISTRO OFICIAL N.163*. Recuperado de: <https://municipiobanos.gob.ec/banos/index.php/es/features/cantonizacion-0>
- González, R. (2016). *Qualpro Consulting S.C*. Recuperado de: <https://www.ofstlaxcala.gob.mx/doc/material/27.pdf>
- Guevara, M. (2019). *Código de Ética*. Recuperado de: https://municipiobanos.gob.ec/banos/images/LOTAIP2019/mayo2019/CODIGO_DE_ETICA.pdf
- IBM. (2018). *Informe Científico del Banco Mundial*. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/09/20/global-waste-to-grow-by-70-percent-by-2050-unless-urgent-action-is-taken-world-bank-report>
- INEC. (2017). *Gestión de Residuos Sólidos*. Recuperado de: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Encuestas_Ambientales/Municipios_2017/Residuos_solidos_2017/PRESENTACION_RESIDUOS_2017.pdf

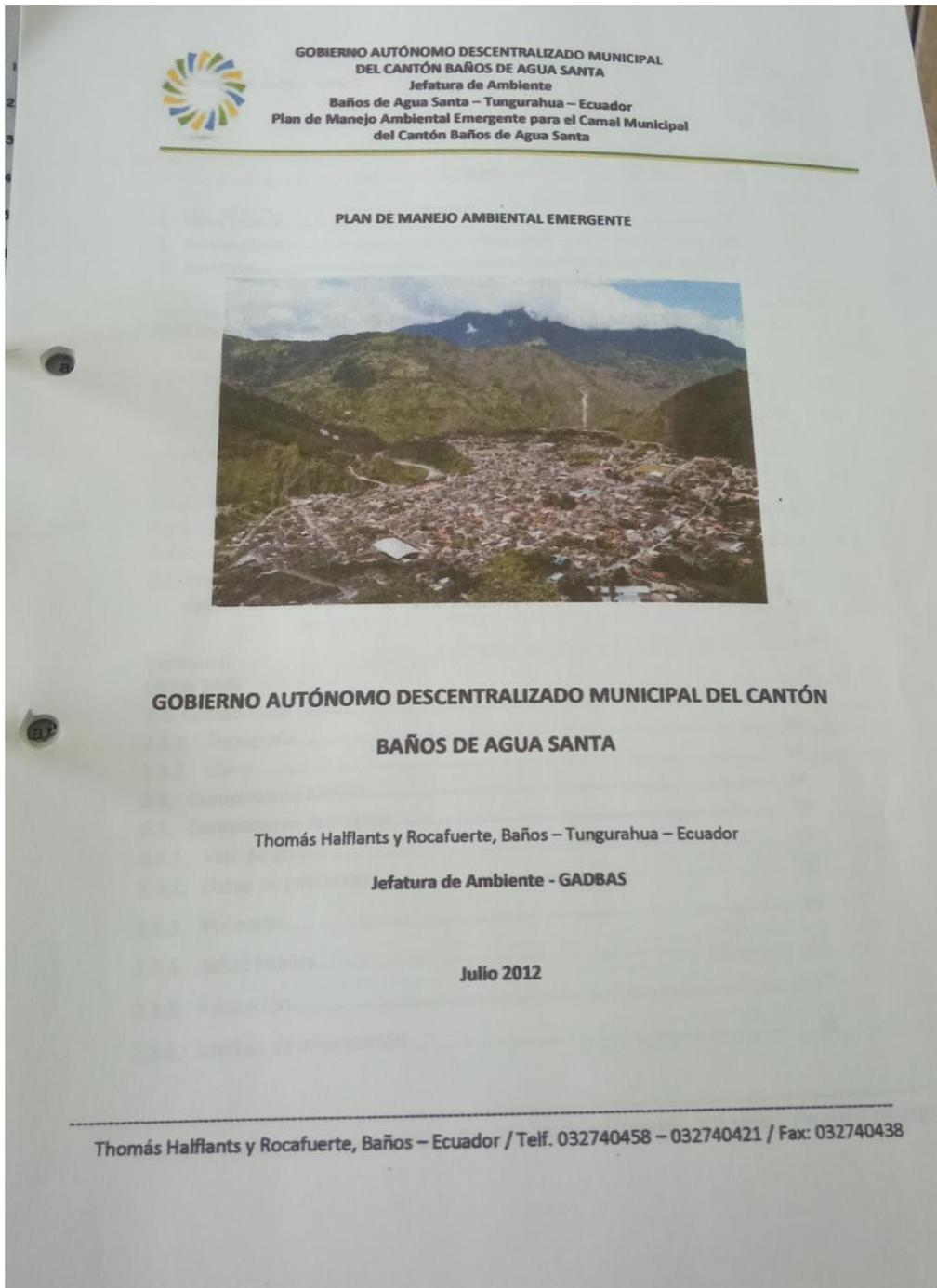
- ISO 14010. (1996). *Norma IRAM-ISO*. Recuperado de: <https://www.ecofield.net/Legales/Gestion/iso14010.htm#:~:text=La%20auditoria%20ambiental%20es%20un,la%20ejecuci%C3%B3n%20de%20auditorias%20ambientales>.
- Junta Militar de Gobierno. (1996). *Ley de Mataderos*. Recuperado de: <http://www.epmrq.gob.ec/images/lotaip/leyes/lm.pdf>
- Ley de Prevención y Contaminación Ambiental. (2004). *Ley De Prevención Y Contaminación Ambiental*. Recuperado de: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/LEY-DE-PREVENCION-Y-CONTROL-DE-LA-CONTAMINACION-AMBIENTAL.pdf>
- Lucas, C. (2017). *Auditoría Ambiental*. (F. e. Areandino, Ed.) Bogotá: Calle 71 11-14, Bogotá D.C., Colombia. Recuperado el 21 de 10 de 2022, de <https://core.ac.uk/download/pdf/326426244.pdf>
- MAGAP. (2020). *Ministerio de Agricultura y Ganadería*. Recuperado de: <http://sipa.agricultura.gob.ec/index.php/sipa-estadisticas/estadisticas-productivas>
- Martín, S. (2014). El control interno basado en el modelo COSO. pág. 2.
- Meléndez Torres, J. B. (2016). *Control Interno*. Peru: uladech.
- Meran, F. (2017). *Métodos para Evaluar el Control Interno*. Recuperado de: https://www.academia.edu/31886154/M%C3%A9todos_para_evaluar_el_Control_Interno
- Monroy, L. (2016). *Estudiantes área andina*. Recuperado de: <https://sites.google.com/site/auditoriaiareandina/maticas>
- Morales, A. (2016). *Auditoría de Estado*. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_pres_aud_est_ver_doc.pdf
- Moran Quinaluisa, N. V., Ponce Alava, V. A., Muñoz Macias, S. C., Ortega Haro, X. F., & Perez Salazar, J. A. (2018). El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO. *scielo*, 4.
- Moreno, L. (2019). *Reglamneto al Código Orgánico del Ambiente*. Recuperado de: <https://site.inpc.gob.ec/pdfs/lotaip2020/REGLAMENTO%20AL%20CODIGO%20ORGANICO%20DEL%20AMBIENTE.pdf>
- Morro, P. (2018). *Ministeria de Transporte y Obras Públicas*. Recuperado de: https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/EIA_Carretera-Playas-El-Morro-Posorja_Glosario-de-Terminos.pdf
- Muñoz, M. B. (2018). *Revisiones Sistemáticas; definición y nociones básicas*. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/329669814_Revisiones_Sistematicas_definicion_y_nociones_basicas

- Muñoz, C. (2015). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*. Mexico: Pearson Educacion.
- Nestlé. (2022). *Desechos Sólidos*. Recuperado de: <https://www.nestleagustoconla vida.com/re/desechos-solidos-como-gestionarlos#:~:text=Los%20desechos%20%C3%ADquidos%20tambi%C3%A9n%20son,%2C%20agropecuaria%2C%20minera%20o%20comercial>.
- Nieto, E. (2018). Tipos de investigación. pág. 2. Recuperado de: <http://repositorio.usdg.edu.pe/bitstream/USDG/34/1/Tipos-de-Investigacion.pdf>
- Nieto, E. (2018). *Tipos de Investigación*. Recuperado de: <http://repositorio.usdg.edu.pe/bitstream/USDG/34/1/Tipos-de-Investigacion.pdf>
- Ortiz, G. (2019). Auditoría Ambiental de Cumplimiento en la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plaza de Ganado al Plan de Manejo Ambiental en el período 2017 – 2018. pág. 129. Recuperado de: <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/8824>
- Peña, A. (2007). *Auditoría un Enfoque Práctico*. MADRID, España: Paraninfo S.A. Recuperado de: https://books.google.com.ec/books?id=337WBN_QaBEC&pg=PA5&dq=clasificaci%C3%B3n+de+la+auditor%C3%ADa&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwinzpbC8Y37AhVaVTABHSB9CvcQ6AF6BAgJEA#v=onepage&q=clasificaci%C3%B3n%20de%20la%20auditor%C3%ADa&f=false
- Peñaloza, J. (2015). *Desarrollo Local Sostenible*. Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/delos/13/japp.html#:~:text=Contaminante%20es%20aquella%20sustancia%20qu%C3%ADmica,su%20composici%C3%B3n%20y%20condici%C3%B3n%20natural>.
- Pozo, H. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Ramos, D. (2015). *Auditoría*. Recuperado de: <http://davidramosm.blogspot.com/2013/04/auditoría.html>
- RECAI. (2007). *Auditoría Ambiental*. Recuperado de: http://recaiecuador.com/Descarcursocunsoltoria326792347283647282946582919_archivos/Unidad%207.pdf
- Reyes, O. (2021). Monografía de Baños del Tungurahua. Tungurahua: Valverde Editores.
- Risco, A. (2020). *Clasificación de las Investigaciones*. Recuperado de: <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%C3%A9mica%20%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

- Rivadeneira, G. (2017). Código Orgánico del Ambiente. Quito. Recuperado de:
https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf
- Robayo, A. (2017). *Studocu. COSO*. Recuperado de:
<https://www.studocu.com/ec/document/universidad-tecnica-de-cotopaxi/administracion-de-empresas/cuadro-comparativo-coso/4892358>
- Rodríguez, A. & Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. pág. 8. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>
- Sánchez, L. (2015). *Acuerdo Ministerial 061*. Recuperado de: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/Acuerdo-61.pdf>
- Sandoval, J. (2012). *Introducción a la Auditoría*. México: Red Tercer Milenio S.C. Recuperado de:
https://www.aliat.click/BibliotecasDigitales/economico_administrativo/Introduccion_a_la_auditoria.pdf
- Tierra, C. (2020). *Auditoría Ambiental al Hospital Básico Alausí*. Recuperado de:
<http://dspace.espace.edu.ec/bitstream/123456789/14364/1/82T01034.pdf>
- Tobón, L. (2016). *Hallazgos de auditoría*. Recuperado de:
https://www.contraloriabga.gov.co/files/HALLAZGOS_LEMT.pdf
- Ugaña AStudillo, C. & Guncay Ochoa, J. (2017). *Auditoría de Gestión Ambiental a los Residuos Sólidos del Gobiernos Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues por el periodo 2015*. Recuperado de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/27729>
- Vega, R. A. (2020). *Gestión en Recursos Naturales*. Recuperado de: <https://www.grn.cl/impacto-ambiental.html>
- Vinueza, V. &. (2017). *Evaluación del Desempeño por Competencias del Gad Municipal del cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua, periodo 2016*. Recuperado de:
<http://dspace.espace.edu.ec/bitstream/123456789/8694/1/12T01131.pdf>

ANEXOS

ANEXO A: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 2012



ANEXO B: Falta de Señaléticas Horizontales



ANEXO C: MAL USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN



ANEXO D: MALLA DE ACUMULACIÓN DE SÓLIDOS



ANEXO E: CAPACITACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

REGISTRO DE ASISTENCIA
(REUNIONES, CHARLAS, CAPACITACIONES O PRACTICAS DE ENTRENAMIENTO)

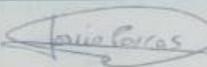
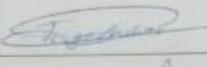
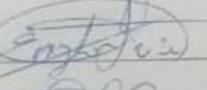
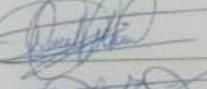
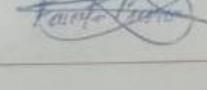
AREA <input checked="" type="checkbox"/> Seguridad Industrial <input type="checkbox"/> Salud Ocupacional <input type="checkbox"/> Medio Ambiente <input type="checkbox"/> Otro	PERSONAL DE: <input checked="" type="checkbox"/> GADBAS <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Otros	REALIZADO EN: <input type="checkbox"/> Talleres Municipales <input type="checkbox"/> Balnearios Municipales <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Local Municipal	
TEMA: Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo (GADBAS)			
ASPECTOS TRATADOS: Importancia, obligaciones y responsabilidades.			
Duración (hora): 1 Hora	Horas Hombre (duración por asistencia): 1 Hora	Fecha (día/mes/año): 18/01/2011	
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	DEPARTAMENTO
1. Fausto Puente		180145186-3	CAMAL
2. Lorena Chirachi A.		1803427039	CAMAL
3. WILSON P		7600544775	CAMAL
4. Miguel Milan		0604543124	CAMAC
5. Gonzalo Fune		1800206506	Cornul
6. Jesús Porras		180458751-5	CAMAL
7. Jorge Sandoz		1600742454	Camal
8.			
INSTRUCTOR NOMBRE: <u>Ing. Bladimir</u> FIRMA:		REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL NOMBRE: <u>ING. FAUSTO PUENTE</u> FIRMA:	

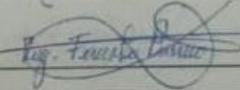
NOTA: "He participado en esta reunión y/o charla de Seguridad y Salud en el Trabajo. He entendido y me comprometo aplicar lo aprendido en esta reunión y/o charla asistida".

ANEXO F: CAPACITACIONES SOBRE ENFERMEDADES CUTÁNEAS

REGISTRO DE ASISTENCIA
(REUNIONES, CHARLAS, CAPACITACIONES O PRÁCTICAS DE ENTRENAMIENTO)

ÁREA	PERSONAL DE:	REALIZADO EN:
<input checked="" type="checkbox"/> Seguridad Industrial. <input type="checkbox"/> Salud Ocupacional. <input type="checkbox"/> Medio Ambiente. <input type="checkbox"/> Otro.	<input checked="" type="checkbox"/> GADBAS. <input type="checkbox"/> Contratista. <input type="checkbox"/> Otros.	<input type="checkbox"/> Talleres Municipales. <input type="checkbox"/> Balnearios Municipales. <input type="checkbox"/> Otros. <input checked="" type="checkbox"/> Canal Municipal.
TEMA: Enfermedades cutáneas de animales muertos, patologías por parásitos urogenitales		
ASPECTOS TRATADOS:		
Duración (hora): 1 hora	Horas Hombre (Atención por asistencia): 1 hora	Fecha (d/m/año): 17/09/19

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	DEPARTAMENTO
1. Jesus Porras		180458757-5	CAMAQ
Jorge Andino		760070245-4	CAMAQ
3. Miguel Milán		060454312-4	CAMAQ
4. Luis Lopez		160034417-5	CAMAQ
5. Gonzalo Liz		160020656-7	CAMAQ
6. Daniela Miranda		180410507	CAMAQ
7. Fausto Piroño		180175786-3	CAMAQ
8.			

INSTRUCTOR	REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL
NOMBRE: <u>Dr. Silvio Mena</u>	NOMBRE: <u>Ing. Fausto Piroño</u>
FIRMA: 	FIRMA: 



REGIÓN AUTÓNOMA DESCENTRALIZADA MUNICIPAL CAMAQ
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCCUPACIONAL

NOTA: "He participado en esta reunión y/o charla de Seguridad y Salud en el Trabajo. He entendido y me comprometo aplicar lo aprendido en esta reunión y/o charla asistida".

ANEXO G: REGLAMENTO INTERNO

REGLAMENTO INTERNO DEL CAMAL MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA

OBJETIVOS

1. Certificar la calidad de los productos cárnicos obtenidos como resultado de las actividades de faenamiento realizadas en el Camal Municipal, dando cumplimiento a lo que disponen las leyes en cuanto a seguridad alimentaria.
2. Alcanzar un buen desarrollo laboral interno, entre funcionarios, empleados e introductores de ganado que día a día realizan sus labores en el centro de faenamiento
3. Implementar una correcta operación y control de las actividades realizadas en el centro de faenamiento, garantizando la seguridad y desempeño de los trabajadores.

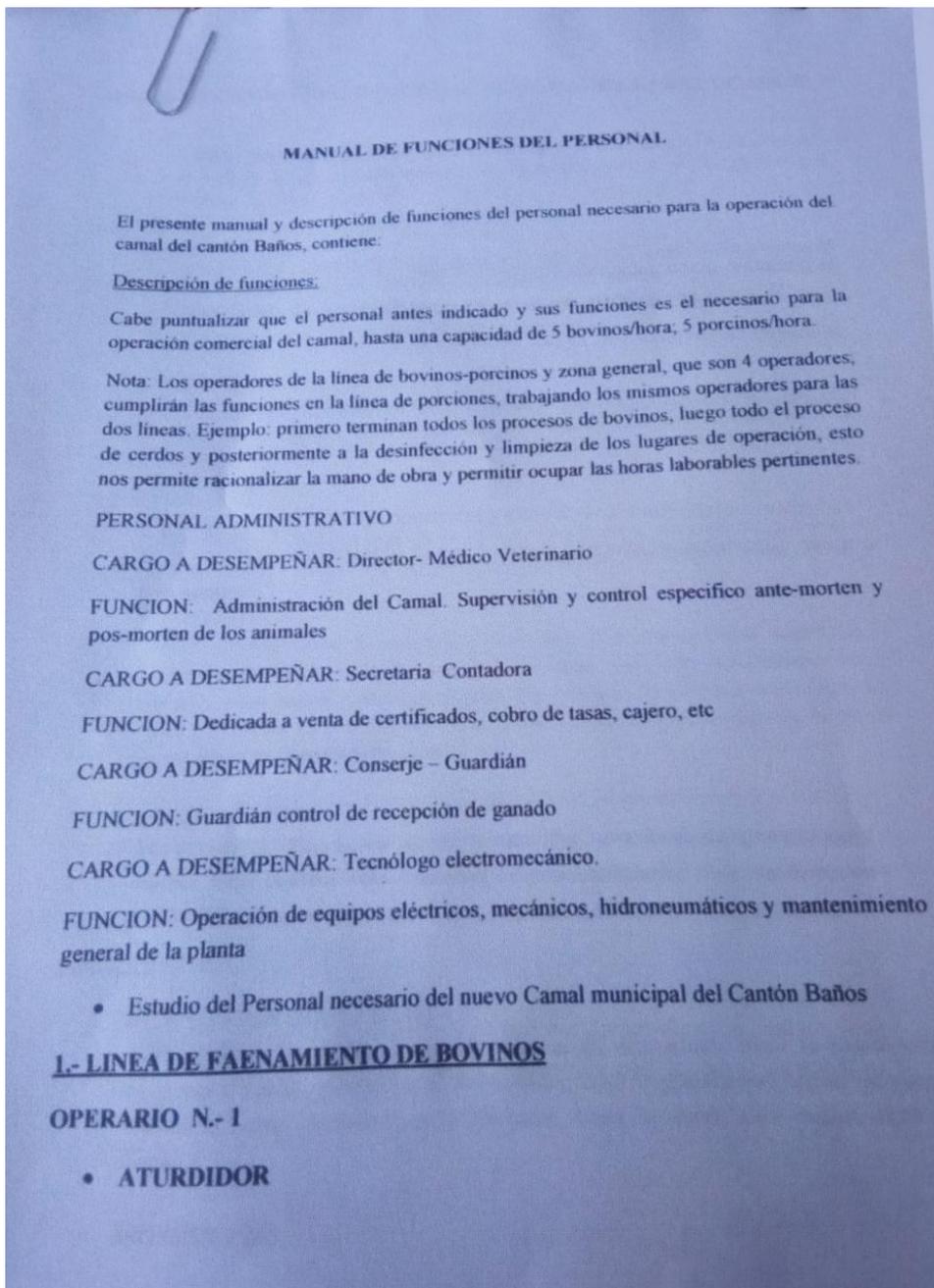
CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- El presente Reglamento norma el beneficio del ganado mayor y menor y rige para todos los técnicos, trabajadores, matarifes, lavadores de menudencias, compradores de cueros, que tengan responsabilidades y/o actividades económicas en las instalaciones del Camal Municipal de Baños de Agua Santa.

Art. 2.- El funcionamiento, supervisión y control del Camal Municipal, estará bajo responsabilidad del Administrador en coordinación con la administración de servicios públicos.

ANEXO H: MANUAL DE FUNCIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO



ANEXO I: GUÍA DE ENTREVISTA



ENTREVISTA A ENCARGADO DEL CAMAL MUNICIPAL

Objetivo: Obtener información actualizada para conocer el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, periodo 2021.

Sírvase en responder:

1. ¿Se han implementado las recomendaciones emitidas en el informe por la última auditoría?

No, por falta de recursos y debido de las autoridades.....

2. ¿Conoce usted de qué se trata una Auditoría Ambiental?

Si, es el control del cumplimiento de la normativa ambiental.....

3. ¿Considera que es importante ejecutar una Auditoría Ambiental en el Camal Municipal?

Si, porque por medio de esta se puede establecer medidas de prevención y mitigación ambiental.....

4. ¿Se ha realizado en años anteriores una Auditoría Ambiental?

Si, en el año 2017 se realizó.....

5. ¿Se ha socializado la misión y visión con todo el personal del Camal Municipal?

Si, de manera oral, pero no se encuentran señaléticas que refuerzan la misma, además de no contar con una propia para el Camal.....

6. ¿El Camal Municipal tiene un adecuado tratamiento de los desechos líquidos, sólidos, emisión de olores y ruido de acuerdo con la normativa ambiental?

Desechos sólidos que son recolectados y enviados al relleno sanitario, los líquidos surgen por medio del lavado de las instalaciones inmediatas. En cuanto al ruido, pienso que no afecta por lo que las actividades son realizadas en horas de la mañana.

7. ¿Esta satisfecho con el trabajo que realizan en las diferentes áreas del Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa?

Si, por lo que cada uno cumple su función de la institución.....

8. ¿El personal del faenamiento y auxiliares de servicio cuentan con los equipos de protección personal necesarios para ejecutar su trabajo?

Si, cuentan con todo el equipamiento para la ejecución de las actividades.....

9. ¿Cree usted que el informe de Auditoría Ambiental permite tomar acciones para prevenir y mitigar el impacto ambiental ocasionado por el Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa?

Si, para lograr una mitigación de los impactos ambientales.....

10. ¿Conoce el método de disposición final de los residuos sólidos generados por el Camal Municipal?

El relleno sanitario para la elaboración de abono orgánico, los mismos que son utilizados para distribuir a las instituciones, que utilizan para jardinería y parques.

ANEXO J: ENCUESTA APLICADA AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORIA



ENCUESTA AL PERSONAL DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Objetivo: El presente cuestionario tiene como propósito recabar información para evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental y obtener información directa por parte del personal administrativo y operativo del Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, por medio de un cuestionario las mismas que permitirán realizar un análisis y llegar a una conclusión previa al trabajo investigativo.

1. ¿ El Camal Municipal del Cantón Baños de Agua Santa en años anteriores ha realizado una Auditoría de Ambiental?

SI

NO

2. ¿ El Camal Municipal posee una misión, visión, enfocada en la sostenibilidad ambiental?

SI

NO

3. ¿ Conoce usted si el Camal Municipal posee un reglamento y ordenanzas ambientales internas?

SI

NO

4. ¿ Se capacita regularmente a los trabajadores sobre riesgos labores?

SI

NO

5. ¿ La Institución cuenta con un responsable que se encargue de monitorear las actividades que se desarrollan dentro del Camal Municipal?

SI

NO

6. ¿ El Camal Municipal tiene principios ambientales claramente definidos?

SI

NO

7. ¿ Se capacita al personal sobre la contaminación ambiental producida por las actividades del Camal Municipal?

SI

NO

8. ¿ Cree usted que la ejecución de una Auditoría Ambiental favorecerá a optimizar el proceso de tratamiento de emisión de olores?

SI

NO

9. ¿ Sabía usted sobre las enfermedades que pueden causar las moscas y roedores?

SI

NO

10. ¿ Cree que el manejo de residuos sólidos y líquidos contaminarán al río Pastaza?

SI

NO

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!



SOLUCIONES DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN, Y AMBIENTE

INFORME DE LA PRIMERA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO:

"CAMAL MUNICIPAL – BAÑOS DE AGUA SANTA"



Gobierno Autónomo Descentralizado
Canton Baños de Agua Santa

Consultor. -

CARLOS ALBERTO NÚÑEZ MENESES
CONSULTOR AMBIENTAL ACREDITADO (MAE-614-CI)

Promotor. -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

OCTUBRE 2017

ANEXO L: PLAN DE ACCIÓN

16. PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO

En base a las NO CONFORMIDADES identificadas se procedió a elaborar el siguiente Plan de Acción Inmediato (PAI):

PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO							CÓDIGO PAI-01
PROGRAMA DE REMEDIACIÓN DE NO CONFORMIDADES IDENTIFICADAS							
<p>Objetivo: Subsanan no conformidades identificadas durante la auditoría ambiental de cumplimiento.</p> <p>Fase de aplicación: Operación y mantenimiento del proyecto.</p> <p>Lugar de aplicación: Camal Municipal y Planta de tratamiento de aguas residuales.</p>							
NO CONFORMIDAD (ID)	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PLAZO IMPLEMENTACIÓN (MESES)	FRECUENCIA	
1	Se deberá mantener más tiempo a las reses y porcinos en posición vertical para una separación de la sangre más eficiente, así como implementar contenedores de mayor capacidad para una adecuada recolección de los mismos.	Presencia de sangre en el sistema de tratamiento	- Registro fotográfico - Análisis de calidad de agua	GAD MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	1	DIARIO	
2	El promotor del proyecto deberá realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la PTAR, posteriormente, mediante análisis físicos, químicos y microbiológicos, a la entrada y salida de la PTAR, en un laboratorio acreditado por la SAE, deberá determinar su eficiencia en la remoción de contaminantes, y de esta manera verificar su funcionamiento. En caso de determinarse una eficiencia baja, no cumpliendo con los límites permisibles establecidos en la normativa ambiental vigente, y verificarse que la misma no es debido a la falta de mantenimiento, se deberá realizar un repotenciamiento de la PTAR, mediante la implementación de nuevas unidades de tratamiento.	% de eficiencia	- Registro fotográfico - Análisis de calidad de agua	GAD MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	1	MENSUAL	
3	El Administrador o personal responsable del Camal Municipal deberá entregar los desechos sólidos generados durante el proceso de faenamiento al recolector municipal mediante un acta de entrega recepción, la misma que será archivada.	# de actas entrega recepción generadas / # de actas entrega recepción programadas	- Acta de entrega recepción de desechos	GAD MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	1	DIARIO	
4	El promotor del proyecto deberá registrarse como generador de desechos peligrosos, o implementar inspecciones previas al faenamiento del ganado, verificando el buen estado de salud de los mismos, evitando así la generación de desechos peligrosos por faenamiento de animales enfermos.	# de registro de generador de desechos peligrosos	- Oficios vinculantes - Registro como generador de desechos peligrosos	GAD MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	1	UNA VEZ	
5	Se deberá realizar anualmente charlas informativas y de concientización dirigida a la población de la zona de influencia directa del proyecto, cuyo enfoque será dar a conocer la implementación de las medidas contempladas en el PMA y la protección de la infraestructura de actos delincuenciales.	# de charlas realizadas / # de charlas programadas	- Registro de asistencia - Registro fotográfico	GAD MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	3	ANUAL	
6	Se deberá implementar extintores portátiles o rodantes, con agente extintor de CO ₂ , para combatir fuegos tipo C.	# de extintores de CO ₂ implementados / # de extintores de CO ₂ programados	- Facturas - Registro fotográfico	GAD MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	2	UNA VEZ	
7	Dentro del patio de maniobras se deberá implementar señalética horizontal.	# de señaléticas horizontales implementadas / # de señaléticas horizontales programadas	- Facturas - Registro fotográfico	GAD MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	2	UNA VEZ	
8	Cada dos años se deberá realizar auditorías ambientales de cumplimiento, las mismas que serán presentadas a la autoridad ambiental competente para su revisión y aprobación, esto conforme a lo establecido en el AM 061, art. 269.	# informes realizados y presentados al MAE / # de informes programados y presentados al MAE	- Oficios vinculantes - Informes de AAC	GAD MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	24	CADA DOS AÑOS	
9	Se deberá realizar análisis físicos, químicos y microbiológicos, en laboratorios acreditados por la SAE, mediante muestreos de calidad de agua. Los mismos serán realizados a la entrada y salida de la PTAR, así como a 100 metros aguas arriba y aguas abajo a partir de la implantación de la PTAR, en el río Pastaza. Los análisis serán comparados con los límites máximos permisibles establecidos en la normativa ambiental vigente y presentados a la autoridad ambiental competente.	# de monitoreos de calidad de agua realizados y presentados al MAE / # de monitoreos de calidad de agua programados y presentados al MAE	- Oficios vinculantes - Informes de calidad de agua	GAD MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA	2	ANUAL	